

IIDH INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

PROTOSCOLOS SANITARIOS IMPLEMENTADOS
EN PROCESOS ELECTORALES
AMÉRICA LATINA 2020



PROCOLOS SANITARIOS IMPLEMENTADOS
EN PROCESOS ELECTORALES
AMÉRICA LATINA 2020

INTRODUCCIÓN

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), como una entidad académica internacional dedicada a la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos, ha creado la serie “América Latina: elecciones en tiempos de pandemia” para contribuir al debate acerca del impacto de la crisis sanitaria en el desarrollo de los procesos electorales. Esta iniciativa está a cargo de su programa especializado, el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL), cuyos fines son la asesoría técnica electoral y la promoción de las elecciones con un enfoque multidisciplinario,

En los fascículos que la componen se ofrece una mirada didáctica a la situación actual, de dimensiones planetarias, a partir de diversas consideraciones a tomar en cuenta para la celebración de elecciones en los países del hemisferio, así como reflexiones acerca de la necesidad de que los organismos electorales innoven en sus respuestas a esta inédita realidad con el debido respeto al derecho a la salud, cuyo resguardo es primordial, sin socavar los derechos políticos.

En este fascículo, el octavo de la serie, se han recopilado los protocolos sanitarios elaborados por los Organismos Electorales que celebraron procesos electorales en el año 2020 en el marco de pandemia, a saber: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, República Dominicana y Uruguay que, considerando el contexto, se vieron con la necesidad de desarrollar estas medidas sanitarias para garantizar la protección sanitaria de las personas involucradas en este proceso (autoridades electorales, funcionarios (as), votantes).

La inclusión de los protocolos sanitarios en este fascículo se ha realizado con la aprobación de las autoridades de cada Organismo Electoral. En este sentido, el equipo de trabajo del IIDH/CAPEL los ha recopilado y sistematizado con el fin de dar a conocer las distintas medidas implementadas en cada proceso electoral según sus particularidades.

INDÍCE

INTRODUCCIÓN	3
PROTOCOLO SANITARIO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE BOLIVIA	5
PROTOCOLO SANITARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE BRASIL	17
PROTOCOLO SANITARIO PARA UN PLEBISCITO NACIONAL 2020 MAS SEGURO. SERVICIO ELECTORAL DE CHILE	40
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA	70
PROTOCOLO SANITARIO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE MÉXICO	80
PROTOCOLO SANITARIO DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DE PERÚ	96
PROTOCOLO SANITARIO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL DE REPÚBLICA DOMINICANA	169
PROTOCOLOS SANITARIO DE LA CORTE ELECTORAL DE URUGUAY	177

PROTOCOLO SANITARIO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE BOLIVIA

PROTOCOLO

DE BIOSEGURIDAD POR LA EMERGENCIA DEL COVID - 19

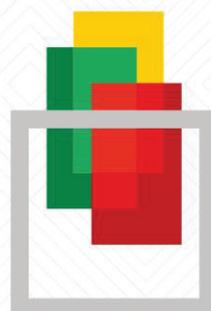
ELECCIONES GENERALES 2020

APROBADO POR RESOLUCIÓN
TSE-RSP-ADM N° 175/2020
LA PAZ, 8 DE JULIO DE 2020



OEP

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA



ELECCIONES
GENERALES
2020

INDICE

I. ANTECEDENTES 1

II. MEDIDAS GENERALES..... 2

**III. MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA DURANTE LA JORNADA
DE VOTACIÓN 3**

1. ANTES DE LA DE VOTACIÓN 3

1.1. Preparación del recinto electoral..... 3

1.2. Entrega de maletas electorales a jurados..... 3

1.3. Armado de mesas de sufragio 4

2. DURANTE LA VOTACIÓN 6

**2.1. Implementación de medidas de información para
votantes..... 6**

2.2. Ingreso de votantes al recinto electoral 6

2.3. Procedimiento de votación 6

2.4. Salida de Recinto Electoral..... 8

3. DESPUÉS DE LA VOTACIÓN..... 8

3.1. Escrutinio y conteo de votos 8

3.2. Firma del acta de escrutinio y cómputo..... 8

3.3. Entrega de copias de actas a delegados 8

**3.4. Entrega de sobre y maleta electoral con material
sobrante a notario electoral..... 9**

SRB
R
M

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Sala Plena TSE-RPS ADM N° 009/2020, de 5 de enero de 2020, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) convocó a Elecciones Generales para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia, y aprobó el Calendario Electoral de Actividades señalando como día de la votación el domingo 3 de mayo de 2020.

Tras la declaración de cuarentena nacional en marzo 2020, debido a la pandemia del COVID-19, el calendario electoral fue suspendido cuarenta y cinco días antes de la elección.

La jornada de votación debió ser postergada en varias oportunidades, en consideración a factores sanitarios. Finalmente, mediante Resolución 187/2020, el TSE fijó el domingo 18 de octubre de 2020 como día de la elección general.

El TSE administra el proceso electoral y particularmente la jornada de votación tomando en cuenta medidas de bioseguridad para proteger la salud de los bolivianos, y al mismo tiempo garantizando los derechos políticos.

Este documento establece los mecanismos de bioseguridad que deben ser ejercitados durante la jornada de votación en sus tres etapas -antes, durante y después-.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including what appears to be 'P', 'SB', and '2020'.

II. MEDIDAS GENERALES

Para el desarrollo de la jornada de votación el Tribunal Supremo Electoral ha dispuesto las siguientes medidas generales de protección de la salud:

1. Incremento de lugares de votación por efecto de la desconcentración de los recintos electorales con mayor cantidad de mesas para limitar las aglomeraciones.
2. Ampliación por una hora del horario de la jornada votación. Las mesas de sufragio estarán abiertas de 08:00 a 17:00, para distribuir mejor el flujo de electores a lo largo de la jornada.
3. Restricción de actividades comerciales en un radio de 100 metros alrededor del recinto electoral para evitar aglomeraciones.
4. Establecimiento de dos horarios para la votación según el último número de la cédula de identidad de habilitados para votar, medida que coadyuvará al control del flujo de electores:
 - a. De 08:00 a 12:30 terminación de 0 a 4
 - b. De 12:30 a 17:00 terminación de 5 a 9
5. Sorteo de jurados electorales entre ciudadanos de 18 hasta 50 años.
6. Orientación a los electores a cargo de los efectivos de seguridad, guías electorales y notarios electorales, en el exterior del recinto (efectivos de seguridad) y dentro de él (guías y notarios) durante la jornada de votación. Ellos velarán por el debido distanciamiento entre personas y ordenarán las filas.
7. Uso obligatorio de máscaras médicas de tipo quirúrgico durante la jornada de votación (de aquí en adelante, barbijos) y lentes de protección.

9
508
19/03
2020

III. MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA DURANTE LA JORNADA DE VOTACIÓN

Para proteger efectivamente la salud, los distintos actores electorales deberán tomar las siguientes medidas preventivas:

1. ANTES DE LA DE VOTACIÓN

1.1. Preparación del recinto electoral

- a) Se habilitará una puerta de entrada y otra puerta de salida identificadas para que el flujo de las personas sea unidireccional. Si los recintos cuentan con un ingreso único, una cinta divisoria separará el lado derecho para el flujo de entrada y el lado izquierdo para la salida, asegurando el debido distanciamiento entre las personas.
- b) Al ingreso al recinto electoral, se colocará un croquis con la ubicación de las mesas de sufragio y los guías electorales ayudarán a las personas a llegar a ellas manteniendo la distancia de un metro y medio entre cada una.

1.2. Entrega de maletas electorales a jurados

- a) Los notarios electorales debidamente acreditados se presentarán a las 6 am en el recinto electoral utilizando barbijos y lentes de protección.
- b) Los notarios electorales y los efectivos de seguridad controlarán el ingreso de los jurados al recinto electoral. Los jurados desinfectarán sus manos con solución a base de alcohol en gel (70%) y presentarán su memorando de designación. Recibirán lentes de protección y un set de barbijos que deben ser

cambiados cada 4 horas, desechando los utilizados en bolsas especiales de basura.

- c) El notario electoral, en presencia de los jurados electorales y del efectivo de seguridad, desprecintará el ambiente donde se encuentran guardadas las maletas electorales.
- d) Los jurados recibirán la maleta electoral, firmando el acta de recepción desinfectando previamente los bolígrafos con alcohol al 70%.
- e) Las maletas electorales incluirán frascos de solución a base de alcohol en gel (70%); frascos de alcohol al 70% para limpieza de superficies; rollos de toallas de papel; un lote de barbijos para cada miembro de mesa (los barbijos deberán cambiarse cada 4 horas) y una provisión adicional para el 5% de los electores habilitados de cada mesa (en caso de que algún elector se presente sin barbijos); lentes de seguridad; dos bolsas especiales de basura; bolígrafos; cinta adhesiva para señalar, y otro material electoral, incluidos hisopos (cotonetes) para que el votante se pinte el dedo pulgar y estampe su huella digital en la lista índice de votación.
- f) Los notarios electorales entregarán el estipendio para jurados y guías electorales en sobres cerrados.

1.3. Armado de mesas de sufragio

- a) Los jurados electorales, colocarán el cartel con el número de mesa, armarán el ánfora y llenarán el acta de inicio de la votación previa desinfección de manos con solución a base de alcohol en gel (70%), manteniendo la debida distancia física entre personas.
- b) De ser posible, las mesas de sufragio deberán estar ubicadas a una distancia de dos metros entre cada una para permitir la formación de filas paralelas.

9
SPB
19
20

- c)** Preferentemente, las mesas de sufragio deberán ubicarse en lugares abiertos y/o ventilados, o en una sala con ventana abierta.
- d)** Los jurados electorales deberán marcar líneas y puntos para las filas de votantes y de esta manera mantener la distancia de un metro y medio entre las personas.
- e)** En la mesa de sufragio permanecerán el Presidente, el Secretario y un Vocal manteniendo de ser posible un metro y medio de distancia física. Los otros tres vocales organizarán la fila, darán solución a base de alcohol en gel (70%) a los votantes y velarán por el cumplimiento del procedimiento de voto y las medidas de bioseguridad.
- f)** Cada jurado electoral tendrá un bolígrafo de uso exclusivo.
- g)** Las mesas serán desinfectadas al menos cada hora con toallas de papel y alcohol al 70%.
- h)** Los delegados de organizaciones políticas deberán usar necesariamente barbijos, llevar un bolígrafo propio y, de ser posible, mantener un metro y medio de distancia entre ellos y la mesa.
- i)** Los jurados firmarán las papeletas y actas utilizando cada uno su bolígrafo.
- j)** Cada elector, al presentarse en la mesa de votación, mostrará ambas caras de su cédula de identidad de manera que los jurados electorales verifiquen su identidad sin manipular la cédula. En casos extraordinarios, el jurado puede exigir la entrega de la cédula, rociando antes y después alcohol en el documento.

R

SBB
R
P
M

2. DURANTE LA VOTACIÓN

2.1. Implementación de medidas de información para los votantes

- a) La lista de habilitados para votar estará pegada en la entrada del recinto para la consulta ciudadana que deberá guardar distancia para evitar aglomeraciones. Los guías electorales ayudarán a las personas a identificar las mesas de sufragio.
- b) Se habilitarán puntos de información en la parte externa del recinto permitiéndose filas con distanciamiento de un metro y medio entre las personas. Los técnicos de información utilizarán barbijos permanentemente y tendrán solución a base de alcohol en gel (70%) y toallas de papel.

2.2. Ingreso de votantes al recinto electoral

- a) Ingresarán al recinto los ciudadanos habilitados para votar portando su cédula de identidad. Las personas que requieran asistencia podrán ingresar con quien las acompaña.
- b) Los observadores, delegados de organizaciones políticas y medios de comunicación, ingresarán al recinto con credencial, desinfectarán sus manos con solución a base de alcohol en gel (70%) y conservarán la debida distancia de un metro y medio.

2.3. Procedimiento de votación

- a) Si en la mesa de sufragio existieran filas, las personas deberán mantener el distanciamiento físico de un metro y medio entre una y otra.
- b) Antes de votar, un jurado colocará solución a base de alcohol en gel (70%) en las manos del elector.

582
R
M

- c)** Cada elector, al presentarse en la mesa de votación, deberá mostrar ambas caras de su cédula de identidad de manera que los jurados electorales verifiquen su identidad sin manipular la cédula.
- d)** El secretario de la mesa de sufragio comparará los datos de la cédula de identidad con la lista de personas habilitadas.
- e)** Cada elector firmará en la lista de personas habilitadas para votar con un bolígrafo propio; caso contrario, se le entregará uno previamente desinfectado con alcohol al 70%.
- f)** Colocará la huella dactilar en la lista de habilitados, aplicando previamente la tinta en un pulgar con un hisopo (cotonete) de algodón de uso único. Los hisopos deberán ser desechados en bolsas especiales de basura.
- g)** El Presidente de mesa mostrará la papeleta de sufragio desdoblada a cada elector, como constancia de que no tiene ninguna marca o señal, y la colocará sobre la mesa para que el votante la levante y se dirija al recinto reservado.
- h)** Antes del ingreso al recinto reservado se consultará a la persona si porta un bolígrafo. En caso de no tenerlo, se le proporcionará uno que será desinfectado con el alcohol al 70% antes de su entrega y después de su devolución.
- i)** En el recinto reservado, el elector marcará un signo visible en la casilla de su preferencia, en la franja superior para presidente o presidenta, en la franja inferior para diputado o diputada uninominal o especial. También puede dejar las casillas en blanco o anular su voto. En todos los casos la persona doblará la papeleta electoral saliendo de inmediato del recinto reservado.
- j)** El elector depositará la papeleta en el ánfora evitando tocarla, así como los otros materiales de la mesa.
- k)** El Presidente de mesa colocará el certificado de sufragio firmado y sellado sobre la mesa, para que el elector lo recoja.

2.4. Salida de Recinto Electoral

El ciudadano deberá abandonar el recinto inmediatamente después de votar y recibir el certificado de votación para evitar aglomeraciones.

3. DESPUÉS DE LA VOTACIÓN

3.1. Escrutinio y conteo de votos

- a) El escrutinio se desarrollará en un lugar (aula) a puertas y ventanas abiertas.
- b) El ingreso al lugar del escrutinio será controlado por los vocales de mesa con apoyo de los guías electorales, con el propósito de que el número de personas que acceden al escrutinio mantengan una distancia de un metro y medio entre ellas.
- c) Se priorizará la presencia de los delegados de partidos.
- d) Los jurados electorales deberán utilizar un barbijo nuevo y desinfectar sus manos al iniciar el escrutinio y conteo de votos.

3.2. Firma del acta de escrutinio y cómputo

Los jurados electorales y delegados de organizaciones políticas firmarán el acta con bolígrafos propios o con otros previamente desinfectados. También desinfectarán sus dedos antes y después de poner sus huellas en el documento, siguiendo el protocolo de aplicación de la tinta con hisopo de algodón de uso único en su dedo pulgar.

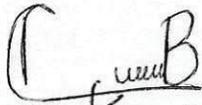
3.3. Entrega de copias de actas a delegados

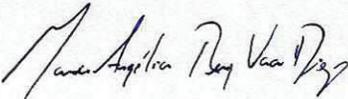
Tras la firma del Acta de Escrutinio y Cómputo, el Presidente colocará las copias sobre la mesa para que los delegados de

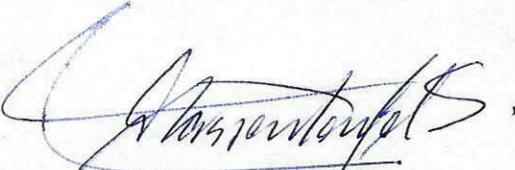
organizaciones políticas la obtengan, manteniendo el orden y la distancia de un metro y medio entre personas.

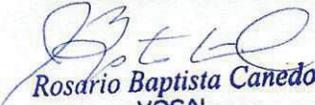
**3.4. Entrega de sobre y maleta electoral con material
sobrante a notario electoral**

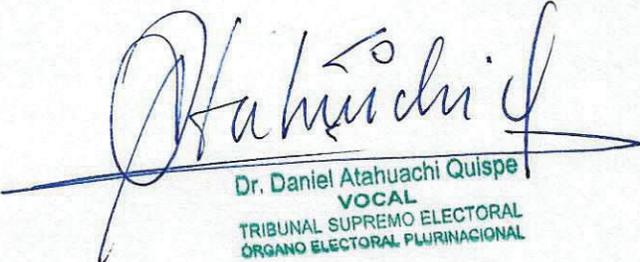
- a) Los sobres de seguridad deberán desinfectarse con alcohol al 70% antes de entregarlos al notario.
- b) Los jurados entregarán el sobre y la maleta electoral al notario electoral siempre utilizando sus barbijos y lentes de protección.
- c) El notario electoral abandonará el recinto siguiendo el protocolo de cadena de custodia.
- d) Seguridad procederá a desalojar el recinto asegurando que no quede nadie a su interior.


Dr. Salvador Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dra. María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dr. Oscar A. Hassenteufel Sakazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

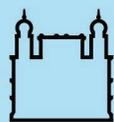

Dr. Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

PROTOCOLO SANITARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE BRASIL

PLANO DE SEGURANÇA SANITÁRIA ELEIÇÕES MUNICIPAIS DE 2020



ALBERT EINSTEIN
SOCIEDADE BENEFICENTE ISRAELITA BRASILEIRA



Ministério da Saúde

FIOCRUZ
Fundação Oswaldo Cruz



HOSPITAL
SÍRIO-LIBANÊS

Brasília
TSE
2020

**#SEUVOTO
TEMPODER**

ELEIÇÕES 2020

TRIBUNAL SUPERIOR ELEITORAL

Presidente

Ministro Luís Roberto Barroso

Vice-Presidente

Ministro Edson Fachin

Ministros

Ministro Alexandre de Moraes

Ministro Luis Felipe Salomão

Ministro Mauro Campbell Marques

Ministro Tarcisio Vieira de Carvalho Neto

Ministro Sérgio Banhos

Procurador-Geral Eleitoral

Augusto Aras

©2020 Tribunal Superior Eleitoral

É permitida a reprodução parcial desta obra desde que citada a fonte.

Secretaria de Gestão da Informação
SAFS, Quadra 7, Lotes 1/2, 1º andar
Brasília/DF – 70070-600
Telefone: (61) 3030-9225

Secretária-Geral da Presidência

Aline Rezende Peres Osorio

Diretor-Geral da Secretaria do Tribunal

Rui Moreira de Oliveira

Secretário de Gestão da Informação

Cleber Schumann

Coordenador de Editoração e Publicações

Washington Luiz de Oliveira

Autores: Marília Santini de Oliveira, David Everson Uip, Luis Fernando Aranha Camargo, Luís Roberto Barroso, Aline Rezende Peres Osorio

Equipe de pesquisa e colaboração técnica: Anarita Buffe, Antonio Carlos Nicodemo, Bruno Cezar Andrade de Souza, Camila Bertoldo Pinheiro, Felipe Augusto Santiago de Almeida, Maria Beatriz Gandra de Souza Dias, Mariana Araujo de Oliveira, Marluce Fleury Flores, Melissa Rodrigues de Lara, Otelo Rigato Junior, Roberta Maia Gresta, Rute Freitas, Sandro Nunes Vieira, Tânia Mara Varejão Strabelli, Thiago Almeida da Costa Santuzzi, Thiago Fini Kanashiro, Victor Leonardo Pinheiro de Amorim, Vinicius Martins Castilho

Capa, projeto gráfico e diagramação

Rauf Soares

Seção de Editoração e Programação Visual (Seprov/Cedip/SGI)

Conferência de editoração

Rayane Martins e Venância Lopes

Seção de Preparação e Revisão de Conteúdos (Seprev/Cedip/SGI)



SUMÁRIO

CONTEXTO	6
PREMISSAS	8
OBJETIVO	8
ABRANGÊNCIA	9
DADOS RELATIVOS À ORGANIZAÇÃO DAS ELEIÇÕES	9
MEDIDAS GERAIS	10
RECOMENDAÇÕES	16
BIBLIOGRAFIA CONSULTADA	21
ANEXOS	21
ANEXO I – RECOMENDAÇÕES AO TSE SOBRE PRODUTOS PARA HIGIENIZAÇÃO DE MÃOS E SANEANTES PARA A VOTAÇÃO 2020	21
ANEXO II – MÁSCARAS DE PROTEÇÃO – VISEIRAS PLÁSTICAS. RECOMENDAÇÕES...	21
ANEXO III – MATERIAIS INFORMATIVOS.	22

LISTA DE SIGLAS E ABREVIATURAS

- EPI** – Equipamento de Proteção Individual
- COVID-19** – Doença causada pelo vírus SARS-Cov-2
- SARS-Cov-2** – Coronavírus causador da COVID-19
- TRE** – Tribunal Regional Eleitoral
- TSE** – Tribunal Superior Eleitoral



CONTEXTO

A pandemia da SARS-CoV-2 afeta inevitavelmente a organização e a realização das eleições municipais de 2020. O estágio atual do conhecimento científico e médico sobre a COVID-19, proveniente de estudos nacionais e internacionais, não permite estimar de forma acurada quando haverá condições epidemiológicas ideais no Brasil para a realização de eleições, sobretudo diante da dimensão continental do país e das trajetórias diversas que o novo coronavírus vem traçando nos diversos Estados e Municípios brasileiros. Nada obstante, especialistas (sanitaristas, biólogos, infectologistas, epidemiologistas, entre outros) consultados pelo Tribunal Superior Eleitoral¹ e pelo Congresso Nacional estimaram que, durante o mês de novembro, o número de novos casos de COVID-19 em grande parte do Brasil estaria em decréscimo ou estabilizado em níveis baixos, sem tendência de crescimento exponencial. Por isso, alcançaram consenso no sentido de que seria conveniente e necessário adiar em algumas semanas a data das eleições municipais de 2020, originalmente marcadas para o mês de outubro de 2020.

Com base na opinião de cientistas e especialistas da área médica e após consulta a diversas entidades da sociedade civil, o Congresso Nacional promulgou a Emenda Constitucional nº 107, que “adia, em razão da pandemia da COVID-19, as eleições municipais de outubro de 2020 e os prazos eleitorais respectivos”. De acordo com a Emenda Constitucional, as eleições municipais previstas para outubro de 2020 realizar-se-ão no dia 15 de novembro, em primeiro turno, e no dia

¹ Foram consultados, entre outros, os epidemiologistas Paulo Lotufo, professor da Universidade de São Paulo, e Ana Ribeiro, do Observatório Covid-19; os infectologistas Clóvis Arns, Presidente da Associação Brasileira de Infectologia, David Uip, da Faculdade de Medicina da Universidade de São Paulo (USP) e do Instituto de Infectologia Emílio Ribas, e Esper Kallas, infectologista titular do Departamento de Moléstias Infecciosas e Parasitárias da Faculdade de Medicina da USP; o médico sanitaria Gonzalo Vecina Neto, fundador da Agência Nacional de Vigilância Sanitária (Anvisa); o físico Roberto Kraenkel, físico teórico especialista em modelagem em epidemiologia do Instituto de Física Teórica – UNESP; e o biólogo Atila Iamarino, doutor em microbiologia pela Universidade de São Paulo e divulgador científico na internet.

29 de novembro de 2020, em segundo turno, onde houver. A emenda previu, ainda, que, no caso de as condições sanitárias de um Estado ou Município não permitirem a realização das eleições nas datas previstas, o Congresso Nacional poderá designar novas datas para a realização do pleito, observando-se, como data-limite, o dia 27 de dezembro de 2020.

O adiamento das eleições municipais pelo prazo mínimo necessário para realizá-las com menor risco à saúde pública, mantendo a realização da votação em 2020, de modo a evitar a prorrogação de mandatos dos eleitos em 2016, é medida capaz de compatibilizar dois bens jurídicos relevantes. De um lado, preserva-se o princípio democrático, o qual (i) requer a realização de eleições livres, justas e periódicas e (ii) impõe a temporariedade dos mandatos eletivos, preservando o direito dos eleitores de escolherem os seus representantes. De outro lado, tutelam-se os direitos à vida e à saúde da população, tanto (i) pela realização do pleito em data na qual haja maior controle epidemiológico da doença, quanto (ii) pela concessão de mais tempo para que a Justiça Eleitoral adote medidas e protocolos sanitários e adapte seus procedimentos e processos para permitir a mitigação do risco de disseminação da COVID-19 durante as eleições de 2020. Portanto, o adiamento das eleições pela EC nº 107/2020 assegura, ao mesmo tempo, a vitalidade e a saúde da democracia brasileira e a saúde, o bem-estar e a segurança da população.

Desde março de 2020, o Tribunal Superior Eleitoral vem estudando, de forma abrangente, os impactos da pandemia da COVID-19 nas Eleições 2020, bem como medidas específicas a serem adotadas para reduzir o risco de contágio e aumentar a segurança sanitária durante o processo de votação. A diretriz definida pelo TSE é a de que a preservação da saúde de eleitores, mesários, colaboradores, servidores, magistrados e todas as demais pessoas envolvidas no pleito é a prioridade da Justiça Eleitoral, de modo a justificar a adoção do máximo de zelo no planejamento das medidas de proteção sanitária e na organização das seções eleitorais e dos locais de votação.

Nesse contexto, o Tribunal Superior Eleitoral constituiu, em julho de 2020, a Consultoria Sanitária para a Segurança do Processo Eleitoral de 2020 (Consultoria Sanitária), formada pela Fundação Oswaldo Cruz – FIOCRUZ, o Hospital Israelita Albert Einstein e o Hospital Sírio Libanês. Seu objetivo foi o de realizar uma avaliação de riscos à saúde pública no processo de votação, bem como desenvolver os procedimentos e protocolos sanitários a serem adotados para proporcionar o mais alto grau de segurança possível para os eleitores, mesários e demais colaboradores da Justiça Eleitoral, em razão das preocupações de saúde pública advindas da COVID-19. Durante os meses de julho e agosto de 2020, a Consultoria Sanitária, liderada pelo Dr. David Uip, do Hospital Sírio Libanês, pelo Dr. Luis Fernando Aranha Camargo, do Hospital Israelita Albert Einstein, e pela Dra. Marília Santini, da Fiocruz, reuniu-se semanalmente com o Ministro Luís Roberto Barroso e outros membros da equipe do Tribunal Superior Eleitoral.

Os protocolos, as medidas e as recomendações elaborados pela Consultoria Sanitária para a realização das eleições municipais no contexto da pandemia estão sumariados no presente Plano de Segurança Sanitária para as Eleições Municipais de 2020 (Plano de Segurança Sanitária).

Com a publicação deste plano, o Tribunal Superior Eleitoral reforça o seu compromisso em garantir aos cidadãos a segurança e a confiança necessárias para que participem do processo eleitoral, a despeito dos desafios impostos pela COVID-19. As medidas e recomendações descritas no presente plano serão amplamente comunicadas e divulgadas pelos meios de comunicação.



PREMISSAS

- A SARS-Cov-2 continua com transmissão ativa comunitária no Brasil, de modo a justificar a adoção de medidas sanitárias preventivas.
- A transmissão do SARS-Cov-2 se dá principalmente por meio de contato de uma pessoa não infectada com secreções respiratórias de uma infectada, seja pela proximidade física, seja por contato com objetos ou superfícies contaminadas.
- As principais formas de prevenção da infecção incluem (i) distanciamento físico, (ii) uso de proteção e outras barreiras físicas sobre a boca e o nariz, (iii) higienização das mãos, dos objetos e das superfícies e (iv) identificação e isolamento de indivíduos infectados.
- Existem grupos de pessoas com maior risco de apresentar quadros mais graves da COVID-19, por sua idade ou suas condições de saúde. *Para fins deste plano, será considerada população de maior risco aquela com idade igual ou superior a 60 anos.*



OBJETIVO

O objetivo do presente Plano de Segurança Sanitária é definir as medidas de proteção à saúde pública a serem implementadas durante as eleições municipais de novembro de 2020, no contexto da pandemia da COVID-19, bem como minimizar os riscos de transmissão da doença.





ABRANGÊNCIA

Este Plano de Segurança Sanitária define (1) as medidas gerais a serem aplicadas para a organização e realização da votação, em primeiro e segundo turnos, bem como (2) recomendações a serem implementadas durante todo o processo eleitoral, desde as convenções partidárias até o dia da votação. O presente plano se aplica a eleitores, mesários, outros colaboradores da Justiça Eleitoral e demais pessoas envolvidas nas eleições.



DADOS RELATIVOS À ORGANIZAÇÃO DAS ELEIÇÕES

Foram considerados os seguintes dados referentes à organização da votação para a elaboração deste Plano de Segurança Sanitária:

- **Número de locais de votação:** **95.093**
- **Número de seções eleitorais:** **401.950**
- **Número estimado de mesários (com apoio) para o 1º turno:** **2.072.976**
- **Número máximo de mesários (com apoio) para o 2º turno:** **713.017**
(considerando 2º turno em todos os Municípios com mais de 200 mil eleitores)
- **Número estimado de mesários por seção eleitoral:** **4**
- **Número estimado de apoio logístico por seção eleitoral:** **1**
- **Número de eleitores:** **147.897.396**
- **Número médio de eleitores por seção eleitoral:** **435**
- **Número máximo estimado de eleitores por seção eleitoral:** **500**

MEDIDAS GERAIS



● 1. AMPLIAÇÃO DO HORÁRIO DE VOTAÇÃO E HORÁRIOS PREFERENCIAIS

A fim de reduzir o risco de aglomerações no dia da votação e distribuir melhor o fluxo de eleitores nos locais de votação, o tempo de votação no dia da eleição será ampliado em 1 (uma) hora. As eleições, que originalmente ocorriam das 8 (oito) horas às 17 (dezesete) horas, ocorrerão em 2020 das 7 (sete) horas às 17 (dezesete) horas. Esclareça-se que, de acordo com as regras já em vigor, a votação pode continuar após esse horário, tendo em vista que o encerramento da votação apenas se dá após o atendimento de todos os eleitores presentes na fila da seção eleitoral às 17 (dezesete) horas, mediante distribuição de senhas².

A opção por antecipar o horário de início da votação se justifica por dois fatores principais. Em primeiro lugar, análise estatística realizada apontou que a maior movimentação de eleitores no dia da eleição tradicionalmente se dá durante o período da manhã³. Em segundo lugar, diversos municípios brasileiros e locais de votação de difícil acesso apresentam dificuldades de segurança e/ou logística que tornariam inviável o término da votação após o pôr do sol ou em horário mais avançado.

Ademais, será estabelecido, no início da votação, horário preferencial para que eleitores maiores de 60 (sessenta) anos possam votar. A análise estatística realizada indicou que referido horário preferencial deve ter a duração de 3 (três) horas, iniciando-se às 7 (sete) horas e encerrando-se às 10 (dez) horas. O Tribunal Superior Eleitoral e os Tribunais Regionais Eleitorais deverão divulgar amplamente esse horário preferencial, estimulando aqueles que não se encontram na faixa etária de risco a não irem votar durante essas horas iniciais, caso possível. Eventuais acompanhantes ou outros eleitores com idade inferior a 60 (sessenta) anos que cheguem aos locais de votação nesse período não serão impedidos de votar, mas deverão aguardar ao final da fila ou em fila separada, respeitando a preferência dos maiores de 60 (sessenta) anos.



● 2. CONVOCAÇÃO, TREINAMENTO E TRABALHO DOS MESÁRIOS

Os Tribunais Regionais Eleitorais devem evitar a convocação de pessoas com mais de 60 (sessenta) anos para trabalharem como mesários, permitindo que os mesários que se encontrem nessa faixa etária possam pedir dispensa da convocação por esse motivo. Caso maiores de 60 anos se voluntariem para trabalhar como mesários, não se deve impedir a sua participação.

Os mesários convocados deverão ser treinados, preferencialmente, por meios virtuais, incluindo a modalidade ensino a distância (EaD), aplicativo próprio para mesários e por meio da programação da *TV Justiça*. O treinamento dos mesários incluirá informações sobre as medidas e os protocolos sanitários adotados.

No dia da eleição, os Tribunais Regionais Eleitorais poderão, se julgarem necessário, definir turnos ou outra forma de rotação para o trabalho dos mesários, desde que, a todo tempo, permaneçam, no mínimo, três mesários em cada seção eleitoral.

² Res.-TSE nº 23.611, de 19 de dezembro de 2019, art. 119.

³ Florencia Leonardi (USP), Hedibert Lopes (Insper), Leonardo Bastos (Fiocruz), Paulo Orenstein (IMPA) e Roberto Imbuzeiro Oliveira (IMPA), Relatório sobre medidas sendo consideradas pelo TSE para a eleição de 2020, de 24.8.2020.



● 3. MEDIDAS DE PROTEÇÃO PESSOAL E DE DISTANCIAMENTO NO DIA DA ELEIÇÃO

Medidas gerais de proteção dos mesários

Para proteção dos mesários, a Justiça Eleitoral deverá:

 Fornecer máscaras de proteção facial em quantidade suficiente para que sejam substituídas a cada 4 (quatro) horas;

 Fornecer viseiras plásticas (*face shields*);

 Fornecer álcool em gel de uso individual para higienização das mãos;

 Fornecer álcool 70% para higienização das superfícies (mesas e cadeiras) e objetos (canetas) na seção eleitoral. É importante destacar que, a fim de evitar riscos de danos, a urna eletrônica não deverá ser higienizada pelos mesários, mas apenas pelos técnicos designados pelos TREs e cartórios eleitorais; e

 Estabelecer distanciamento mínimo de 1 (um) metro entre mesários e eleitores, que deve ser demarcado preferencialmente mediante o uso de fitas adesivas no chão.

A higienização das mãos pelos mesários deverá ser realizada:

1. antes e depois de tirar a máscara e/ou o protetor facial (*face shield*);

2. ao chegar e sair da seção eleitoral;



3. antes e depois de se alimentar;

4. depois de ir ao banheiro; e

5. depois de tocar em documentos e/ou objetos dos eleitores (caso necessário).

Medidas gerais de proteção dos eleitores

Para proteção dos eleitores, a Justiça Eleitoral deverá:

 Fornecer álcool em gel para as seções eleitorais em quantidade que permita que cada eleitor higienize as mãos antes e depois de votar;

 Tornar obrigatório o uso de máscaras nas seções eleitorais e nos locais de votação;

 Solicitar aos eleitores que, quando possível, levem a própria caneta para assinatura do caderno de votação e fornecer canetas higienizadas para os eleitores que precisarem;

 Fornecer álcool 70% para higienização das superfícies (incluindo mesas e cadeiras) e dos objetos (incluindo canetas) na seção eleitoral;



Estabelecer distanciamento mínimo de 1 (um) metro nas filas, que deve ser demarcado preferencialmente mediante o uso de fitas adesivas no chão;



Reduzir os pontos de contato entre eleitores e mesários, bem como com objetos e superfícies, com alterações no fluxo de votação (abaixo explicitadas), exibição do documento de identificação oficial com foto à distância e campanhas de estímulo para que eleitores levem suas próprias canetas para assinar o caderno de votação; e



Orientar eleitores que apresentem febre ou tenham sido diagnosticados com COVID-19 nos 14 dias anteriores à data da eleição a não comparecer à votação, permitindo a posterior justificativa da ausência de voto por esse motivo.

Não será utilizada a medição de temperatura dos eleitores, tendo em vista (i) que a medida causaria provável aumento das filas e maior risco de aglomerações, e (ii) o custo-benefício da medida, considerando-se que sua implementação em todos os quase 100 (cem) mil locais de votação no Brasil exigiria dispêndio elevado de recursos e não seria capaz de detectar indivíduos infectados que sejam assintomáticos ou estejam em período de incubação.

Não é recomendado o fornecimento de luvas para mesários ou eleitores. Ao invés do uso de luvas, a Justiça Eleitoral fornecerá condições para a higienização frequente das mãos com preparação alcoólica (álcool em gel), de modo a garantir a descontaminação das mãos antes e depois do contato com o teclado da urna eletrônica e com outros objetos e superfícies. Desse modo, evitam-se o desperdício de recursos, a perda de oportunidades para higiene das mãos e os riscos de transmissão causados pelo uso e/ou descarte inadequado de luvas.





● 4. DISPENSA DA BIOMETRIA PARA IDENTIFICAÇÃO DO ELEITOR

A identificação biométrica do eleitor será desabilitada, devendo ser substituída pela apresentação de documento oficial com foto e assinatura do caderno de votação. A dispensa da biometria se dá por duas razões principais. Em primeiro lugar, para reduzir a aglomeração e formação de filas de eleitores, tendo em vista que o uso da biometria pode tornar a votação mais demorada. Levantamento estatístico realizado pelo TSE apontou que, em eleições municipais nas quais o eleitor deve escolher candidatos para somente dois cargos, o tempo de habilitação biométrica do eleitor pode constituir mais da metade do tempo total de votação. O estudo identificou, assim, que a dispensa da habilitação biométrica torna possível um ganho considerável no que se refere ao fluxo de eleitores, minimizando o risco de formação de longas filas.

Em segundo lugar, para reduzir os pontos de contato do eleitor com objetos e superfícies, já que a higienização constante do leitor biométrico poderia danificar o aparelho. Nesse sentido, a empresa responsável pela produção das urnas eletrônicas da Justiça Eleitoral emitiu relatório técnico em que informa a degradação do leitor de coleta digital nos modelos 2009 e 2010 – que representam 65,7% dos leitores biométricos – caso seja aplicado álcool 70% para sua higienização⁴.

Por fim, esclareça-se que a exigência de assinatura do caderno de votação pelo eleitor se deu para equilibrar duas preocupações relevantes da Justiça Eleitoral. De um lado, dar prioridade à saúde dos eleitores e à segurança sanitária do processo de votação. De outro lado, manter a segurança do processo de votação, garantindo a devida identificação do eleitor, já que as assinaturas no caderno de votação podem ser posteriormente auditadas para confirmação da sua autenticidade.



● 5. ORGANIZAÇÃO DO FLUXO DE VOTAÇÃO

O fluxo de votação – isto é, o passo a passo do eleitor dentro da seção eleitoral, desde a entrada na seção eleitoral, a identificação documental até a digitação dos números dos seus candidatos na urna e saída da seção eleitoral – deve ser modificado para minimizar o contato entre eleitores e mesários, bem como para minimizar o contato de mesários e eleitores com objetos e superfícies. Para tanto, devem ser implementadas, entre outras, as seguintes medidas:



O eleitor deverá passar apenas uma vez pela mesa receptora de votos (a mesa em que estão localizados os mesários). Assim, após a identificação do eleitor por meio de exibição de documento oficial com foto, o eleitor, antes de assinar o caderno de votação, deverá guardar o seu documento de identidade e, se desejar, solicitar o comprovante de votação antes de se dirigir à cabine de votação. No fluxo de votação original, o documento oficial e o comprovante de votação somente eram entregues ao eleitor após a votação, e a entrega do comprovante de votação era obrigatória;



O eleitor deverá higienizar as mãos com álcool em gel após a sua identificação, de modo que ele assine o caderno de votação com as mãos já limpas;



Após votar, o eleitor deverá higienizar as mãos com álcool em gel novamente, antes de sair da seção eleitoral.

⁴ Informação Segitec/Cotel/STI nº 2/2020, disponível no Processo SEI nº 2020.00.000006161-6.

Com essas alterações, o fluxo de votação passa a ser o seguinte:

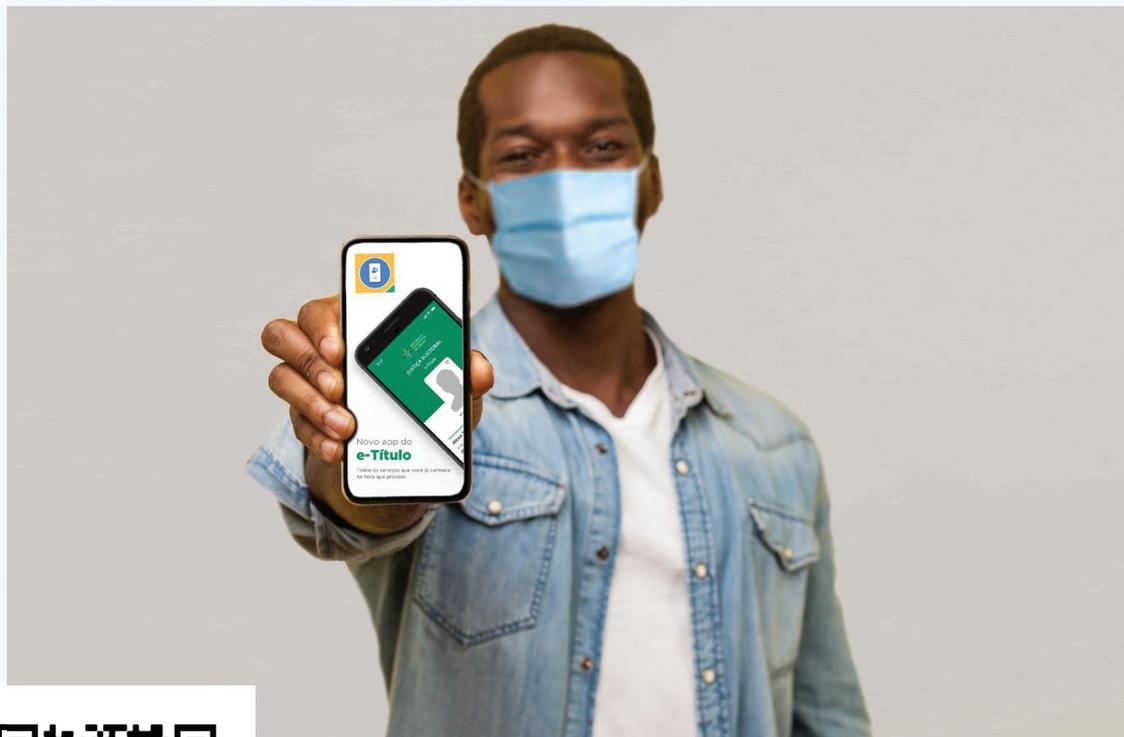
-  1. O eleitor deverá entrar na seção eleitoral e se posicionar na frente da mesa receptora de votos (isto é, a mesa do mesário), respeitando o distanciamento mínimo de 1 (um) metro conforme marcação de fita adesiva;
-  2. Para evitar contato com o mesário, o eleitor deverá exibir o seu documento oficial com foto, erguendo o braço em direção ao mesário;
-  3. O mesário irá localizar o nome do eleitor no caderno de votação e ler em voz alta o número do título do eleitor para que o presidente digite esse dado no terminal do mesário. O presidente lerá em voz alta o nome do eleitor que aparece no terminal do mesário e o eleitor deverá confirmar que é ele;
-  4. O eleitor deverá guardar o seu documento de identificação;
-  5. O eleitor deverá higienizar as mãos com álcool em gel;
-  6. O eleitor deverá assinar o caderno de votação (de preferência, com a sua própria caneta). Caso o eleitor não possa assinar o caderno de votação, será feita a coleta da impressão digital com uso da almofada para carimbo. O eleitor deverá higienizar as mãos com álcool em gel antes e depois do uso da almofada;
-  7. Se precisar do comprovante de votação, o eleitor deverá solicitá-lo ao mesário antes de se dirigir à cabine de votação;
-  8. Quando a urna for habilitada, o eleitor deverá se dirigir à cabine de votação;
-  9. O eleitor deverá digitar os números dos seus candidatos e apertar a tecla “confirma” após cada voto;
-  10. Após votar, o eleitor deverá higienizar as mãos com álcool em gel novamente e se retirar da seção eleitoral.





6. JUSTIFICATIVA NO DIA DA ELEIÇÃO

Em razão da pandemia e da necessidade de evitar aglomerações nos locais de votação, a Justiça Eleitoral desenvolveu no aplicativo e-Título, que pode ser utilizado em qualquer *smartphone*, a funcionalidade “Justificativa Eleitoral”. Essa funcionalidade permite que o eleitor justifique sua ausência sem sair de casa, quando estiver fora do seu domicílio eleitoral (isto é, do município em que o eleitor é registrado para votar), por meio de sistema de georreferenciamento. Portanto, o eleitor que estiver fora do seu domicílio eleitoral no dia do primeiro ou do segundo turno da eleição deverá justificar a sua ausência preferencialmente pelo aplicativo e-Título, evitando comparecer presencialmente a uma seção eleitoral para justificativa. Apenas excepcionalmente, o eleitor que não tiver acesso a *smartphone* e internet poderá justificar em qualquer seção eleitoral.



O e-Título é um aplicativo móvel para obtenção da via digital do título de eleitor. Permite o acesso rápido e fácil às informações do eleitor cadastradas na Justiça Eleitoral.



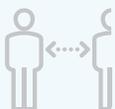
RECOMENDAÇÕES



A seguir, são apresentadas recomendações sanitárias elaboradas para os diferentes grupos de pessoas que participam do processo eleitoral, de acordo com os momentos em que as etapas do processo eleitoral ocorrem. Tais recomendações têm como objetivo:

1. Evitar contato com pessoas potencialmente infectadas pela COVID-19. Para esse fim, foram previstas:

- a. medidas de distanciamento social;
- b. indicações para evitar eventos e reuniões presenciais e aglomerações;
- c. indicações para limitar o número de pessoas nos locais de votação; e
- d. identificação do principal sintoma da COVID-19 (febre).



No quadro abaixo, esse conjunto de medidas está identificado pelo fundo amarelo. ●

2. Evitar transmissão respiratória do SARS-Cov-2. Para esse fim, são recomendados, entre outras medidas:

- a. o uso de máscaras;
- b. o uso de protetores faciais (*face shields*);
- c. a ventilação dos ambientes; e
- d. observar cuidados durante a alimentação.



No quadro abaixo, esse conjunto de medidas está identificado pelo fundo azul. ●

3. Evitar contato com pessoas e superfícies contaminadas pelo SARS-Cov-2. Para esse fim, foram previstas:

- a. higienização das mãos;
- b. higienização de objetos e superfícies;
- c. ações para evitar contato físico; e
- d. recomendações de evitar materiais impressos.



No quadro abaixo, esse conjunto de medidas está identificado pelo fundo verde. ●



4. Garantir proteção adicional para pessoas com maior risco de quadros graves da COVID-19. Para esse fim, há previsão de recomendações específicas para pessoas com mais de 60 anos ou com outros fatores de risco, bem como para contato com populações indígenas e quilombolas.

No quadro abaixo, esse conjunto de medidas está identificado pelo fundo laranja. ●

Os insumos, os equipamentos de proteção individuais (EPI) e os processos de higienização descritos neste plano estão de acordo com documentos desenvolvidos pelas instituições consultoras do TSE (Anexos I e II). A partir das recomendações, foram produzidos materiais informativos (Anexo III).

1. Para os candidatos e representantes de partidos políticos



Convenções	Campanha	Dia das eleições	Fiscalização
Realizar as reuniões e eventos preferencialmente por meio virtual.	Evitar promover eventos com grande número de pessoas.	Se possível, o candidato deve comparecer sozinho ao local de votação. Evitar levar acompanhantes.	Apenas serão admitidos nas seções eleitorais e nas juntas eleitorais membros de partidos credenciados, delegados e candidatos.
Em reuniões presenciais, calcular o número de pessoas presentes de acordo com a capacidade da sala, de modo a permitir distanciamento mínimo de 1 metro entre as pessoas.		Evitar o contato físico com eleitores e mesários.	Mantenha distância de, no mínimo, 1 metro das outras pessoas dentro das seções eleitorais.
No caso de eventos presenciais, orientar que todos os presentes usem corretamente a máscara.	Orientar o uso correto de máscaras por todos os participantes durante os eventos de campanha.	O uso de máscaras nos locais de votação é obrigatório durante todo o tempo.	O uso de máscara é obrigatório nos locais de votação e juntas eleitorais durante todo o tempo.
No caso de eventos presenciais, preferir ambientes com ventilação natural ou em área externa.	Utilizar espaços amplos e abertos para contato com outras pessoas e evitar aglomerações.	Utilizar espaços amplos e abertos para contato com a imprensa e produção de entrevistas e outras gravações.	
Não servir refeições ou realizar outros eventos que impeçam o uso de máscaras faciais.			Nos locais de votação, não é permitido se alimentar, beber ou fazer qualquer outra atividade que exija retirada da máscara.





Convenções	Campanha	Dia das eleições	Fiscalização
Evitar a distribuição de material impresso.	Evitar a distribuição de material impresso.	É proibida a distribuição de qualquer material impresso, nos termos da legislação.	Higienizar as mãos após manipular quaisquer impressos.
Disponibilizar lavatórios e/ou álcool em gel 70% em locais de eventos presenciais.			Se possível, leve a sua própria caneta para assinar os documentos nas seções eleitorais e nas juntas eleitorais.
Orientar filiados com mais de 60 anos ou outros fatores de risco a evitar o comparecimento a atividades presenciais.			Evitar designar como fiscais de partido pessoas com mais de 60 anos ou com outros fatores de risco para a COVID-19.
Evitar campanha presencial e distribuição de material impresso para comunidades indígenas e quilombolas.			

2. Para os eleitores



Dia das eleições
Se apresentar febre, não saia de casa.
No transporte até o local de votação, mantenha distância de, no mínimo, 1 metro das outras pessoas em filas e evite entrar em veículos cheios.
Mantenha distância de, no mínimo, 1 metro das outras pessoas dentro dos locais de votação. Evite contato físico com outras pessoas, como abraços e apertos de mão.
Respeite a marca de distanciamento nas filas e nas seções eleitorais (sinalizada com adesivos nos chãos).
Se possível, compareça sozinho ao local de votação. Evite levar crianças e acompanhantes.
Permaneça nos locais de votação apenas o tempo suficiente para votar.
Use máscara desde o momento que sair de casa até a volta.
Nos locais de votação, não é permitido se alimentar, beber ou fazer qualquer outra atividade que exija retirada da máscara.
Se possível, leve sua própria caneta para assinar o caderno de votação.
Mostre seu documento oficial com foto, esticando os braços em direção ao mesário. O mesário verificará os dados de identificação à distância.
Se houver dúvida na identificação, o mesário poderá pedir que você dê dois passos para trás e abaixe brevemente a máscara.
Higienize as mãos com álcool em gel antes e depois de votar.

3. Para os mesários

Dia das eleições	
	Se apresentar febre, não saia de casa e comunique imediatamente a sua zona eleitoral.
	No transporte até o local de votação, mantenha distância de, no mínimo, 1 metro das outras pessoas em filas e evite entrar em veículos cheios.
	Mantenha distância de, no mínimo, 1 metro das outras pessoas dentro dos locais de votação. Evite contato físico com outras pessoas, como abraços e apertos de mão.
	Use máscara desde o momento que sair de casa até a volta.
	Use protetor facial (<i>face shield</i>) durante todo o tempo em que estiver nos locais de votação.
	Troque a máscara a cada 4 horas.
	Nos locais de votação, não é permitido se alimentar, beber ou fazer qualquer outra atividade que exija retirada da máscara. Os TRES ou cartórios eleitorais poderão designar espaços para alimentação, que devem permitir distância mínima de 2 metros entre as pessoas e ter preferencialmente ventilação natural ou serem localizados em área externa.
	Higienizar as mãos com álcool em gel pelo menos: (i) antes e depois de tirar a máscara e/ou o protetor facial (<i>face shield</i>); (ii) ao chegar e sair da seção eleitoral; (iii) antes e depois de se alimentar; (iv) depois de ir ao banheiro; e (v) depois de tocar em documentos e/ou objetos dos eleitores.
	A cada vez que retornar à seção eleitoral (por exemplo, após ir ao banheiro), higienize a sua mesa e cadeira com álcool 70%.
	O eleitor deverá exibir o documento oficial com foto esticando o braço em direção ao mesário. Não pegue o documento com as mãos: verifique os dados de identificação à distância.
	Se houver dúvida na identificação, peça para o eleitor se afastar dois passos para trás e abaixar brevemente a máscara.
	Caso o eleitor não tenha levado a sua própria caneta, borrife álcool na caneta de uso comum antes e depois da utilização por cada eleitor.
	Se você tem mais de 60 anos, poderá pedir para ser dispensado do trabalho como mesário.

4. Para outros colaboradores (técnicos e carregadores de urna e motoristas)

Na preparação dos locais de votação e no dia da eleição	
	Se apresentar febre, não saia de casa.
	No transporte até o local de votação, mantenha distância de, no mínimo, 1 metro das outras pessoas em filas e evite entrar em veículos cheios.
	Use máscara desde o momento que sair de casa até a volta.
	Nos locais de votação, não é permitido se alimentar, beber ou fazer qualquer outra atividade que exija retirada da máscara.
	Higienize as mãos com álcool em gel pelo menos: (i) após tocar em qualquer material impresso; (ii) antes e depois de tirar a máscara; e (iii) ao chegar e sair do local de votação.
	Se você tem mais de 60 anos, poderá pedir para ser dispensado do trabalho.

5. Para os servidores da Justiça Eleitoral

	Treinamentos e trabalho presencial	Dia das eleições
	Realizar os treinamentos preferencialmente por meio virtual.	Vá aos locais de votação apenas quando necessário.
	Mantenha distância de, no mínimo, 1 metro entre as estações de trabalho.	
	No caso de treinamento presencial, preferir ambientes com ventilação natural ou em área externa.	O uso de máscaras nos locais de votação é obrigatório.
	Usar máscaras durante todo o período de trabalho. Em reuniões e eventos presenciais, orientar que todos os presentes usem corretamente a máscara.	Nos locais de votação, não é permitido se alimentar, beber ou fazer qualquer outra atividade que exija retirada da máscara.
	Não servir refeições durante as reuniões e eventos presenciais.	
	Nas estações de trabalho, não se alimentar, beber ou fazer qualquer outra atividade que exija retirada da máscara.	
	Designar locais para alimentação que permitam distância mínima de 2 metros entre as pessoas e tenham preferencialmente ventilação natural ou sejam localizados em área externa.	
	Limpar a mesa e os equipamentos de uso comum ao chegar e sair da estação de trabalho.	
	Disponibilizar lavatórios e/ou álcool em gel 70% em locais de eventos presenciais.	

6. Para a Polícia Militar

	Dia das eleições
	Se apresentar febre, não saia de casa.
	No transporte até o local de votação, mantenha distância de, no mínimo, 1 metro das outras pessoas em filas e evite entrar em veículos cheios.
	Caso seja solicitada sua presença no local de votação, mantenha distância de, no mínimo, 1 metro das outras pessoas dentro dos locais de votação.
	Usar máscara desde o momento que sair de casa até a volta.
	Nos locais de votação, não é permitido se alimentar, beber ou fazer qualquer outra atividade que exija retirada da máscara.
	Higienizar as mãos com álcool em gel pelo menos: (i) após tocar em qualquer material impresso; (ii) antes e depois de tirar a máscara; e (iii) ao chegar e sair do local de votação.
	Se você tem mais de 60 anos, evite trabalhar nas eleições.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Guía para Organizar Elecciones en Tiempos de Pandemia. OEA 2020. Disponível em: <https://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf>. Acesso em: 26 ago. 2020.



Safeguarding Health and Elections. International Foundation for Electoral Systems (IFES), 2020. Disponível em: https://www.ifes.org/sites/default/files/ifes_covid19_briefing_series_safeguarding_health_and_elections_may_2020.pdf. Acesso em: 26 ago. 2020.

Em Defesa da Vida – Convivência com a COVID-19 na Fiocruz. Versão 1, de 29 de julho de 2020. Disponível em: https://portal.fiocruz.br/sites/portal.fiocruz.br/files/documentos/em_defesa_da_vida_-_plano_de_convivencia_v.1._2020.07.31.pdf. Acesso em: 26 ago. 2020.



ANEXOS



ANEXO I – RECOMENDAÇÕES AO TSE SOBRE PRODUTOS PARA HIGIENIZAÇÃO DE MÃOS E SANEANTES PARA A VOTAÇÃO 2020

ANEXO II – MÁSCARAS DE PROTEÇÃO – VISEIRAS PLÁSTICAS. RECOMENDAÇÕES.



ANEXO III – MATERIAIS INFORMATIVOS

PASSO A PASSO DA VOTAÇÃO

COVID-19

USO OBRIGATORIO DE MÁSCARA

- ENTRE NA SEÇÃO ELEITORAL E FIQUE NA FRENTE DA MESA
- MOSTRE SEU DOCUMENTO OFICIAL COM FOTO EM DIREÇÃO AO MESÁRIO
- APÓS O MESÁRIO LER EM VOZ ALTA O SEU NOME, CONFIRME QUE É VOCÊ
- GUARDE SEU DOCUMENTO
- LIMPE AS MÃOS COM ÁLCOOL GEL
- ASSINE O CADERNO DE VOTAÇÃO
- SE PRECISAR DO COMPROVANTE DE VOTAÇÃO, SOLICITE AO MESÁRIO
- QUANDO A URNA FOR LIBERADA, DIRIJA-SE À CABINE DE VOTAÇÃO
- DIGITE OS NÚMEROS DOS SEUS CANDIDATOS
- NA SAÍDA, LIMPE AS MÃOS COM ÁLCOOL GEL NOVAMENTE

www.justiceleitoral.jus.br/eleicoes

#TSEJus @TSEJus #TSEJus @TSEJus

JUSTIÇA ELEITORAL



DICAS PARA O MESÁRIO

COVID-19

SE TIVER FEBRE NO DIA DA VOTAÇÃO OU SE TEVE COVID-19 NOS 14 DIAS ANTES DA ELEIÇÃO, FIQUE EM CASA

NO TRANSPORTE ATÉ O LOCAL DE VOTAÇÃO, MANTENHA DISTÂNCIA MÍNIMA DE 1 METRO E EVITE VEÍCULOS CHEIOS

MANTENHA DISTÂNCIA MÍNIMA DE 1 METRO DENTRO DOS LOCAIS DE VOTAÇÃO

USE MÁSCARA DESDE O MOMENTO QUE SAIR DE CASA ATÉ A VOLTA

TROQUE A MÁSCARA A CADA QUATRO HORAS

USE PROTETOR FACIAL (FACE SHIELD) DURANTE TODO O TEMPO NOS LOCAIS DE VOTAÇÃO

NÃO SE ALIMENTE, BEBA OU FAÇA QUALQUER ATIVIDADE QUE EXIJA RETIRADA DA MÁSCARA, SALVO EM LOCAIS DEFINIDOS PELO TRE

OS LOCAIS PARA ALIMENTAÇÃO DEVEM PERMITIR DISTÂNCIA MÍNIMA DE 2 METROS E TER, PREFERENCIALMENTE, VENTILAÇÃO NATURAL OU SEREM EM ÁREA EXTERNA

LIMPE AS MÃOS COM ÁLCOOL GEL:

- ANTES E DEPOIS DE TIRAR A MÁSCARA OU PROTETOR FACIAL
- AO CHEGAR E SAIR DA SEÇÃO ELEITORAL
- ANTES E DEPOIS DE SE ALIMENTAR
- DEPOIS DE IR AO BANHEIRO
- DEPOIS DE TOCAR DOCUMENTOS OU OBJETOS

SE PRECISAR SAIR DA SEÇÃO, AO RETORNAR LIMPE SUA MESA E CADIRA COM ÁLCOOL EM SPRAY

QUANDO O ELEITOR EXIBIR O DOCUMENTO OFICIAL ESTICANDO O BRAÇO, VERIFIQUE A DISTÂNCIA, SEM ENCOSTAR EM NADA

SE HOUVER DÚVIDA NA IDENTIFICAÇÃO, PEÇA PARA O ELEITOR SE AFASTAR DOIS PASSOS PARA TRÁS E ABAIXAR BREVEMENTE A MÁSCARA

SE O ELEITOR NÃO LEVAR A PRÓPRIA CANETA, BORRIFE ÁLCOOL NA CANETA DE USO COMUM APÓS O USO DE CADA ELEITOR

www.justiceleitoral.jus.br/eleicoes

#TSEJus @TSEJus #TSEJus @TSEJus

JUSTIÇA ELEITORAL

VOTE COM SEGURANÇA

COVID-19

USAR MÁSCARA É OBRIGATORIO

O mesário poderá pedir que o eleitor abaje a máscara rapidamente para identificação

MANTENHA DISTÂNCIA MÍNIMA DE 1 METRO

Respeite a marca de distanciamento nas filas

EVITE LEVAR AS MÃOS AO ROSTO

Se for tossir ou espirrar, use um lenço ou a parte interna do cotovelo

EVITE CONTATO COM OUTRAS PESSOAS

Apertos de mão, beijos e abraços devem ser evitados. Entre na seção eleitoral sozinho, se possível

USE ÁLCOOL GEL ANTES E DEPOIS DE VOTAR

Aplique quantidade suficiente para toda a superfície das mãos. esfregue nas mãos e entre os dedos até o álcool secar

www.justiceleitoral.jus.br/eleicoes

#TSEJus @TSEJus #TSEJus @TSEJus

JUSTIÇA ELEITORAL



DICAS PARA OS DEMAIS COLABORADORES NAS ELEIÇÕES*

COVID-19

SE TIVER FEBRE NO DIA DA VOTAÇÃO OU SE TEVE COVID-19 NOS 14 DIAS ANTES DA ELEIÇÃO, FIQUE EM CASA

NO TRANSPORTE ATÉ O LOCAL DE VOTAÇÃO, MANTENHA DISTÂNCIA MÍNIMA DE 1 METRO E EVITE VEÍCULOS CHEIOS

USE MÁSCARA DESDE O MOMENTO QUE SAIR DE CASA ATÉ A VOLTA

NO LOCAL DE VOTAÇÃO, NÃO SE ALIMENTE, BEBA OU FAÇA QUALQUER ATIVIDADE QUE EXIJA RETIRADA DA MÁSCARA

LIMPE AS MÃOS COM ÁLCOOL GEL:

- APÓS TOCAR EM QUALQUER IMPRESSO OU OBJETO
- ANTES E DEPOIS DE TIRAR A MÁSCARA
- AO CHEGAR E SAIR DO LOCAL DE VOTAÇÃO

www.justiceleitoral.jus.br/eleicoes

#TSEJus @TSEJus #TSEJus @TSEJus

JUSTIÇA ELEITORAL



DICAS PARA O ELEITOR

COVID-19

CONFIRA SEU LOCAL DE VOTAÇÃO

SAIA DE CASA COM A MÁSCARA

SE POSSÍVEL, LEVE SUA PRÓPRIA CANETA

NÃO ESQUEÇA A "COLA" COM O NÚMERO DOS SEUS CANDIDATOS

MANTENHA A DISTÂNCIA MÍNIMA DE 1 METRO E EVITE CONTATO FÍSICO COM OUTRAS PESSOAS

SE POSSÍVEL, NÃO LEVE CRIANÇAS E ACOMPANHANTES

NÃO DEIXE BABA VOTAR NA ÚLTIMA HORA

RESPEITE O HORÁRIO PREFERENCIAL DAS 7H ÀS 10H PARA MAIORES DE 60 ANOS

LIMPE AS MÃOS COM ÁLCOOL GEL ANTES E DEPOIS DE VOTAR

NOS LOCAIS DE VOTAÇÃO, NÃO É PERMITIDO SE ALIMENTAR, BEBER OU FAZER QUALQUER ATIVIDADE QUE EXIJA A RETIRADA DA MÁSCARA

PERMANEÇA NO LOCAL DE VOTAÇÃO APENAS PELO TEMPO SUFICIENTE PARA VOTAR

SE ESTIVER COM FEBRE OU TESTAR POSITIVO PARA COVID-19 NOS 14 DIAS ANTES DA ELEIÇÃO, FIQUE EM CASA

www.justiceleitoral.jus.br/eleicoes

#TSEJus @TSEJus #TSEJus @TSEJus

JUSTIÇA ELEITORAL



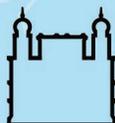


**Tribunal
Superior
Eleitoral**



ALBERT EINSTEIN

SOCIEDADE BENEFICENTE ISRAELITA BRASILEIRA



Ministério da Saúde

FIOCRUZ

Fundação Oswaldo Cruz



**HOSPITAL
SÍRIO-LIBANÊS**

**#SEUVOTO
TEMPODER**

ELEIÇÕES 2020

PROTOCOLO SANITARIO PARA UN PLEBISCITO NACIONAL 2020 MAS SEGURO SERVICIO ELECTORAL CHILE



PLEBISCITO NACIONAL+ 2020

Elige el país que quieres

PROTOCOLO SANITARIO PARA UN PLEBISCITO NACIONAL 2020 MÁS SEGURO.

Servicio Electoral de Chile
31 de Julio de 2020



REVISADO MINSAL 28 DE JULIO DE 2020
APROBADO MINSAL 3 DE AGOSTO DE 2020
REVISIÓN MESA TÉCNICA 7 DE AGOSTO DE 2020
REVISIÓN FINAL MESA TÉCNICA 24 DE AGOSTO DE 2020
APROBADO CONSEJO DIRECTIVO SERVEL 31 DE AGOSTO DE 2020
VISTO BUENO MINSAL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Índice

Introducción.....	3
Protocolo Sanitario para un Plebiscito Nacional 2020 Más Seguro.....	4
I. Producción de Material Electoral:	4
II. Kit sanitario:.....	6
III. Actos de campaña:.....	7
IV. Capacitación:	8
V. Personal con rol electoral:	9
VI. Comunicación al electorado:	11
VII. Locales de votación:	11
VIII. Mesa Receptora de Sufragios:.....	13
IX. Alimentación y tiempos de descanso:.....	15
X. Voto accesible, de grupos de riesgo o adultos mayores:	16
XI. Escrutinio y transmisión de datos:.....	17
XII. Divulgación de resultados:	18
XIII. Transporte de los electores:.....	19
XIV. Voto en el exterior:	19
XV. Apoderados opciones plebiscitadas	19
XVI. ANEXOS:	21

Introducción.

El Artículo 130 de la Constitución Política de la República de Chile establece que, *“Tres días después de la entrada en vigencia de este artículo, el Presidente de la República convocará mediante un decreto supremo exento a un plebiscito nacional para el día 26 de abril de 2020”*. Por tanto, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, el Servicio Electoral de Chile comenzó sus labores para celebrar el acto plebiscitario mandatado a raíz del pacto por la paz social y una nueva Constitución acordado en noviembre de 2019.

Sin embargo, el 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al virus SARS-CoV-2, el coronavirus que causa la enfermedad COVID-19, como una pandemia, la que ha impactado en la vida de las personas, la economía y en las instituciones del Estado Chileno. La estrategia mundial de respuesta a la COVID-19, elaborada por la OMS, establece como objetivo primordial que todos los países controlen la pandemia mediante la ralentización de la transmisión y la reducción de la mortalidad¹.

Visto lo anterior, y dado que el sistema electoral chileno es fuertemente regulado en diversas normas y requiere la presencia del electorado en los lugares de votación asignados, es que se cambió la fecha del Plebiscito Nacional 2020, del 26 de abril de 2020 al 25 de octubre del mismo año, conllevando aquello un importante reto con un cronograma electoral 2020-2022 desafiante y ajustado, pero siempre justificado en aras de cuidar la salud de las personas.

Para la elaboración del presente protocolo se debe reconocer que no existe un riesgo cero al realizar elecciones en tiempos de pandemia, debiendo las autoridades electorales, y en general del Estado, en estrecha colaboración, tomar las medidas más prudentes para evitar oportunidades de amplificación de la propagación de la COVID-19 en el país. El presente protocolo representa un esfuerzo intersectorial, y compromiso del Servicio Electoral de Chile, del Ministerio de Salud de Chile, de la Organización Panamericana de la Salud, y otras instituciones colaboradoras, por generar un adecuado balance -basado en los criterios de razonabilidad- entre los derechos políticos y el derecho a la salud de los que gozamos las personas, en nuestra calidad de titulares de Derechos Humanos². así como las recomendaciones de la OEA *“Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia”* <http://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf>

El compromiso del Servicio Electoral de Chile es realizar un trabajo riguroso que colabore con el fortalecimiento de la democracia y mantener la impecable tradición electoral chilena. Pero también, es clave para que se cumpla el objetivo del presente protocolo sanitario, el compromiso de toda la ciudadanía, a la cual se invita a participar de forma responsable, con serenidad y siguiendo las recomendaciones especialmente elaboradas para su cuidado.

¹ Organización Mundial de la Salud (OMS), “Actualización de la estrategia frente a la COVID-19”, 14 de abril de 2020. Disponible en: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10

² Documento “Dimensiones que Inciden en las Decisiones de los Organismos Electorales en Tiempos de Pandemia” del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Mayo, 2020

Protocolo Sanitario para un Plebiscito Nacional 2020 Más Seguro.

I. Producción de Material Electoral:

Es de especial preocupación para el Servicio Electoral de Chile tomar todas las medidas necesarias en las diferentes etapas de la preparación del material electoral, dado que conforme se ha informado desde la comunidad científica, el virus se propaga principalmente por contacto directo con personas infectadas y por contacto indirecto a través de objetos o superficies contaminadas.³

Por tanto, las operaciones de adquisición de materiales, acondicionamiento de los espacios en los cuales se preparan las cajas electorales, preparación para su envío, transporte y distribución de estos materiales, documentos y equipamiento electoral también serán objeto de consideración especial en cuanto a riesgo sanitario e higiene. Como hemos dicho, los materiales electorales son superficies susceptibles de transportar virus. Siendo la principal vía de contagio el contacto cercano entre personas y a través de gotículas, hasta el momento no hay evidencia inequívoca de cuánto dura la viabilidad de los virus en distintas superficies, por lo tanto, se hace necesario prevenir tomando los más altos resguardos.

Visto lo anterior, el Servicio Electoral adoptará las siguientes medidas:

- Las instalaciones donde funciona el centro de operaciones para la preparación de materiales electorales deben contar con la infraestructura adecuada para garantizar un ambiente amplio y seguro de trabajo para el personal involucrado en la etapa de confección, armado y distribución de las cajas electorales. En todo momento se deben considerar las instrucciones impartidas por la autoridad sanitaria para lugares de trabajo, siendo cada jefatura encargada de velar por su cumplimiento. Cada Dirección Regional debe considerar un trabajo por turnos que posibilite el distanciamiento físico y el resguardo de un cierto número de personal de ser necesario en caso de contingencia.
- Los espacios de trabajo se deben desinfectar cada cambio de turno laboral.
- Todo el personal encargado del armado de cajas y distribución debe contar con insumos sanitarios, principalmente el uso permanente de mascarillas quirúrgicas desechables de tres pliegues (con cambio cada 4 horas o cuando se humedezcan), lavado de manos frecuente, escudo facial y uso de alcohol gel al 70%. Además, deberán estar debidamente acreditados y se realizará un control de temperatura al

³ <https://www.who.int/news-room/commentaries/detail/transmission-of-sars-cov-2-implications-for-infection-prevention-precautions>

ingreso de las instalaciones junto con un cuestionario básico sobre posibles síntomas de COVID-19⁴. En caso de presentarse una persona con algunos de estos síntomas debe ser derivado a un centro asistencial.

- En los espacios de trabajo logístico se deberán instalar señalizaciones y marcas en el suelo para delimitar los espacios de movilidad y asegurar la distancia física entre las personas.
- Se deberá promover la distancia física y espacios determinados para el consumo de alimentos.
- La Subdirección de Registro, Inscripciones y Acto Electoral, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones, deberán elaborar manuales, afiches y materiales audiovisuales sobre los procedimientos de actuación sanitaria para actividades de elaboración de material electoral.
- El Director/a Regional, o el funcionario en quien éste delegue, deberá supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias por parte del personal encargado del armado de cajas y distribución de éstas.
- La Subdirección de Registro, Inscripciones y Acto Electoral, en conjunto con las Direcciones Regionales, deberán establecer un plan de contingencia para dar continuidad a las operaciones ante caso positivo de COVID-19 en algún funcionario/a de acuerdo a lo determinado por el seguimiento epidemiológico realizado por la autoridad sanitaria correspondiente.
- Los Directores Regionales deberán, en general, seguir la guía “Recomendaciones de Actuación en los Lugares de Trabajo en el Contexto COVID-19” del Ministerio de Salud.

⁴ Núm. 403 exenta de 28 de mayo de 2020. MINSAL. Numeral 7:

7. Para efectos de esta resolución, son síntomas de la enfermedad del Covid-19 los siguientes:

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- b. Tos.
- c. Disnea o dificultad respiratoria.
- d. Dolor torácico.
- e. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- f. Mialgias o dolores musculares.
- g. Calofríos.
- h. Cefalea o dolor de cabeza.
- i. Diarrea.
- j. Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- k. Pérdida brusca del gusto o ageusia.

En caso de tener una persona con algunos de estos síntomas debe ser derivado a un centro asistencial

II. Kit sanitario:

El Servicio Electoral de Chile hace un llamado al electorado para que el día del Plebiscito Nacional 2020 acuda con sus propios implementos de protección sanitaria (alcohol gel al 70% y mascarilla (idealmente quirúrgicas desechables de tres pliegues). No obstante, lo anterior, el 25 de octubre se dispondrá de kits sanitarios para colaborar en un apropiado resguardo de las medidas recomendadas por el Ministerio de Salud.

El elector deberá llevar su propio lápiz pasta azul para marcar su preferencia en las correspondientes cédulas de votación, así como para firmar el padrón de mesa.

Visto lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

- El día de la constitución de mesas se dispondrá de kits sanitarios básicos para los vocales de mesas receptoras de sufragios y para personal con rol electoral (alcohol gel al 70% y mascarillas quirúrgicas desechables de tres pliegues).
- Al inicio de la jornada plebiscitaria se dispondrá de kits sanitarios para ser entregados a los vocales de mesas receptoras de sufragios, los que deberán contar con insumos suficientes durante toda la jornada.
- En cada local de votación se dispondrá, además, de kits sanitarios para los electores en caso de alguna contingencia.
- Los kits sanitarios deben contener:
 - a) Mascarillas para vocales de mesa (2 del tipo KN95 por persona, para recambio durante la jornada). Los apoderados de las opciones deberán llevar sus propios kits sanitarios, de lo contrario no podrán desempeñar sus funciones.
 - b) Escudos faciales para los vocales de mesa, siendo obligatorio el uso por parte del presidente/a de mesa al momento del escrutinio.
 - c) Alcohol en gel al 70% para vocales de mesa y electores.
 - d) Desinfectantes a base de alcohol o cloro para limpieza de superficies y cámara secreta aplicado mediante un rociador, de conformidad al protocolo dictado por la autoridad sanitaria, en particular se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia. Para realizar la limpieza se recomienda el uso de guantes de nitrilo, desechándolos y posterior lavado de manos.
 - e) Toallas húmedas con alcohol al 70%, cloro o amonio cuaternario
 - f) Toallas de papel o servilletas.
 - g) Guantes de nitrilo para el conteo de votos.
 - h) Bolsas de basura grande (basureros de hasta 240 Lts).

- Los distintos kits electorales deben embalarse con cubiertas plásticas impermeables de manera de poder mantener la cadena de higiene. Los kits sólo podrán abrirse en la jornada electoral por parte de vocales de mesa o funcionarios/as electorales previa higienización de las manos.
- En los locales de votación se utilizará cinta adhesiva de color amarillo para demarcar en el piso la distancia física requerida de al menos un metro.

III. Actos de campaña:

Dado el nuevo contexto que la sociedad debe enfrentar producto de la pandemia del COVID-19, el Servicio Electoral reitera la exigencia al cumplimiento de la prohibición de realizar actos masivos⁵, dictada por la autoridad sanitaria, sea de manera pública o privada, pues son incompatibles con una estrategia de distanciamiento físico y cuidado intensivo sanitario. Lo anterior, también debe ser compatibilizado de conformidad a las instrucciones que dicte la autoridad sanitaria en el plan “Paso a Paso”, siendo que lugares distintos puedan estar en pasos con más o menos restricciones.

Sin embargo, se debe considerar que las campañas no son únicamente un instrumento publicitario de los partidos o partidarios de las opciones. Son un medio por el cual se contribuye al debate público y al voto informado; desde ese punto de vista, constituyen un derecho de las personas, de los partidos y de las agrupaciones.

Visto lo anterior, se instruye:

- Los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, los parlamentarios independientes o los comandos de las opciones sometidas a plebiscito tendrán la responsabilidad de destinar recursos para insumos sanitarios y ponerlos a disposición de quienes trabajen en la campaña. Se deberá tener en cuenta las recomendaciones de la autoridad sanitaria para actuaciones en los lugares de trabajo en contexto de COVID-19. A su vez, deberán elaborar materiales educativos e informativos para ser difundidos a las personas involucradas en las actividades de campaña y al público en general, en los que se comunique de manera precisa las disposiciones sanitarias para participar en eventos y reuniones.
- Se deben evitar eventos presenciales masivos y promover los canales virtuales, donde la ciudadanía de forma segura pueda escuchar ideas y debatir sobre las opciones sometidas a plebiscito.
- Para la realización de reuniones presenciales, se debe garantizar una distancia física de al menos un metro y que no se supere el aforo permitido de conformidad a las

⁵ Decreto N°4 del 5 de enero de 2020 del Ministerio de Salud. https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/1724518_alerta_sanitaria_coronavirus.pdf y sus actualizaciones.

instrucciones que dicte la autoridad sanitaria en su plan “Paso a Paso”, priorizando el uso de espacios abiertos.

- Las campañas puerta a puerta pueden realizarse siempre que se desplace un número limitado de personas y que en ellas se respete la distancia física de al menos un metro, se utilice mascarilla quirúrgica desechable de tres pliegues (con cambio cada 4 horas) e higienice periódicamente las manos. Se deberá respetar en todo momento a las instrucciones que dicte la autoridad sanitaria en el plan “Paso a Paso”.
- Se debe potenciar el uso de canales digitales que eviten el contacto con materiales o publicidad que puedan transmitir el virus. No obstante lo anterior, también serán de utilidad aquellas piezas de propaganda que la ciudadanía espontáneamente ubique en las ventanas de sus domicilios o balcones.
- En caso de reuniones en espacios cerrados, se debe sanitizar el recinto, disponer alcohol gel al 70% para los asistentes, y el uso obligatorio de mascarilla (idealmente, quirúrgicas desechables de tres pliegues, con cambio cada 4 horas). Además, se debe considerar el protocolo de la autoridad sanitaria “Modo COVID-19 de Vida”.
- En los locales de votación queda estrictamente prohibido utilizar material sanitario, o de cualquier otro tipo, que tenga propaganda referente a alguna de las opciones del Plebiscito.

IV. Capacitación:

El Servicio Electoral de Chile dispondrá de capacitaciones obligatorias en modalidad presencial y virtual para el personal con rol electoral (funcionarios y funcionarias de Servel, miembros de Juntas Electorales, Delegados, Miembros de Colegios Escrutadores, personal de voto en el extranjero, vocales de mesas receptoras de sufragios, personal de enlace, entre otros). Esta capacitación, impartida por el Servicio Electoral, se desarrollará en grupos compuestos por un máximo de vocales de acuerdo con el aforo que, a esa fecha, haya establecido la autoridad sanitaria. En todo caso, quienes participen en la capacitación deberán adoptar y respetar, en todo momento, las medidas de resguardo sanitario, como son, una distancia física mínima de 1 metro entre una y otra persona, y usar mascarilla en forma permanente. Adicionalmente, se dispondrá de información virtual y videos para todos quienes desempeñen el rol de vocal, siendo obligatoria su revisión.

Visto lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

- Incluir las disposiciones sanitarias emitidas por las autoridades nacionales en materia de salud en la planificación de todas las capacitaciones.

- Desarrollar materiales de capacitación específicamente enfocados en las medidas, protocolos y lineamientos que debe seguir el personal con rol electoral en materia de prevención de la transmisión del COVID-19, idealmente desagregados de acuerdo con las especificidades de los roles, funciones y obligaciones. Se deben elaborar manuales de actividades en formato escrito, gráfico e infográfico, tanto para complementar la capacitación virtual como para las zonas a las que no se puede llegar con estos medios.
- Desarrollar material informativo para apoderados de las opciones sometidas a plebiscito, recalando la obligación de portar en todo momento su propio kit sanitario.
- Además, desarrollar material informativo y capacitación sobre manipulación de basura.
- Generar instancias de coordinación y capacitación para las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, Cruz Roja, así como Policía de Investigaciones o Seguridad Municipal, en caso de que estas últimas colaboren. Se debe enfatizar la función respecto de la seguridad del proceso, los electores, casos de evacuación por emergencia, el respeto al protocolo sanitario y especialmente eventuales desórdenes que afecten la distancia física.

V. Personal con rol electoral:

Es una preocupación del Servicio Electoral la organización de planes de contingencia para funcionarios y funcionarias, con objeto de minimizar los riesgos que puede acarrear la interrupción de actividades o procesos críticos. Los planes de contingencia también ayudan a garantizar la pronta reanudación de las actividades en caso de una interrupción, particularmente en plena jornada electoral.

Visto lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

- Evaluar un protocolo especial de cuidado o teletrabajo para parte del equipo de las Divisiones o Unidades claves en la jornada plebiscitaria, como, por ejemplo, del área informática que estará a cargo de la transmisión de resultados.
- Instaurar un control de toma de temperatura en las oficinas del Servicio Electoral de Chile, así como en los centros de producción de material electoral, realizando un breve cuestionario sobre posibles síntomas⁶. En caso de tener una persona con algunos de estos síntomas debe ser derivado a un centro asistencial.

⁶ Núm. 403 exenta de 28 de mayo de 2020. MINSAL. Numeral 7:

7. Para efectos de esta resolución, son síntomas de la enfermedad del Covid-19 los siguientes:

- Se deberá tener cuidado especial con el control de las personas que desempeñen su labor en comunas diferentes a las que residen, particularmente en aquellas que pudieren estar en cuarentena.

Por último, y desde el año 1988 ha sido tradición que los órganos electorales de Chile desarrollen una Misión de Visitantes Internacionales, siendo de gran importancia en el marco de la colaboración transversal entre organismos electorales de la región, como lo es la Unión Interamericana de Organismos Electorales. Dicha Misión deberá ser evaluada de conformidad a las directrices de la autoridad sanitaria, así como al estado de los vuelos internacionales a octubre de 2020.

Visto lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

- Elaborar un protocolo con los procedimientos y disposiciones sanitarias que deben seguir los visitantes internacionales, que incluya un programa detallado de actividades y resguardos en cada una de ellas.
- Evaluar el programa de visitantes internacionales, que deseen acreditarse para asistir al Plebiscito Nacional 2020 presencialmente de conformidad a las cuarentenas dictadas por la autoridad sanitaria.
- Entregar a todos los visitantes internacionales, en el momento de su llegada al país, la información logística de la Misión, las acreditaciones correspondientes y un kit sanitario con:
 - 1) Mascarillas quirúrgicas desechables de tres pliegues, con cambio cada 4 horas o cuando se humedezcan
 - 2) Escudo facial
 - 3) Alcohol en gel al 70%
 - 4) Toallas húmedas con alcohol al 70%.

-
- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
 - b. Tos.
 - c. Disnea o dificultad respiratoria.
 - d. Dolor torácico.
 - e. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
 - f. Mialgias o dolores musculares.
 - g. Calofríos.
 - h. Cefalea o dolor de cabeza.
 - i. Diarrea.
 - j. Pérdida brusca del olfato o anosmia.
 - k. Pérdida brusca del gusto o ageusia.

En caso de tener una persona con algunos de estos síntomas debe ser derivado a un centro asistencial

- En caso de no poder promover una Misión presencial, desarrollar una Misión virtual, a cargo de personal del Consejo Directivo del Servicio Electoral.

VI. Comunicación al electorado:

La comunicación es un factor indispensable en la organización de elecciones en esta nueva realidad; requiere de estrategias que permitan transmitir oportunamente las nuevas medidas y mitigar los temores existentes y los que puedan surgir. El votante debe estar informado de los protocolos diseñados y en la eficacia de las medidas tomadas para resguardar la integridad del sufragio, sin poner en riesgo su salud.

Visto lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

- Elaborar dentro del set de materiales comunicacionales infografías de tamaño apropiado, que puedan ser dispuestas en distintos lugares del local de votación, enfatizando las medidas sanitarias básicas y el flujo que los electores deberán seguir para su ingreso y salida de los mismos.
- Elaborar señalética especialmente dedicada a la distancia social, que colabore con las marcas dispuestas en el suelo. En experiencias comparadas, la distancia física en los locales de votación ha sido la mayor dificultad para los órganos electorales.
- Elaborar campañas comunicacionales para distintos medios, potenciando el uso de redes sociales y TV.
- Crear en <https://www.plebiscitonacional2020.cl/> un apartado especial con recomendaciones y obligaciones sanitarias.
- Promover el uso responsable de redes sociales y medios digitales como un instrumento valioso de la democracia, ya que en contexto de pandemia pueden surgir mayor cantidad de noticias falsas que afecten la seguridad sanitaria.
- Capacitar a la Unidad de Atención Ciudadana para poder entregar respuestas en materia de medidas sanitarias, coordinadamente con el teléfono del Ministerio de Salud “Salud Responde”.

VII. Locales de votación:

Los locales de votación poseen la especial complejidad de su diversa infraestructura, lo cual plantea desafíos adicionales para el Servicio Electoral. Por tanto, se ha trabajado evaluando la selección de aquellos que cuenten con grandes áreas o superficies en las que se pueden instalar mesas más grandes que lo habitual, dada la necesidad de distancia física entre los miembros de las mismas, y más alejadas unas de otras. Esto podría implicar reducir el número de mesas por local de votación y consecuentemente, aumentar el número de

recintos donde instalar mesas. No obstante lo anterior, se debe trabajar con las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, para mantener ordenado el flujo de electores en el exterior de los locales de votación, así como también invitar a retirarse de éstos a los electores tan pronto hayan votado.

Visto lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

- Los locales de votación deberán ser sanitizados los días 23 y 24 de octubre en la madrugada. Para ello se solicitará la colaboración de las autoridades correspondientes, y de los propietarios y administradores de los recintos. Además, se solicita a los municipios realizar, durante la jornada del 25 de octubre, retiro periódico de basura y limpieza de locales.
- Al exterior de los locales se deberán demarcar con cinta amarilla el espaciamiento físico que será requerido a los electores para su ingreso. De igual forma se deberá demarcar el distanciamiento físico para ingresar a la mesa receptora de sufragios.
- Será obligatorio el uso permanente de mascarillas (idealmente, quirúrgicas desechables de tres pliegues) en los locales de votación.
- Los electores deberán ingresar a los locales de votación solos, sin compañía, salvo aquellos que manifiesten necesidad de voto asistido.
- En la medida que los espacios lo permitan, considerar filas de acceso preferencial para adultos mayores, personas con necesidades especiales o embarazadas, las que deberán tener 2 metros de distancia con la fila de acceso general.
- Al momento de ingresar a los locales de votación todas las personas, sin excepción, deberán desinfectar sus manos con el uso de alcohol gel al 70% o rociador con alcohol al 70% dispuesto por la institución para tales fines.
- Los locales de votación contarán con mascarillas quirúrgicas desechables de tres pliegues para casos de contingencia con electores u otros.
- Para ingresar a los locales de votación se deberán realizar filas, siempre provistos de mascarillas (idealmente quirúrgicas desechables de tres pliegues) y guardando una distancia de al menos un metro entre las personas.
- En los locales de votación queda estrictamente prohibido ingresar con propaganda referente a alguna de las opciones del Plebiscito, ya sea en sus elementos sanitarios o vestimenta.
- Se deberá determinar un aforo considerando la capacidad máxima del recinto asegurando un distanciamiento de al menos un metro entre personas. Se deberá también coordinar con las fuerzas de orden correspondientes que tampoco existan aglomeraciones en el exterior del local de votación. En el aforo no se debe considerar a los vocales, apoderados, prensa, personal del Delegado o con rol electoral y fuerzas encargadas del orden.
- Se recomienda que los locales de votación tengan habilitadas puertas de ingreso y salida distintas, para permitir el flujo unidireccional y evitar aglomeraciones.

- Una vez emitido el voto, los electores tendrán que hacer abandono inmediato del local de votación por la salida dispuesta para ello. Es importante procurar impedir los contactos sociales, conversaciones y saludos en el interior del recinto de votación. Las declaraciones, entrevistas o conferencias de prensa de cualquier persona deberán ser realizadas afuera de los locales de votación.
- Se deberán reforzar los basureros con tapa al interior de los locales de votación y colocando bolsas de basura grande (basureros de hasta 240 Lts), para asegurar la protección del personal de aseo. Además, duplicando su capacidad y señalando claramente cuáles son los indicados para botar la basura sanitaria (la señalización de éstos deberá ser de color rojo). Se entenderá por basura sanitaria las mascarillas, escudos faciales, guantes, toallas de higienización u otro que se haya utilizado para cuidado personal o limpiar materiales. Los municipios deberán hacer retiro periódico de la basura y limpieza de los locales de votación.
- Tanto en el exterior como en el interior de los locales de votación, se deben colocar afiches que orienten al elector sobre medidas sanitarias, entradas y salidas.
- Los locales de votación deben contar con baños públicos disponibles y éstos deben limpiarse y desinfectarse de manera frecuente, procurando tener agua potable, jabón líquido y asegurando distancia física de al menos un metro.

VIII. Mesa Receptora de Sufragios:

Al momento de la instalación, los vocales de la mesa receptora de sufragios deberán organizarse para establecer una ubicación que permita la distancia física de al menos un metro entre ellos. Luego se procederá a revisar los materiales electorales y el kit sanitario. Los vocales de mesa deberán recibir a una importante cantidad de personas durante la jornada electoral y estarán en constante contacto con superficie y materiales durante todo el día. Es importante que permanentemente hagan uso de alcohol en gel 70% para cumplir con la higiene de manos, complementado con lavados frecuentes de mano con agua y jabón

Una dificultad para el proceso en el actual contexto son las cámaras secretas donde el elector marcará sus preferencias del Plebiscito Nacional 2020. Por tanto, se deberán eliminar las cortinas de la cámara secreta y tendrán que ser ubicadas en una posición que garantice el secreto del voto.

Visto lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

- Designar a un vocal como responsable de verificar el cumplimiento de las medidas y protocolos sanitarios en cada una de ellas.
- A fin de lograr el distanciamiento mínimo necesario entre las mesas receptoras de sufragios, así como el distanciamiento físico entre los vocales de mesa, apoderados

y la prensa, se adoptará lo siguiente: 1.- El distanciamiento entre las mesas receptoras de sufragios que se instalen en el local de votación, deberá ser de al menos 2 metros de separación entre una y otra. 2.- El distanciamiento de la cámara secreta deberá ser de al menos 2 metros respecto de la mesa receptora de sufragios. 3.- Las urnas deberán ser instaladas con una distancia de al menos 1 metro respecto de los vocales. 4.- El distanciamiento entre los vocales de mesa y los apoderados deberá ser de, a lo menos, 1 metro de separación. En relación al distanciamiento de los representantes de medios de comunicación con la mesa, éste será a lo menos de 2 metros.

- Los vocales de la mesa receptora de sufragios podrán opcionalmente antes del conteo de votos usar guantes de nitrilo, sin embargo, será obligatoria la desinfección periódica de las manos sea que se utilicen o no los guantes.
- Los vocales de la mesa receptora de sufragios deberán utilizar en todo momento las mascarillas del kit sanitario, debiendo hacer un recambio de éstas cuando estén humedecidas. El escudo facial es recomendado para los vocales, pero será obligatorio para el Presidente de mesa al momento de la lectura de los votos y del escrutinio.
- Los vocales de la mesa deberán desinfectar las cámaras secretas y lápices después de cada uso, además, deberán realizar una desinfección periódica (recomendado cada 2 horas) de las superficies del mobiliario. Lo anterior, con un rociador con una solución de alcohol gel al 70%, cloro, amonio cuaternario o con toallas húmedas con alcohol al 70%.
- El Presidente de la mesa será responsable, o quien éste designe, de mantener en el exterior de la sala una fila que asegure el distanciamiento físico de al menos un metro, demarcando los espacios en el piso. Sólo se permitirá el ingreso preferente de votantes a las mesas receptoras de sufragios en casos que tengan más de 65 años, necesidades especiales, estén embarazadas o requieran voto asistido.
- Al recibir a un elector, los vocales de la mesa receptora de sufragios no deberán tocar la cédula de identidad de éste. Sólo si fuera necesario, se deberá desinfectar la cédula de identidad del elector, con una solución de alcohol gel al 70% o con toallas húmedas con alcohol al 70%. Al momento de colocar sobre la mesa la cédula de identidad, el elector debe retroceder al menos un metro a la espera de que el miembro de mesa encuentre el registro en el padrón. El elector deberá mostrar su rostro quitándose la mascarilla por no más de 3 segundos, a una distancia mínima de dos metros. Luego se procederá a entregarle las cédulas de votación para el Plebiscito. La cédula de identidad quedará a la vista del miembro de mesa correspondiente. Emitidos los votos, el elector deberá mostrarlos doblados y sellados, para que el Presidente de la mesa revise que los números de serie son coincidentes con los de las cédulas entregadas y, con la autorización de éste, el elector deberá desprender las colillas, depositándolas en el sobre que se le indique

y luego depositar los votos en la urna. Hecho esto, el elector podrá retirar su documento de identidad.

- Los vocales de la mesa procurarán mantener distancia con el elector. La entrega de la cédula de votación se deberá realizar dejándolas sobre la mesa, evitando mantener contacto físico con el elector. Misma situación al firmar el padrón por parte del elector.
- Los vocales de mesa podrán permitir que cada elector use su propio lápiz pasta azul para emitir el voto y firmar el padrón.
- Los apoderados de las opciones del plebiscito tendrán que usar en todo momento mascarilla KN95 o quirúrgicas desechables de tres pliegues (con cambio cada 4 horas o cuando se humedezcan), mantener debida distancia y desinfectar sus manos periódicamente.
- Respecto de la cámara secreta, se deberán eliminar las cortinas, por lo que se deberá procurar una ubicación que asegure el secreto del voto. Adicionalmente, se deberá desinfectar la superficie después de cada uso y los vocales deberán controlar el ingreso.
- Los vocales procurarán una atención expedita a los electores, a efectos de que éstos permanezcan en el lugar el menor tiempo posible.

IX. Alimentación y tiempos de descanso:

Se debe instruir a los vocales de mesa que la alimentación e ingesta de líquidos se debe realizar por turnos, en espacios abiertos al interior del local de votación.

Visto lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

- Que el Delegado del local de votación recomiende a los vocales de mesa receptora de sufragios una zona determinada para su alimentación, procurando una distancia física de al menos un metro y con sistema de turnos. En el caso de la ingesta de líquidos, se recomienda hacerla en espacios abiertos o retirándose la mascarilla el menor tiempo posible.
- Dado que la basura sanitaria o los restos de alimentos pueden ser un foco de contagio, se debe constatar periódicamente la disponibilidad de contenedores de basura señalizados con color rojo para disponer los elementos de protección utilizados.
- En todo este proceso el Delegado debe procurar la continuidad del funcionamiento de la mesa, en aquellos casos que sólo se cuenta con el mínimo de tres vocales.
- Procurar no tener comercio de líquidos o alimentos.

X. Voto accesible, de grupos de riesgo o adultos mayores:

El Servicio Electoral ha innovado permanentemente en tener a disposición en cada local de votación, de plantillas braille o con ranuras para la emisión del voto por parte de electores con discapacidad visual, la cual debe ser desinfectada después de cada utilización. Al respecto se debe tener especial cuidado en asistir a las personas con dificultad visual o movilidad reducida para ejercer el sufragio, permitiendo la asistencia de una persona de confianza del elector, además de poder contar con la guía y apoyo de personal de Defensa Civil, Cruz Roja o las Fuerzas Armadas.

Respecto de los adultos mayores o grupos de riesgo, es importante evitar la exposición de éstos en las actividades y gestiones del Plebiscito Nacional 2020. Al igual que en el caso anterior, les está permitido contar con la asistencia de una persona de confianza del elector, además de poder contar con la guía y apoyo de personal de Defensa Civil, Cruz Roja o las Fuerzas Armadas. Con especial cuidado en estos grupos de electores, se recomienda la desinfección de mesas y cámara secreta previo y después de cada uso.

Visto lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

- Para el caso de adultos mayores, personas con discapacidad visual, con movilidad reducida, embarazadas o grupos de riesgo se deben reforzar las medidas sanitarias de forma estricta. Con especial atención en la higiene de manos (uso de alcohol en gel al 70%), uso de mascarilla (idealmente, quirúrgicas desechables de tres pliegues) y procurar su atención preferente. En caso de que sean asistidos por terceros, es obligatoria la desinfección de manos antes de hacerlo.
- Los Delegados de los locales de votación deben evitar la selección de vocales de mesas que pertenezcan al grupo de adultos mayores, ya que estos corren mayor riesgo de presentar complicaciones graves ocasionadas por la enfermedad COVID-19.
- Con la finalidad de resguardar la salud y facilitar el ejercicio del derecho a sufragio de los electores, se establecen los siguientes horarios exclusivos y preferentes para la votación de los electores comprendidos en los grupos etarios o de riesgo que, en adelante, se indican: a) Desde las 14:00 a las 17:00 horas: Electores adultos mayores de 60 años tendrán un horario exclusivo. Fuera de este horario ellos tendrán trato preferente para votar durante todo el proceso de votación. Otros electores podrán votar en este rango horario siempre que no haya mayores de 60 años esperando para hacerlo; b) Mujeres embarazadas, personas que tengan algún tipo de discapacidad, y electores que requieran ser asistidos en el ejercicio de su sufragio tendrán trato preferente para votar durante todo el proceso de votación.
- Sin perjuicio del establecimiento de un horario recomendado por el Servicio Electoral, se deberá siempre dar prioridad en las filas, tanto al exterior del local de votación como al interior, a electores mayores de 60 años, personas con algún tipo

de discapacidad, electores que requieran ser asistidos en el ejercicio del sufragio y a embarazadas. Esto debe ser enfatizado en las capacitaciones a los vocales de mesa.

XI. Escrutinio y transmisión de datos:

El escrutinio es la parte cúlmine de la jornada prevista para el 25 de octubre de 2020. Si bien el conteo de los votos del Plebiscito Nacional 2020 no es de una mayor complejidad, es un momento clave para obtener los resultados del ejercicio democrático. Por tanto, es importante reforzar la capacitación en esta etapa del proceso, mantener motivados a los vocales de las mesas receptoras de sufragios y que cuenten con personal técnico en caso de requerir ayuda. De la misma forma, es importante que el Presidente de la mesa conozca sus facultades, así como aquellas que tienen los apoderados de las opciones.

Visto lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

- Al efectuar el cierre de la mesa, se deberá proceder a sanitizar las superficies de trabajo y lápices con los que trabajaran en el escrutinio. En este punto se recomienda que los vocales de mesa usen guantes de nitrilo y los desinfecten periódicamente con alcohol gel al 70%, debido a que tendrán que manipular los votos de la urna.
- Todo el personal involucrado en las fases de escrutinio, escaneo y transmisión, deberá mantener la distancia física requerida de al menos un metro, utilizar permanentemente los medios de protección e higiene suministrados: mascarillas KN95 o quirúrgicas desechables de tres pliegues, escudos faciales, y alcohol gel al 70%. El público, apoderados y medios de comunicación deberán utilizar en todo momento sus propias mascarillas y mantener la distancia física requerida de al menos un metro. El Presidente de la mesa está investido de la autoridad para hacer cumplir estas medidas. Especialmente, para hacer el conteo de los votos públicamente y en voz alta, el Presidente de la mesa deberá utilizar escudo facial, debiendo el resto de los presentes mantener silencio para facilitar la lectura de los votos (que puede verse dificultado por el uso de mascarilla).
- Una vez completadas las actas, se deberá proceder a la desinfección de manos y llevar a la oficina electoral del local de votación para la digitación y transmisión de los datos.
- Tanto el personal PESE (Personal de Enlace del Servicio Electoral), digitadores y personal técnico de transmisión de resultados deberá en todo momento llevar mascarilla KN95, guantes de nitrilo y utilizar periódicamente alcohol gel al 70%.
- Para el retiro del material electoral, todo el personal involucrado en el transporte, servicios logísticos y seguridad deberá mantener las medidas sanitarias.

XII. Divulgación de resultados:

El día del Plebiscito Nacional 2020, el Servicio Electoral dispone de un Centro Prensa y de Divulgación de Resultados, el cual contará con especiales medidas de seguridad y control de aforo.

Visto lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

- El Centro de Prensa y de Divulgación de Resultados deberá ser desinfectado en todas sus instalaciones el 24 de octubre.
- Todo el personal con acceso al Centro de Prensa y de Divulgación de Resultados deberá estar debidamente acreditado, será controlado en su temperatura al ingreso de las instalaciones y se le realizará un cuestionario básico sobre posibles síntomas de COVID-19⁷. En caso de tener una persona con algunos de estos síntomas debe ser derivado a un centro asistencial.
- Se contará con un aforo máximo informado con anticipación a los medios, procurando mantener la distancia física de un metro en todo momento. Quienes no puedan acceder al Centro de Prensa por esta medida, contarán con transmisiones en línea y contactos en directo que les permitan realizar una correcta cobertura del evento.
- En todo momento se deberá utilizar mascarilla KN95 o quirúrgicas desechables de tres pliegues (con cambio cada 4 horas), higienizar las manos con alcohol gel al 70% y mantener una estricta distancia física de al menos de un metro.
- Los profesionales de la prensa deberán higienizar periódicamente sus equipos y micrófonos.
- Para la alimentación e ingesta de líquidos, se dispondrá de una zona especial, con ventilación apropiada y que asegure una distancia física de al menos un metro entre

⁷ Núm. 403 exenta de 28 de mayo de 2020. MINSAL. Numeral 7:

7. Para efectos de esta resolución, son síntomas de la enfermedad del Covid-19 los siguientes:

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- b. Tos.
- c. Disnea o dificultad respiratoria.
- d. Dolor torácico.
- e. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- f. Mialgias o dolores musculares.
- g. Calofríos.
- h. Cefalea o dolor de cabeza.
- i. Diarrea.
- j. Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- k. Pérdida brusca del gusto o ageusia.

En caso de tener una persona con algunos de estos síntomas debe ser derivado a un centro asistencial.

personas. Se deberá evitar comer en grupos de más de 3 personas, y toda la comida o líquidos deberán ser envasados.

- Se deberán reforzar los basureros, disponiendo que éstos tengan tapa rotulados con señalética roja que indique su uso para eliminar los desechos sanitarios.
- El personal que esté trabajando en el Centro de Prensa y de Divulgación de Resultados contará con un kit sanitario para la correspondiente desinfección de sus superficies de trabajo, y equipos, como laptop o teléfonos celulares.

XIII. Transporte de los electores:

El transporte público es un elemento de riesgo si es que no se adoptan medidas apropiadas para su funcionamiento durante la jornada electoral. Un medio de transporte como un bus o metro que presente alta aglomeración en el traslado de votantes puede aumentar la probabilidad de propagación del COVID-19 antes de la llegada de los votantes a ejercer el sufragio o de regreso a los hogares. Se debe considerar en conjunto con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones un plan que posibilite brindar higienización de buses, taxis y vagones de metro el día anterior al Plebiscito Nacional 2020, y durante la jornada. Del mismo modo, y para mantener una distancia física de al menos de un metro se recomienda evaluar un aumento en la capacidad y frecuencia de buses o metro, exigiendo siempre el uso de mascarilla (idealmente, quirúrgicas desechables de tres pliegues, con cambio cada 4 horas). Se recomienda que en el transporte público sean bloqueados asientos por medio.

XIV. Voto en el exterior:

En relación con el voto de chilenos y chilenas en el exterior, regirá de igual forma el presente protocolo, adaptándose en aquello que por infraestructura no sea posible o por las normas establecidas por cada Estado receptor. Se recomienda que el Ministerio de Relaciones Exteriores realice una evaluación de las condiciones de cada país e informe al Servicio Electoral.

XV. Apoderados opciones plebiscitadas

En representación de las opciones plebiscitadas, y para los efectos de evitar aglomeraciones, mantener la distancia física, y facilitar las actuaciones de las Juntas Electorales, Delegados en las Oficinas Electorales, Colegios Escrutadores y de las Mesas Receptoras de Sufragios, durante la votación y en especial en los escrutinios, se hace necesario limitar la presencia de los apoderados ante estos organismos.

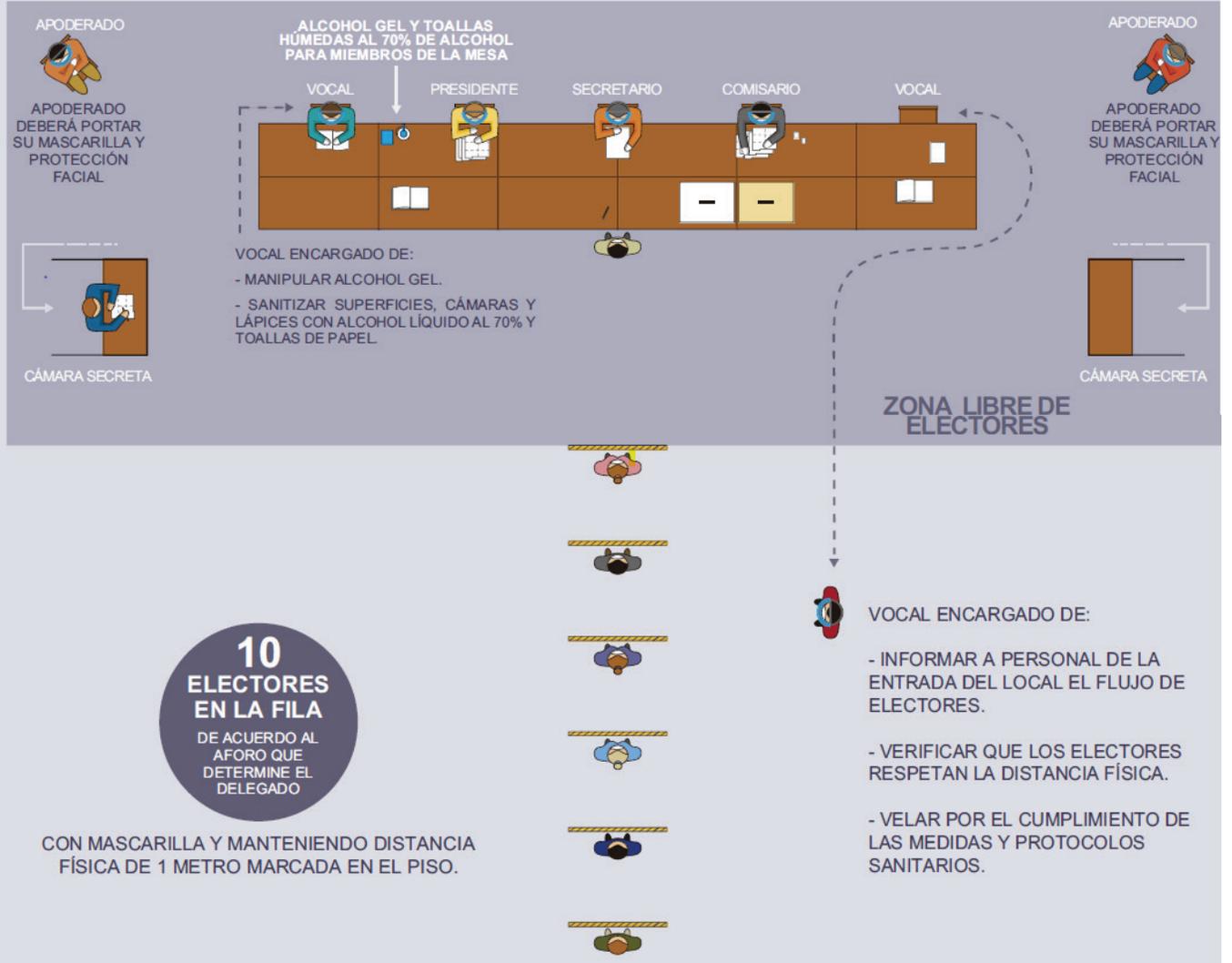
Visto lo anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

- Sólo podrá asistir un máximo de 4 apoderados, uno por opción, a las actuaciones de cada Mesa Receptora de Sufragios.
- Cada Comando y los partidos políticos, parlamentarios independientes y organizaciones de la sociedad civil debidamente inscritas que no concurran en comandos, podrán designar un apoderado general de local, el que actuará también en cada Oficina Electoral.
- Sólo podrá asistir un apoderado por cada comando y partidos políticos, parlamentarios independientes y organizaciones de la sociedad civil debidamente inscritas que no concurran en comandos, a presenciar las actuaciones de las Juntas Electorales y de los Colegios Escrutadores.
- En sus actuaciones los apoderados deberán dar estricto cumplimiento a las medidas sanitarias dispuestas en este Protocolo Sanitario.

VOTACIÓN EN ESPACIOS ABIERTOS

(Incluidos gimnasios y patios techados)

MIEMBROS DE LA MESA CON PROTECTOR FACIAL, MASCARILLA Y GANTES PARA CONTEO DE VOTOS



B. MATERIALES SANITARIOS DE REFERENCIA:

		<p>Alcohol gel al 70% para desinfección de superficies. Debería tener uno cada mesa receptora de sufragios y personal con rol electoral.</p>
		<p>Insumos de protección personal para vocales de mesa y personal con rol electoral (escudo facial y 2 mascarillas KN95 o 4 mascarillas quirúrgicas desechables de tres pliegues (con cambio cada 4 horas)</p>
		<p>Rociador para líquido con alcohol al 70% para ingresos de locales de votación y mesas receptoras de sufragios.</p>
		<p>Cada mesa receptora de sufragios debe contar con suficientes toallas húmedas con alcohol al 70%, con la finalidad de higienizar las cédulas de identidad de los votantes, lápices u otros materiales.</p>

	<p>Escudo facial, debería tener uno cada vocal de mesa receptora de sufragios y personal electoral. Imprescindible que tenga el presidente de mesa para el momento de leer los votos.</p>
	<p>Mascarillas KN95, se deben considerar dos por cada miembro de mesa receptora de sufragios y personal electoral o de apoyo. (Por factores climáticos se recomienda un recambio posterior al almuerzo). Además, tener un porcentaje adicional de mascarillas de tres pliegues en cada local de votación por contingencias con electores u de otro tipo.</p>
	<p>Alcohol gel al 70%. Para desinfección de manos de vocales de mesa, personal de apoyo, electores y personal electoral. Debe tener suficiente y en envase grande cada mesa receptora de sufragios, así también en formato individual el personal electoral.</p>

	<p>Se deben eliminar las cortinas de las cámaras secretas, ubicando las cámaras de forma tal que aseguren el secreto del voto. Adicionalmente se debe desinfectar periódicamente con Pulverizador manual de 500ml o mayor capacidad con líquido desinfectante que no dañe la salud.</p>
	<p>Se deben entregar a los vocales de la mesa receptora de sufragios guantes de nitrilo para su función, especialmente al momento del conteo de los votos (los que representan riesgo sanitario por haber sido previamente manipulados por los electores).</p>
	<p>Se recomienda en todos los locales de votación, tanto en su exterior e interior, deberán contar con marcas para guiar el distanciamiento físico apropiado.</p>
	<p>Basureros con tapa, y rotulo que diferencie basura sanitaria de aquella general o común. Tendrán que ser dispuestos por las municipalidades, los rótulos serán enviados por el Servicio Electoral.</p>

C. SEÑALETICA DE REFERENCIA:



Se debe reforzar la señalética que dirija al elector a su mesa de votación, con esto se reduce la circulación innecesaria al interior de los locales de votación.

SERVEL **PLEBISCITO + SEGURO**
Medidas frente al COVID-19

- 

1. Usa tu mascarilla en todo momento:
En los trayectos, filas, al llegar a la mesa receptora de sufragios, en la cámara secreta y al retirarte.
- 

2. No llegues acompañado a votar:
A menos que necesites asistencia, mantén siempre un metro de distancia física con otras personas ¡Evita aglomeraciones!
- 

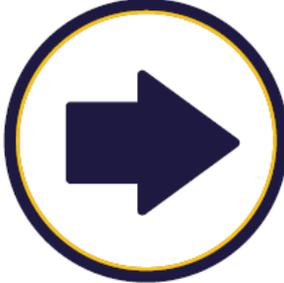
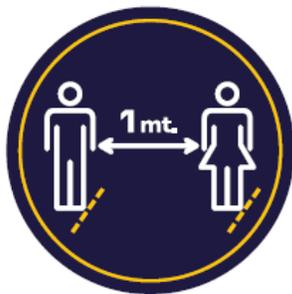
3. Desinfecta o lava tus manos:
Utiliza tu propio alcohol gel o el dispuesto en los locales de votación para desinfectar tus manos antes y después de votar.

SERVEL **PLEBISCITO NACIONAL+ 2020**

Cada local de votación debe contar con un afiche referente a las medidas sanitarias básicas en su puerta de ingreso.

Así también, estos afiches deben ubicarse en un número adecuado al interior de los locales de votación para asegurar la visibilidad.

*Afiche es referencial

 <h2 style="text-align: center;">ENTRADA</h2>  <p style="text-align: center;">¡Evita aglomeraciones!</p> <p style="text-align: center;">Recuerda mantener una distancia física de un metro con otras personas.</p> 	<p>Cada local de votación debe contar con la señalética suficiente y adecuada para guiar a los electores a la entrada y a la salida. Los locales de votación tendrán entradas diferenciadas de las salidas.</p> <p>Es importante que los electores una vez sufragado se retiren a sus hogares para no generar aglomeraciones.</p> <p>*Afiche es referencial</p>
 <h2 style="text-align: center;">RESPETA LA FILA</h2>  <p style="text-align: center;">Respetar la distancia demarcada en el suelo para las filas, dentro y fuera del local de votación.</p> 	<p>Cada local de votación debe contar con la señalética suficiente y adecuada recordando la orden de mantener la distancia física y respeto de filas.</p> <p>Es importante que los electores una vez sufragado se retiren a sus hogares para no generar aglomeraciones.</p> <p>*Afiche es referencial</p>

D. FUENTES CONSULTADAS:

- Resolución Exenta N°591, publicada el 25 de Julio 2020. Ministerio de Salud de Chile.
- Resolución Exenta N°403, publicada el 28 de mayo de 2020. Ministerio de Salud de Chile.
- Protocolos Sanitarios Plan de Acción COVID-19 en: <https://www.economia.gob.cl/2020/03/27/protocolos-sanitarios-para-funcionamiento-de-empresas.htm>
- Recomendaciones de Actuación en los Lugares de Trabajo en el Contexto COVID-19” en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Recomendaciones-de-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf>
- Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19” en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/protocolo-de-limpieza-y-desinfecci%c3%93n-de-ambientes-covid-19.pdf>
- Resolución N°53-2020 de la Junta Central Electoral de República Dominicana sobre Protocolo Sanitario para Aplicar en Recintos y Colegios Electorales Elecciones Extraordinarias Generales del 5 de Julio del 2020.
- Conclusiones de la Misión de Observación Electoral Internacional de la Unión Interamericana de Organismos Electorales para las Elecciones Extraordinarias Generales del 5 de Julio del 2020 de República Dominicana.
- Documento “Dimensiones que Inciden en las Decisiones de los Organismos Electorales en Tiempos de Pandemia” del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Mayo, 2020
- Documento “Lecciones aprendidas en materia de organización de elecciones en contexto de pandemia y post-pandemia” del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Julio de 2020.
- Documento “Guía para Organizar Elecciones en Tiempos de Pandemia” de la Organización de Estados Americanos. Julio de 2020.
- Documento “Medidas de seguridad para asegurar elecciones seguras durante la situación de covid-19” de la Oficina del Primer Ministro de Singapur. Departamento de Elecciones. Junio 2020.

E. INSTITUCIONES QUE ENTREGARON OPINIÓN TÉCNICA:

- Organización Panamericana de la Salud / OMS
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Sociedad Chilena de Infectología
- Sociedad Chilena de Epidemiología
- Cruz Roja de Chile
- Oficina Nacional de Emergencia

PROTOSCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 39000958 DE 2020

(16 JUN 2020)

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el artículo 1 del Decreto Legislativo 539 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales y de los particulares.

Que la Ley 1751 de 2015, en su artículo 5, establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y en su artículo 10, señala como deberes de las personas frente al derecho fundamental a la salud, los de "*propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad*" y "*actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas*".

Que el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de Coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en la declaratoria de pandemia, a través de la Resolución 385 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, medida que se prorrogó mediante la Resolución 844 de 2020, hasta el 31 de agosto del mismo año.

Que la Organización Internacional del Trabajo en comunicado del 18 de marzo de 2020 instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el Coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que la evidencia muestra que la propagación del Coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y en consecuencia, al no existir medidas

16 JUN 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 3000958 DE 2020 HOJA N° 2

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil"

farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no farmacológicas las que tienen mayor costo/efectividad. Esas medidas incluyen la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que se deben mantener.

Que por medio de los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril, 636 del 6 de mayo y 689 del 22 de mayo, todos de 2020, el Gobierno nacional ordenó, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del territorio nacional, pero permitió el derecho de libre circulación de las personas que allí se indican.

Que mediante Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 el Gobierno nacional derogó los Decretos 636 del 6 de mayo y 689 del 22 de mayo, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio y facultó a los gobernadores y alcaldes para que en marco de sus competencias ejecuten dicha medida e igualmente permitan el derecho a la circulación de las personas en los casos y actividades previstas en el artículo 3 del citado acto administrativo, con el fin de garantizar el derecho a la vida, la salud y la supervivencia.

Que el Decreto 539 del 13 de abril de 2020, estableció que durante el término de la emergencia sanitaria este Ministerio será el competente para expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectoriales que se encuentran autorizadas, a fin de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia y realizar su adecuado manejo.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, *"por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondiente anexo técnico"*.

Que el numeral 12 del artículo 3 del Decreto 749 de 2020, indica que se permite la circulación de las personas relacionadas con *"Las actividades de los servidores públicos, contratistas del Estado, particulares que ejerzan funciones públicas y demás personal necesario para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios del Estado"*.

Que, una vez analizadas las condiciones particulares que rodean las actividades de los procesos electorales que realiza la Registraduría Nacional del Estado Civil, de acuerdo con la información suministrada por la mencionada entidad, se elaboró el protocolo de bioseguridad especial que debe ser aplicado en este servicio, el cual se adopta mediante la presente resolución y es complementario al protocolo general, adoptado mediante la Resolución 666 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Parágrafo. Este protocolo es complementario al adoptado mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y a las demás medidas que la Registraduría Nacional del Estado Civil crea necesarias.

16 JUN 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000958

DE

2020

HOJA N° 3

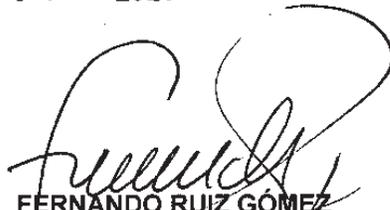
Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil"

Artículo 2. Vigilancia del cumplimiento del protocolo. La vigilancia del cumplimiento de este protocolo está a cargo de la secretaria o entidad municipal o distrital que corresponda al lugar en donde se realicen las actividades del proceso electoral, sin perjuicio de la vigilancia que, sobre el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores o contratantes, realice el Ministerio del Trabajo, ni de las competencias de otras autoridades.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los, 16 JUN 2020


FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Dirección de Promoción y Prevención 
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios
Dirección Jurídica 

ANEXO TECNICO

16 JUN 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil"

1. OBJETIVO

Orientar, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que se deben adoptar en las actividades propias del proceso electoral que adelanta la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano.

2. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD.

Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la Resolución 666 de 2020, "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID"

3. MEDIDAS ADICIONALES PARA LAS ACTIVIDADES ELECTORALES EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN Y SITIOS DE ESCRUTINIO.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, los delegados departamentales, los registradores del Estado Civil y los delegados de puesto, con el apoyo de la institucionalidad del orden nacional, departamental y municipal, deberán garantizar el cumplimiento de las medidas mínimas preventivas descritas a continuación:

- 3.1. Distanciamiento físico:** Garantizar un distanciamiento mínimo de 2 metros entre persona y persona, por tanto, se deben asignar turnos en mañana y tarde con la mitad del personal que habitualmente presta el servicio como jurado de votación, así mismo, limitar la cercanía de los actores electorales que se encuentren dentro del lugar de votación y sitios de escrutinio, y restringir el ingreso de votantes de manera simultánea a los lugares donde se encuentran ubicadas las mesas de votación, alrededores de los puestos y sitios de escrutinio.

En consecuencia, los delegados departamentales y los registradores del Estado Civil, con el acompañamiento de las comisiones departamentales y municipales para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales y los comités organizadores de las elecciones de consejos de juventud, según sea el caso, implementarán las estrategias para que se sensibilice y concientice a la población sobre la importancia del distanciamiento físico durante el desarrollo de la jornada electoral; así mismo, deben analizar, de acuerdo con el contexto del departamento o municipio, la posibilidad de la implementación de estrategias como el pico y cédula, el pico y género, restricciones de horarios por rangos de edad, entre otras, para que eviten aglomeraciones de sufragantes.

- 3.2. Lavado de manos:** Realizar el lavado de manos con agua potable y jabón por lo menos cada 3 horas, cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias.

Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos, si no se dispone de un sitio para realizarlo deberá contar con un kit que contenga alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes, haciendo fricción entre las manos para su desinfección.

Establecer turnos para llevar a cabo el lavado frecuente de manos por parte de los actores del proceso electoral que permanezcan al interior de los puestos de votación y sitios de escrutinio, y garantizar que los votantes se limpien las manos con alcohol glicerinado mínimo al 60%, antes y después del ejercicio del derecho al voto.

- 3.3. Uso de tapabocas:** El uso de tapabocas es de carácter obligatorio tanto en los alrededores, como al interior de los puestos de votación y los sitios de escrutinio.

- 3.4. Toma de temperatura:** En el ingreso a los puestos de votación y los sitios de escrutinio, se podrá, con el apoyo de la Fuerza Pública, realizar la toma de temperatura con termómetros infrarrojos o digitales, para garantizar que las personas al interior de los puestos no superen los 38°C, en caso de que se encuentre una persona con temperatura mayor de 38°C deberá

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil"

ser notificada y se debe seguir las indicaciones de acuerdo con la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- 3.5. Limpieza y desinfección:** Definir, con el apoyo de las comisiones departamentales y municipales para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales y los comités organizadores de las elecciones de Consejos de Juventud, los protocolos de limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, tales como, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, así como los insumos a utilizar, la frecuencia y quien lo realiza. Estas labores se realizarán en todas las áreas, antes, durante y al finalizar la jornada

El empleador de las personas designadas para el desarrollo de la limpieza y desinfección suministrará los insumos y elementos para realizar esta actividad, por su parte, el personal de limpieza deberá:

- a. Portar monogafas, delantal, guantes y tapabocas.
- b. Limpiar las superficies y áreas con paños limpios.
- c. Lavarse las manos antes y después de realizar el procedimiento.
- d. Atender las recomendaciones del fabricante para el uso de los productos
- e. Limpiar y desinfectar frecuentemente los baños disponibles.
- f. Disponer de toallas desinfectantes o alcohol antiséptico mínimo al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante.
- g. Mantener desinfectados y limpios los empaques de los productos a utilizar.
- h. Determinar la dosis y la naturaleza química de los insumos químicos a utilizar, así como disponer de la hoja de seguridad para su uso.

- 3.6. Disposición de residuos:** Depositar los residuos en contenedores y bolsas dobles negras para manejo de residuos ordinarios, y no se permitirá la acumulación de residuos en los sitios de trabajo.

- 3.7. Consumo de alimentos:** Prohibir el consumo de alimentos en las mesas dispuestas para los jurados de votación; en las mesas de justicia; en los lugares de ubicación de los testigos, observadores electorales; en los cubículos, y en otras superficies al interior de los puestos de votación y sitios de escrutinio.

En caso de requerirse la ubicación de un sitio para el consumo de alimentos, será necesaria la adecuación de un lugar específico limitando el número de personas que simultáneamente estén realizando esta actividad y garantizando el distanciamiento físico 2 metros entre persona y persona.

- 3.8. Contacto con casos positivos:** Verificar que los colaboradores que apoyan el desarrollo de los procesos electorales no hayan tenido contacto con una persona identificada como caso positivo de COVID-19 en los últimos 14 días.

- 3.9. Suministros y adecuaciones en los puestos de votación y sitios de escrutinio.**

- a. Disponer de puntos para el lavado frecuente de las manos dotados con agua potable, jabón y toallas desechables.
- b. Colocar en los puntos de lavado de manos, afiches con la información sobre el correcto lavado de manos.
- c. Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% para la higienización de las manos de todos los actores electorales, así como alcohol antiséptico al 70% para desinfectar de manera continua las superficies, las suelas de los zapatos y el documento de identidad del votante.
- d. Disponer a la entrada y salida de las instalaciones alcohol glicerinado mínimo al 60%
- e. Mantener ventanas y puertas abiertas y los ventiladores encendidos. Cuando se utilice aire acondicionado sin filtros HEPA (del inglés "High Efficiency Particle Arresting", o "recogedor de partículas de alta eficiencia"), se debe realizar la limpieza, desinfección y mantenimiento. Si el aire acondicionado cuenta con filtros HEPA, se debe garantizar el mantenimiento y cambio según la ficha técnica de dichos filtros.
- f. Verificar que la disposición de personas y elementos como mesas, sillas, urnas y cubículos favorezcan la circulación de aire y el distanciamiento físico de dos metros entre persona y persona.

16 JUN 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000958 DE

2020

HOJA N° 6

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil"

- g. Disponer suficientes canecas con tapa para la disposición de los residuos con doble bolsa negra
- h. Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% alcohol antiséptico l al 70% y paños limpios para desinfectar de manera frecuente las áreas de contacto tales como equipos de biometría, *morphotouch*, equipos de votación mixtos, elementos plásticos, esferos, resaltadores, documentos, entre otros.
- i. Disponer al ingreso de las instalaciones, de tapabocas suficientes para suministrar a aquellas personas que no cuenten con él.
- j. Ubicar, las mesas de votación a una distancia mínima de dos metros entre si, en los puestos instalados en instituciones educativas.

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES.

4.1. Atención en las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Atender en la medida de lo posible, a través de medios electrónicos las solicitudes de las autoridades municipales, los actores del proceso electoral y los ciudadanos, para lo cual deberán publicar en las sedes de las delegaciones departamentales y registradurías del estado civil los números de contacto y las direcciones de correo electrónico.

4.2. Delegados departamentales y registradores del estado civil.

- a. Socializar en las comisiones de seguimiento y coordinación de los procesos electorales, así como en los comités organizadores de la elección de consejos de juventud, las medidas preventivas adoptadas por la entidad, a fin de evitar la transmisión del virus del COVID-19 y difundirlas a los actores del proceso electoral y a la comunidad
- b. Establecer los planes de contingencia, con ayuda de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, la Fuerza Pública y las autoridades de salud, para que se establezcan los protocolos y se lleven a cabo los simulacros necesarios para el manejo de situaciones de emergencia con motivo de la pandemia que actualmente enfrenta el país.
- c. Realizar todas las gestiones necesarias para asegurar el suministro de los elementos de bioseguridad complementarios a los proporcionados por la Entidad y garantizar la adecuación de la infraestructura física de los puestos de votación y los lugares de escrutinio.
- d. Aunar esfuerzos con la administración municipal y la fuerza pública para que la ciudadanía cumpla con las medidas de prevención durante la jornada electoral.
- e. Propender por el cumplimiento de las medidas de prevención para la propagación del virus en las instalaciones y durante el desarrollo de los escrutinios por parte de las comisiones escrutadoras
- f. Comunicar, a través de los medios disponibles, los factores de riesgo para los actores del proceso electoral, esto es, jurados de votación, testigos electorales, observadores electorales, votantes, miembros de la Comisión Escrutadora, claveros, entre otros que padezcan patologías como diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial (HTA), accidente cardiovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y para las mujeres en estado de embarazo, dado que revisten mayores complicaciones de salud en caso de contraer la enfermedad de la COVID-19. La excepción, exoneración o exclusión en la designación como jurado de votación se hará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101, 104 y 108 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral Colombiano).
- g. Implementar un registro, de las condiciones de salud de los funcionarios, del personal de apoyo y de los actores del proceso electoral que permanecerán por un periodo prolongado en los puestos de votación y sitios de escrutinio, como el que a continuación se relaciona. La información a recolectar podrá ser complementada con las observaciones de las autoridades de salud del departamento o municipio, de acuerdo con el contexto específico de cada región. En caso de responder afirmativamente a alguna de las preguntas, se activará el protocolo para el manejo de emergencias.

Nombre completo:	Edad:		
Número de cédula:	Número de contacto:		
¿En el momento presenta algunos de estos síntomas		SI	NO

16 JUN 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 2000958 DE

2020

HOJA N° 7

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil"

Temperatura mayor o igual a 38°C		
Tos seca		
Dificultad para respirar		
Malestar general, debilidad o dolor de garganta		
Otros síntomas relacionados con gripa o tos		
¿Ha tenido contacto durante los últimos 14 días con alguna persona a quien le sospechen o le hayan diagnosticado coronavirus?		

4.3. Delegados de puesto

- a. Cumplir con las medidas de prevención, difundir y propender el cumplimiento de estas por parte de los actores del proceso electoral y demás personal involucrado para evitar el contagio del coronavirus COVID-19.
- b. Utilizar de manera permanente el tapabocas.
- c. Verificar la realización de la limpieza y desinfección del puesto de votación a su cargo.
- d. Verificar la ubicación de las mesas, sillas, urnas, cubículos y demás elementos para garantizar las medidas de distanciamiento físico 2 metros entre persona y persona y las condiciones de aireación de los puestos de votación.
- e. Tomar el registro de las condiciones de salud y control epidemiológico a todos los actores del proceso electoral que permanecerán en el puesto de votación y activar el plan de contingencia para el manejo de emergencias en caso de respuesta afirmativa a alguna de las preguntas del registro.
- f. Coordinar con la Fuerza Pública el protocolo de ingreso y registro, estancia y salida del puesto, garantizando el distanciamiento físico con conos y cintas, el uso obligatorio del tapabocas, la toma de temperatura, la desinfección de las manos con alcohol glicerinado mínimo al 60% y la suela de los zapatos con alcohol antiséptico al 70%, la evacuación rápida por parte de los votantes, para evitar aglomeraciones e incumplimiento de las medidas de protección.
- g. Recibir del lado opuesto el documento que acredite la identidad de los jurados de votación, las credenciales de los testigos electorales y toda la documentación manipulada durante la jornada electoral.
- h. Solicitar la desinfección de las manos de los jurados de votación, al tomar la asistencia.
- i. Reemplazar los jurados no asistentes en el menor tiempo posible con los jurados remanentes. Mientras se lleva a cabo este proceso, no se permitirá el ingreso de estas personas al puesto de votación y solo ingresarán al puesto una vez se dé el reemplazo del jurado no asistente.
- j. Activar de manera inmediata el protocolo para el manejo de emergencias cuando alguno de los asistentes manifieste síntomas asociados con la enfermedad.
- k. Recordar permanentemente que está prohibido el consumo de alimentos, y que es obligatorio el lavado y desinfección de manos, el buen uso del tapabocas, el distanciamiento físico, la agilidad en el sufragio, la limpieza y desinfección de los elementos de trabajo y la disposición responsable de los residuos.
- l. Establecer turnos con la mitad de los jurados de votación que habitualmente prestan su servicio por jornadas en la mañana y en la tarde.
- m. Establecer horarios de descanso y alimentación, con el fin de evitar aglomeración en los lugares dispuestos para esta actividad al interior de los puestos.
- n. Recibir de un solo jurado los pliegos electorales de cada mesa.
- o. Realizar la entrega de los pliegos electorales a las comisiones escrutadoras en el menor tiempo posible manteniendo las medidas de distanciamiento físico de 2 metros entre persona y persona y el uso de tapabocas.

4.4. Jurados de votación

- a. Portar tapabocas al momento de ingresar al lugar de prestación del servicio.
- b. Responder a las preguntas realizadas en el registro de las condiciones de salud, para el control epidemiológico de las autoridades de salud y la Registraduría.
- c. Desinfectarse las manos con alcohol glicerinado al 60% cada vez que ingrese al puesto de votación y durante el ejercicio de su actividad.
- d. Utilizar los elementos de protección provistos por la entidad y utilizarlos durante la jornada electoral.

16 JUN 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil"

- e. No compartir el material electoral con compañeros de la misma mesa o de mesas cercanas.
- f. Verificar el uso del tapabocas por parte de los ciudadanos que ejerzan el derecho al sufragio y recibir el documento de identificación del lado opuesto al que lo entrega el votante, respetando siempre el distanciamiento físico.
- g. Entregar las tarjetas electorales, certificados o documentos electorales del lado opuesto al que lo recibe, evitando siempre el contacto físico.
- h. Limpiar y desinfectar el dispositivo biométrico o del voto mixto antes de su uso, con alcohol antiséptico al 70%.
- i. Limpiar y desinfectar el documento de identidad del votante con alcohol antiséptico al 70% al momento de recibirlo.
- j. Informar al delegado de puesto si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre o de cualquier otro síntoma gripal.
- k. Llevar un esfero de tinta negra para su uso exclusivo en el diligenciamiento de los documentos electorales.
- l. Utilizar de manera permanentemente los elementos de desinfección, así como los elementos de protección dispuestos en el puesto y mesas de votación.
- m. Mantener el distanciamiento físico de 2 metros entre cada persona con los compañeros de mesa, los ciudadanos y los demás actores del proceso electoral.
- n. Solo uno de los jurados entregará los pliegos electorales al delegado de puesto, una vez finalizada la jornada electoral.

4.5. De la postulación y entrega de credenciales a los testigos electorales.

- a. La entrega de las credenciales se hará a una persona designada por la agrupación política, previa cita, para evitar aglomeraciones en las instalaciones de la entidad. El registrador del estado civil garantizará su identificación y datos de contacto, con el fin de asegurar su asistencia en el horario previamente establecido.
- b. Responder las preguntas realizadas en el registro de las condiciones de salud, para el control epidemiológico de las autoridades de salud y la Registraduría.
- c. Utilizar en debida forma, los elementos de protección, suministrados por la agrupación política, en el puesto de votación y.
- d. Acatar las recomendaciones en relación con la limpieza y desinfección de las manos, a la entrada y salida de los puestos de votación y los requerimientos de distanciamiento físico mínimo 2 metros entre persona y persona.
- e. Realizar de manera ordenada las reclamaciones al escrutinio de mesa garantizando las medidas de distanciamiento físico mínimo 2 metros entre persona y persona y evitando la manipulación del material electoral.

4.6 De los votantes.

- a. Consultar, en lo posible, el puesto y mesa de votación en la página web de la Registraduría, antes de acudir a los respectivos puestos de votación.
- b. Evitar aglomeraciones al ingreso de los puestos de votación.
- c. Lavarse las manos con agua y jabón antes de acudir a los puestos de votación.
- d. Portar obligatoriamente y de manera adecuada el tapabocas.
- e. Respetar la señalización implementada en los alrededores y en el interior de los puestos de votación garantizando el distanciamiento físico.
- f. Permitir la toma de temperatura al ingreso al puesto de votación y desinfectarse las manos al momento de ingreso.
- g. Evitar, el contacto físico con los demás actores del proceso electoral y con los elementos al interior del puesto de votación (mesas, sillas, barandas, entre otros).
- h. Entregar el documento de identificación por el lado opuesto al que lo recibe el jurado de votación, conservando el distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre persona y persona.
- i. Recibir las tarjetas electorales, guías y certificados electorales del lado opuesto al que el jurado le entrega respetando el distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre persona y persona.
- j. Llevar, en lo posible, un esfero de uso exclusivo para la marcación de las tarjetas electorales.
- k. Desinfectarse las manos después del uso de los elementos tecnológicos habilitados.

16 JUN 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 3000958 DE

2020

HOJA N° 9

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil"

4.7. Miembros de las comisiones escrutadoras

- a. Poner en conocimiento de quien los designe cualquier situación de salud que represente riesgo, así como la presencia de síntomas asociados con la infección por el virus de la COVID-19.
- b. Lavarse las manos con agua y jabón antes de acudir a los sitios de escrutinio.
- c. Permitir la toma de la temperatura corporal.
- d. Portar obligatoriamente el tapabocas de manera adecuada.
- e. Responder las preguntas realizadas en el registro de las condiciones de salud, para el control epidemiológico de las autoridades de salud y la Registraduría.
- f. Desinfectarse las manos con alcohol glicerinado mínimo al 60%, todas las veces que ingrese al puesto de votación y durante el ejercicio de su actividad.
- g. Utilizar los elementos de protección personal durante el desarrollo de los escrutinios. No compartir elementos durante el escrutinio.
- h. Desinfectar el dispositivo de software de escrutinio, al momento de darle apertura o cierre, así como los dispositivos de identificación biométrica, computadores, impresoras, entre otros con alcohol antiséptico al 70%, y desinfectar sus manos antes y después del uso de estos.
- i. Designar a una sola persona para el recibo de los pliegos electorales.
- j. Mantener el distanciamiento físico mínimo requerido de 2 metros entre persona y persona.
- k. Permanecer en el sitio asignado y no tener contacto social prolongado con miembros de comisiones distintas.
- l. Prohibir el consumo de alimentos en las mesas donde se lleva a cabo el escrutinio y al interior de los sitios de escrutinio
- m. Establecer horarios de descanso y de consumo de alimentos
- n. Portar un esfero de uso exclusivo para el diligenciamiento de los diferentes documentos, formularios y actas.
- o. Realizar la entrega de documentos y elementos del lado contrario de quien los recibe.
- p. Evitar el ingreso y salida permanente de los sitios de escrutinio.

PROTOCOLO ESPECIFICO PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES

Protocolo específico para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales en las actividades de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral durante el PEL 2019-2020, en el marco de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19 (Coronavirus).

Julio de 2020

Presentación

El presente documento establece indicaciones que permitan a las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) desarrollar bajo condiciones de seguridad sanitaria las actividades de campo relacionadas con la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, en el marco de las atribuciones establecidas en la normatividad de la materia al Instituto Nacional Electoral, durante el Proceso Electoral 2019-2020, para las entidades de Coahuila e Hidalgo.

El objetivo fundamental es que el Instituto Nacional Electoral garantice razonablemente la integración de las mesas directivas de casilla a instalarse en las entidades de Coahuila e Hidalgo, con funcionarias y funcionarios capacitados y que las tareas que se realicen para ese cometido privilegien las condiciones de salud e integridad física tanto de integrantes de las juntas ejecutivas, SE, CAE y, por supuesto, de las personas que constituidas como funcionarias de casilla recibirán y contarán los votos durante la Jornada Electoral, todo ello en el contexto de la contingencia sanitaria provocada por la pandemia ocasionada por el coronavirus Sars Cov 2.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Objetivos

- ◆ Privilegiar condiciones de seguridad sanitaria a través de un protocolo específico para que las y los SE y CAE realicen las actividades relacionadas con sus atribuciones para la adecuada integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral de las personas que resulten designadas como funcionarias de casilla durante la Jornada Electoral.
- ◆ Identificar, continuar, reanudar o recuperar los procesos en operación bajo recomendaciones y medidas que permitan minimizar riesgos en el marco de la pandemia provocada por el coronavirus Covid-19.
- ◆ Establecer medidas de actuación ante posibles riesgos en el trabajo de campo de las y los SE y CAE.

Fases del Protocolo

EL protocolo

Ante cualquier riesgo por las condiciones provocadas por la pandemia del coronavirus en las actividades en materia de integración de mesas directivas de casilla y la correspondiente capacitación electoral, se deben establecer líneas de actuación en las distintas actividades contempladas durante la Segunda Etapa de Capacitación, que tienen lugar después de la segunda insaculación y hasta el día previo a la Jornada Electoral. Por tanto, este protocolo que atiende a las figuras de SE y CAE deberá ser perfectamente socializado con todo el personal involucrado en el proceso electoral local. Para ello, debe estar definido en la Junta Local y Distritales Ejecutivas las responsabilidades por áreas, vocalías, SE y CAE, de forma que todo el personal esté informado quién está a cargo de cualquier situación que se presente.

Medidas de control iniciales

La primera línea de actuación se centra en el conocimiento preciso de las condiciones de salud y de riesgo de las figuras contratadas, diagnóstico en el que han trabajado las juntas locales y distritales y que permitirá, de entrada, minimizar riesgos para aquellas personas contratadas y que se ubican dentro de la población sujeta a mayor riesgo de complicaciones en caso de contagio y cuyas características y perfiles han sido dados a conocer por las autoridades de salud. De esta manera, la primera medida de contención de riesgo es evitar que las y los SE y CAE mayores de 60 años o tengan alguno de los padecimientos relacionados con comorbilidad durante la pandemia no deberán realizar trabajo en campo..

De la misma manera, las figuras que realicen actividades de campo deberán reforzar las medidas sanitarias de control para el autocuidado y con el apoyo del Instituto en la dotación de elementos

mínimos para esos efectos, dentro de los cuales se encuentran la dotación razonable de cubrebocas, caretas gel antibacterial y toallas sanitizantes.

De la misma forma, será obligación de las y los SE y CAE reportar de manera inmediata ante su superior jerárquico cualquier condición de mala salud, enfermedad o síntoma relacionado con afectaciones respiratorias y particularmente con aquéllas que cuenten con alguna o varias condiciones relacionadas con el coronavirus y evitar salir a trabajar en campo.

Comunicación

La respuesta efectiva a un incidente en el contexto de la pandemia provocada por el coronavirus SARS Cov-2, necesariamente debe sustentarse en una buena comunicación. En primer lugar, entre todas las partes involucradas en las acciones para garantizar la continuidad de las actividades, minimizar riesgos y así, estar en posibilidades de atender cualquier eventualidad. En este sentido será necesario que la DECEyEC, DEOE y la Juntas Locales Ejecutivas permitan desarrollar las tareas de la materia, pero siempre bajo los cuidados necesarios, las acciones preventivas en el entendido de que la salud de quienes laboran en el Instituto es la primera divisa a resguardar.

Fases de Operación

Segunda Etapa de Capacitación Medidas generales de prevención:

- ◆ No saludar o despedirse de alguna forma que implique contacto físico.
- ◆ Mantener una distancia mínima de un metro y medio entre las personas.
- ◆ Portar en todo momento el cubrebocas y la careta para disminuir el riesgo de contagio y darle seguridad y confianza a las personas que se visiten o capaciten.
- ◆ Al toser o estornudar, cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; al toser o estornudar, e inmediatamente limpiar las manos con gel antibacterial o con agua y jabón.
- ◆ Al finalizar la jornada, limpiar la careta con toallas sanitizantes o lavar con agua y jabón; tirar en un lugar adecuado el el cubrebocas si este es desechable o seguir las medidas específicas determinadas para otro tipo de cubrebocas si éste es de mayor duración.
- ◆ Aplicarse gel antibacterial antes y después de tener contacto con la ciudadanía.
- ◆ Lavarse las manos con agua y jabón continuamente, de ser posible.
- ◆ Solicitar al ciudadano que use su bolígrafo o pluma cuando requiera firmar o llenar algún documento o, en su caso, proporcionarle una y limpiarla con una toalla sanitizante antes y después de cada uso.
- ◆ Mantener condiciones estrictas de higiene y limpieza en todas las herramientas que use para realizar sus funciones como, por: dispositivo móvil, plumas, materiales de simulacros, etc.

Consideraciones operativas

Entrega de nombramientos y capacitación

- ◆ De ser posible y con el fin de minimizar riesgos, antes de acudir al domicilio de la o el funcionario de casilla designado, la o el CAE deberá establecer comunicación (vía telefónica, WhatsApp, Messenger), con el objetivo de concertar una cita para la entrega del respectivo **nombramiento** y con ello evitar visitas infructuosas o condiciones que pongan en riesgo su salud.
- ◆ En caso de que en la comunicación previa le sea informado al o a la CAE la imposibilidad de participar por parte del ciudadano o ciudadana designada por causa de enfermedad relacionada con Covid-19 en su persona o en su entorno familiar, social o laboral, deberá anotar en el reverso del nombramiento la correspondiente causa, de conformidad con lo establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, además de fecha, hora y medio utilizado en la comunicación y llevar una relación por escrito de los casos. De no tratarse el caso de rechazo por las causas señaladas, el mismo deberá recabarse personalmente con el ciudadano o ciudadana designada.
- ◆ En el momento de establecer comunicación (vía telefónica, WhatsApp, Messenger), y de acordar una cita para la entrega del nombramiento, invitar a la o el ciudadano a recibir su **capacitación de manera virtual**.
- ◆ La o el CAE llegará al domicilio de la o el funcionario con cubrebocas y careta.
- ◆ Sanitizar los materiales que utilizará para impartir la capacitación (Rotafolio, pluma, dispositivo móvil).
- ◆ En caso de que la o el ciudadano acepte la **capacitación virtual**, cuando se le entregue el nombramiento:
 - se le explicará de manera general cómo acceder a la plataforma, y

- se le entregará la *Guía de la y el funcionario de casilla* dentro de una bolsa de plástico,
- se le dirá que en caso de dudas se comuniquen para resolverlas vía telefónica o Whatsapp.

- ◆ En la visita para la entrega del **nombramiento** que se realice en el domicilio del o la funcionaria designada, el CAE deberá evitar saludar de alguna forma que implique contacto físico.
- Cuando la o el ciudadano reciba su nombramiento y no cuente con las herramientas necesarias o no esté interesado en recibir la capacitación virtual, podrá capacitarse en ese momento.
- Se le entregará la *Guía de la y el funcionario de casilla* dentro de una bolsa.

- ◆ La o el CAE realizará una evaluación somera de las condiciones del local o domicilio y de las personas que se encuentren en el lugar, para valorar el tiempo que la o el CAE deberá permanecer ahí,, con el fin de minimizar riesgos, particularmente si el lugar es cerrado o con pocas condiciones de ventilación, higiene o concentración de personas que impidan una sana distancia. En este sentido, el propio conocimiento del o la CAE sobre las condiciones de la sección, región y códigos culturales será muy importante.
- ◆ En caso de **capacitación grupal**, se invitará a un máximo de 7 personas, es decir, quienes integran una casilla, y deberá existir entre ellas un espacio mínimo de un metro y medio.
- ◆ Para la **capacitación grupal** se deberán privilegiar lugares abiertos o muy ventilados.
- ◆ Al concluir la capacitación se le invitará a que participen en un simulacro de la Jornada Electoral con sus compañeros/as de casilla.

- ◆ Al solicitar que la o el ciudadano firme o registre información en el **dispositivo móvil** ofrecerle gel antibacterial.
- ◆ Antes de registrar su información en el **dispositivo móvil** la pantalla deberá limpiarse frente a la o el ciudadano, con una toalla sanitizante. En caso de utilizar pluma para la recepción del nombramiento o, en su caso, la firma de la hoja de datos:
 1. La o el CAE deberá pedirle a la o el ciudadano que utilice una propia.
 2. De no ser posible, limpiará su pluma con una toalla sanitizante antes de ofrecerla.
- ◆ La o el CAE, de ser posible, se lavará las manos al concluir cada capacitación o, en su caso, utilizará gel antibacterial. Posteriormente, limpiará su careta, el rotafolio, pluma y su dispositivo móvil después de cada capacitación.
- ◆ En las condiciones provocadas por la pandemia, los SE y CAE deben evitar cualquier acción que ponga en riesgo su salud. Ante cualquier duda, problema o eventualidad deberán informar a la o el superior jerárquico que corresponda.
- ◆ Durante sus recorridos para la entrega de nombramientos y capacitación, el o la CAE deberán integrar un listado actualizado de posibles funcionarios para sustituciones, en caso de renuncia por parte de las y los ciudadanos designados funcionarios de casilla, con el fin de reducir razonablemente los recorridos por las secciones.

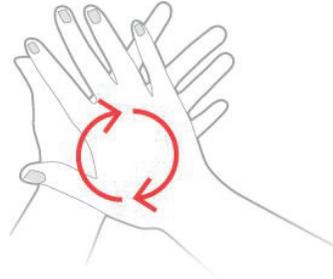
Prácticas y simulacros

- ◆ Previo a que lleguen las y los funcionarios sanitizar el mobiliario utilizando solución desinfectante.

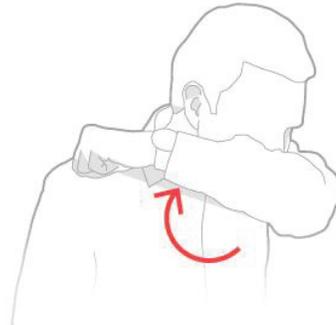
- ◆ Al momento de invitar a la o el ciudadano pedirle que asista con su cubrebocas.
- ◆ Contar con cubrebocas suficientes para ofrecer a los participantes que no se presenten con uno.
- ◆ Al ingreso, ofrecer gel antibacterial a las y los asistentes al simulacro.
- ◆ Al inicio del ejercicio indicarles el uso adecuado del cubrebocas, es decir, que cubra nariz y boca; así como acordar que todas y todos lo utilicen de esta forma durante el simulacro.
- ◆ Solicitar a quienes participen que eviten el contacto físico y guarden una distancia de metro y medio entre cada persona.
- ◆ Incluir en los simulacros el ejercicio de las medidas sanitarias a seguir durante la Jornada Electoral.
- ◆ Limpiar plumas, lápices y el dispositivo móvil, antes y después de utilizarlos en todo el ejercicio.
- ◆ Al momento de registrar la asistencia en el **dispositivo móvil** la pantalla deberá limpiarse con una toalla sanitizante antes y después del uso del dispositivo por parte de cada asistente.

Recomendaciones generales

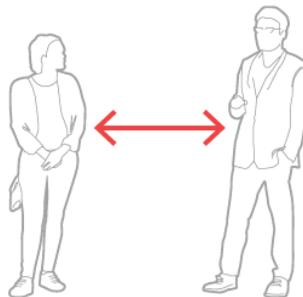
- ◆ **Lávese las manos frecuentemente.** Lávese las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón. **¿Por qué?** Lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón mata el virus si este está en sus manos.



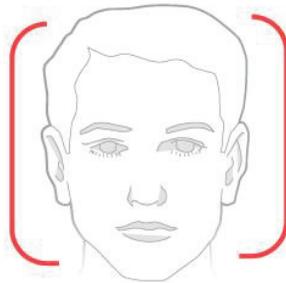
- ◆ **Adopte medidas de higiene respiratoria.** Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón. **¿Por qué?** Al cubrir la boca y la nariz durante la tos o el estornudo se evita la propagación de gérmenes y virus. Si usted estornuda o tose cubriéndose con las manos puede contaminar los objetos o las personas a los que toque.



- ◆ **Mantenga el distanciamiento social.** Mantenga al menos metro y medio de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre. **¿Por qué?** Cuando alguien con una enfermedad respiratoria, como la infección por el Covid-19 tose o estornuda, proyecta pequeñas gotículas que contienen el virus. Si está demasiado cerca, puede inhalar el virus.



- ◆ Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca. ¿Por qué? Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puedes transferir el virus de la superficie a si mismo.



- ◆ Limite al máximo las reuniones numerosas.



Es importante estar conscientes que el Covid-19 será una realidad constante e incluso se tendrá que convivir con él hasta que exista una vacuna para su control, como sucede actualmente con otros virus como el sarampión o la viruela.

Será de la mayor relevancia dar un seguimiento puntual al personal que labore en campo y para ello se deberá seguir contestando el cuestionario <https://contingencia.deceyec.mx>, además de seguir las recomendaciones siguientes:

Dar un seguimiento puntual a las noticias del sector salud de los niveles federal, local o municipal.

En caso de existir un contagio de una o un SE o CAE, se debe identificar prontamente su círculo de contacto y tomar las medidas urgentes que establezcan las autoridades sanitarias para notificar a las personas el posible contagio, conforme a los propios protocolos establecidos por dichas autoridades.

- ◆ En el caso particular del uso del dispositivo móvil, se recomienda atender lo siguiente:
- ◆ Pasos para limpieza de dispositivo móvil:
 - ◆ 1. Antes de comenzar con la limpieza del dispositivo móvil, se recomienda que éste no se encuentre conectado a una toma de corriente eléctrica y que se encuentre apagado.
 - ◆ 2. Se recomienda utilizar una mezcla de agua con alcohol, con las siguientes proporciones (60% agua y 40% alcohol), o en su defecto, líquido sanitizante.
 - ◆ 3. Rociar el líquido de limpieza en un paño suave (o toalla sanitizante) para realizar la limpieza del dispositivo y tener un paño seco a la mano para realizar el secado respectivo.
 - ◆ Nota: Realizar este procedimiento de manera continua durante el desarrollo de las actividades a realizar.
- ◆ Cosas que se deben EVITAR para la limpieza del dispositivo móvil:
 - ◆ 1. Rociar directamente líquido de limpieza sobre el dispositivo móvil.
 - ◆ 2. Utilizar alcohol sin diluir.
 - ◆ 3. Utilizar gel desinfectante de manos.
 - ◆ 4. Aplicar mucha presión en la pantalla del dispositivo.

- ◆ 5. Utilizar toallas desmaquillantes o limpiacristales.
- ◆ 6. Utilizar aire comprimido.

- ◆ Nota: No exceder la cantidad de líquido que se use para limpiar el dispositivo, ya que éste se puede introducir en el puerto de carga o en el puerto de los auriculares y ocasionar daños en los dispositivos.

- ◆ Recomendaciones generales de cuidado:
 - ◆ 1. Utilice el altavoz del dispositivo móvil al momento de realizar o recibir llamadas telefónicas para evitar el contacto con el rostro (oído o boca).
 - ◆ 2. El uso del dispositivo móvil deberá ser personal.
 - ◆ 3. No utilizar el dispositivo móvil en lugares públicos.
 - ◆ 4. En caso de contar con alguna funda, realice el procedimiento de limpieza sobre este accesorio.
 - ◆ 5. Realice el procedimiento de limpieza al finalizar la jornada laboral.
 - ◆ 6. Guarde el dispositivo móvil en un lugar que esté fuera del alcance de cualquier persona.
 - ◆ 7. Lavado de manos antes y después de la limpieza del dispositivo móvil.

Para la aplicación de las medidas mencionadas, se requerirá lo siguiente:

- ◆ Gel antibacterial.
- ◆ Caretas y cubrebocas reutilizables para SE y CAE.
- ◆ Cubrebocas desechables para las y los funcionarios asistentes a los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral.
- ◆ Toallas sanitizantes.
- ◆ Solución sanitizante.
- ◆ Paño suave
- ◆ Alcohol
- ◆ Bolsas de plástico biodegradable para entregar la *Guía para la y el funcionario de casilla* y para depositar las toallas sanitizantes utilizadas.

PROTOCOLOS SANITARIOS DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DE PERU

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000382-2020-JN/ONPE

Lima, 02 de Noviembre del 2020

VISTOS: Los Oficios N° 000028-2020-GOECOR/ONPE y N° 000031-2020-GOECOR/ONPE, de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; el Oficio N° 1058-2020-DVM-SP/MINSA, del Vice Ministro de Salud Pública; así como, el Informe N° 000552-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales tiene a su cargo la organización y la ejecución de los procesos electorales y consultas populares. Ejerce sus atribuciones y funciones con sujeción a la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Elecciones y su Ley Orgánica. De conformidad con el Artículo 37° de la Ley Orgánica de Elecciones, la ONPE es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares, de acuerdo con su Ley Orgánica, Ley N° 26487;

La Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea. Asimismo, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, adicionalmente, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla y vigilarla. En ese contexto, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria y, por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se decreta el Estado de Emergencia Nacional, las cuales se encuentran actualmente vigentes. Asimismo, por Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA se aprueba el Documento Técnico: "*Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al Covid-19*";

Por Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, se convocó a Elecciones Generales para el 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino. Asimismo, a través de la Séptima Disposición Transitoria de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, adicionada por el artículo 2° de la Ley N° 31038, se establecen reglas para las elecciones internas en las organizaciones políticas, para la elección de los candidatos a las Elecciones Generales 2021, las cuales son organizadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), precisando, en el numeral 8, de la Séptima Disposición Transitoria citada, que "*Es responsabilidad de los organismos electorales garantizar, en el ámbito de sus funciones, todas las medidas de control y seguridad sanitarias establecidas en el Protocolo Sanitario que, para tal efecto, determinen en coordinación con el Ministerio de Salud*";

En el marco constitucional y legal citado, y ante el nuevo escenario surgido a raíz de la pandemia COVID 19, la ONPE debe realizar acciones orientadas a que, en el cumplimiento de sus funciones, se preserve y proteja la salud de los ciudadanos, aspecto que constituye un asunto de interés público. En ese ámbito, tiene la



responsabilidad de dictar, en coordinación con el Ministerio de Salud, medidas de control y seguridad sanitarias para prevenir, mitigar y evitar la exposición a la pandemia de COVID 19, de la población que participa en el desarrollo de sus funciones constitucionales, tales como el personal de las ODPE y ORC, los electores, miembros de mesa, personeros, observadores y periodistas a nivel nacional, para que ejecuten sus funciones, ejerzan sus derechos ciudadanos o cumplan con sus deberes ciudadanos en condiciones de seguridad sanitaria;

En ese marco normativo, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR), mediante los documentos de vistos, remitió al Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, siete (7) protocolos de seguridad y prevención contra el COVID 19, a efectos de minimizar el riesgo de contagio del COVID-19, por lo que, con la finalidad de asegurar y garantizar el derecho de sufragio, solicita la opinión correspondiente sobre los mismos. Mediante el Oficio N° 1058-2020-DVM-SP/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2020, del Vice Ministro de Salud Pública se comunica la opinión favorable sobre los Protocolos antes referidos, por lo que, con fecha 29 de octubre de 2020, GOECOR aprobó los siete protocolos de seguridad y prevención contra el COVID 19 citados, que resultan aplicables en el ámbito de las funciones que le corresponden cumplir a la ONPE;

En ese sentido, con el fin de hacer extensivo estas disposiciones a todos los actores electorales intervinientes en un proceso electoral, como son: electores, personeros, miembros de mesa, observadores, entre otros y, a fin de que sean acatadas de manera estricta, se emite la presente resolución jefatural;

De conformidad con los literales c) y g) del artículo 5 y el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; con la Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la emergencia nacional sanitaria ocasionada por la COVID-19; los literales s) y t) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia General, las Gerencias de Organización Electoral y Coordinación Regional, de Gestión de la Calidad y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER que los Protocolos que a continuación se detallan:

- Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID 19 en la ODPE y ORC.
- Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID 19 en el local de votación y espacios abiertos.
- Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID 19 en la mesa de sufragio.
- Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID 19 para los electores.
- Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID 19 para los personeros durante el proceso electoral.
- Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID 19 para los observadores durante el proceso electoral.
- Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID 19 para periodistas.



Aprobados por GOECOR, sean de cumplimiento obligatorio por todos los servidores y/o ciudadanos intervinientes en los procesos electorales convocados, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y de esta como de sus anexos, en el Portal institucional, www.onpe.gob.pe, y en el Portal de Transparencia de la ONPE, de conformidad con el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

Regístrese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/mbb/cmv



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC		Página:	1 de 12
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Emi FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.10.2020 18:12:17 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 18:36:03 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 19:33:59 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG María Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 20:15:13 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2; en el personal de la sede de la ODPE, (incluida las oficinas distritales y de centros poblados) y de la ORC, quienes deberán ejecutar su trabajo en condiciones de seguridad sanitaria. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan en la circunscripción de la ODPE y de la ORC.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al Covid-19".
- 3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	2 de 12

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado	Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios: Caso confirmado por prueba de laboratorio: Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva para COVID-19 según la normatividad nacional. Caso confirmado por nexo epidemiológico: Caso sospechoso, con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado por laboratorio de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas.
3	Caso sospechoso	Persona con síntomas de Infección Respiratoria Aguda, que presente tos o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos / síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Anosmia • Ageusia • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma)
4	Contacto Cercano/Directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 4 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, porque ha sido contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, o a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de monitorear sus síntomas y asegurar la detección temprana de casos y así disminuir la posibilidad de transmisión. Si se presenta un caso de COVID-19 en una familia, todos los integrantes de la familia que conviven con él deben realizar cuarentena obligatoria.
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
7	Grupos de riesgo	Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por COVID 19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19;



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
		Versión:	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	3 de 12

		los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como; edad mayor de 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

Nº	Definición	Abreviatura
1	Coordinador administrativo de la ODPE	CAODPE
2	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019.	COVID-19
3	Coordinador de centro poblado	CCP
4	Centro poblado	CCPP
5	Coordinador distrital	CD
7	Coordinador de operaciones	CO
8	Equipos de Protección Personal, conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial.	EPP
9	Jefe de la ODPE	JODPE
10	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales	ODPE
11	Oficinas Regionales de Coordinación	ORC
12	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE	PVCP

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC		Página:	4 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento (ver anexo 01 y 02)</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (lavado o uso de Alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>La limpieza y desinfección de los muebles, equipos y ambientes se debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día y usando permanentemente los EPP. (ver anexo 03)</p> <p>Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP.</p> <p>Identificar en el exterior del local los lugares donde se ubicarán las personas en espera para ingresar y colocar señaléticas.</p> <p>Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP.</p>	<p>Personal de la ODPE / ORC</p>

6.2. Actividades previas:

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Entrega de los EPP y de los materiales de limpieza y desinfección al personal de la ODPE</p> <p>Realizar la adquisición de los EPP de acuerdo a la cantidad de personal que tiene la ODPE, así como los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y desinfección de los ambientes de la sede ODPE, oficinas distritales y centros poblados.</p> <p>Nota: previa autorización de la GOECOR, la compra de los materiales podrá ser de manera centralizada.</p>	<p>CAODPE</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
		Versión:	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	5 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
Posteriormente deberá realizar la entrega de los materiales y equipos al CO para su distribución y poner en conocimiento al JODPE de las cantidades entregadas.	
Mediante la firma de un cargo, realizar la distribución al personal los EPP, los termómetros digitales, pediluvio y los materiales de limpieza y desinfección para la sede ODPE, oficinas distritales y de centro poblado.	CO
Colocar en el ingreso de las instalaciones el pediluvio, para la limpieza y desinfección de la planta del calzado de todas las personas que ingresen a la instalación.	CO/CD/CCP
<p>Entrega de los EPP y de los materiales de limpieza y desinfección al personal de la ORC</p> <p>Recibir de la sede central los EPP, los termómetros digitales, el pediluvio y los materiales para la limpieza y desinfección de los ambientes de la sede ORC.</p> <p>Nota: previa autorización de la GOECOR, la compra de los materiales y equipos lo podrá realizar la ORC.</p>	Gestor de la ORC
<p>Colocación de los carteles informativos de medidas de prevención en la ODPE y ORC</p> <p>Colocar en zonas visibles (ingreso, áreas comunes, entre otros) los carteles con información sobre los procedimientos obligatorios de prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso de mascarillas • La higiene de manos frecuente • La limpieza y desinfección de los ambientes • El distanciamiento físico entre las personas <p>Nota: en la ODPE se deberá entregar los carteles informativos al CD/CCP para que sean colocados en los locales institucionales</p>	Coordinador de comunicaciones / Gestor de la ORC
Elaborar un informe al JODPE, sobre las actividades de distribución de los EPP, los termómetros digitales, el pediluvio, los materiales de limpieza y de la colocación de los carteles informativos de medida de prevención.	CO
<p>Área de atención al público en la ODPE y ORC</p> <p>Acondicionar el área de atención, cerca de la puerta de ingreso para las personas que accedan al local, restringiendo el ingreso a las demás áreas.</p> <p>De preferencia generar un ticket de atención para el ingreso al local, ingresando uno en uno para evitar aglomeraciones.</p> <p>Colocar en el ingreso del local las pegatinas en el suelo, de un metro y medio como mínimo, para organizar a las personas y mantener el distanciamiento físico.</p>	JODPE/ CD/CCP / Gestor de la ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC		Página:	6 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Capacitación sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 al personal</p> <p>Asignar al personal de seguridad y prevención, la actividad de capacitar al personal sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19.</p> <p>Hacer firmar una declaración Jurada de estar asintomático y de no tener familiares enfermos con sospecha de COVID en su vivienda.</p>	JODPE
Realizar un registro del personal capacitado y emitir un informe sobre el desarrollo de la actividad al JODPE.	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19
Capacitar al personal sobre los protocolos control de infecciones como medida de prevención de contagio.	Gestor de la ORC
<p>Tópico Médico para el personal de la Sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados.</p> <p>Monitorear que el personal cumpla con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, los lineamientos del PVCP y absolver las consultas médicas en relación a la pandemia.</p> <p>Informar al JODPE, los diagnósticos de las consultas médicas del personal, casos sospechosos COVID 19, casos confirmados, casos en cuarentena, casos alta epidemiológica, monitoreo y vigilancia de los casos.</p> <p>Realizar periódicamente seguimiento, supervisión, evaluaciones médicas al personal de la sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados, de manera presencial o mediante comunicación telefónica.</p>	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19

6.3. Lineamientos de seguridad dentro de la sede ODPE, oficina distrital, centro poblado, ORC y locales de capacitación de personal, actores electorales y de educación electoral

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Medidas para el personal</p> <p>Antes del ingreso al local, Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.</p> <p>se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente o cuello descubierto de la persona, si este</p>	Personal de la ODPE / ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
		Versión:	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	7 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>es mayor o igual a 37.0 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se deberá comunicar al personal médico.</p> <p>Nota: indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura efectuada como: consumo previo de bebidas calientes, haber realizado actividad física (correr, trotar), haber fumado o temperatura ambiental elevada. Ante lo cual se debe solicitar a la persona esperar 5 minutos, para que la temperatura corporal pueda ser nuevamente medida y verificada</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	
<p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, hacerse higiene de manos antes y después de realizar los procedimientos.</p>	Personal de la ODPE / ORC
<p>Utilizar el jabón de los baños y alcohol en gel (concentración al 70%) para realizar la higiene de manos con frecuencia.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Nota: para la higiene de manos con agua y jabón (o alcohol en gel) debe realizarse durante 20 a 30 segundos.</p>	Personal de la ODPE / ORC
<p>Al estornudar no retirarse la mascarilla y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a realizarse la higiene de manos.</p>	Personal de la ODPE / ORC
<p>Medidas para la limpieza y desinfección del área de trabajo</p> <p>El proceso de limpieza y desinfección se debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día y usando permanentemente los EPP, de acuerdo con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19</p>	Personal de la ODPE / ORC
<p>Para el desecho de los EPP se debe disponer de tachos de basura específicos, previamente rotulados y se deberá utilizar la bolsa para residuos comunes para su acopio.</p>	Personal de la ODPE / ORC
<p>Medidas para mantener el distanciamiento físico</p> <p>Los aforos de las instalaciones se deben reducir a un 50%, en cada uno de los ambientes o pisos.</p>	Personal de la ODPE / ORC
<p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con los demás compañeros y visitantes. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p>	Personal de la ODPE / ORC
<p>Se debe colocar los escritorios de trabajo separados, de un metro y medio como mínimo, y en lugares ventilados, para asegurar las restricciones sanitarias y el distanciamiento físico.</p>	Personal de la ODPE / ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
		Versión:	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	8 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Durante el horario de trabajo mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes.</p>	Personal de la ODPE / ORC
<p>Medidas para la atención al público antes del ingreso al local:</p> <p>Antes del ingreso al local, Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.</p> <p>se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente o cuello descubierto de la persona, si este es mayor o igual a 37.0 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se deberá comunicar al personal médico.</p> <p>Nota: indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura efectuada como: consumo previo de bebidas calientes, haber realizado actividad física (correr, trotar), haber fumado o temperatura ambiental elevada. Ante lo cual se debe solicitar a la persona esperar 5 minutos, para que la temperatura corporal pueda ser nuevamente medida y verificada</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	Personal auxiliar de la ODPE / Personal de la ORC
<p>Verificar que el visitante use de forma obligatoria la mascarilla durante toda su estadía, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.</p> <p>La atención entre el personal de la ODPE/ORC y el visitante se debe realizar respetando el el distanciamiento físico mínimo de un metro y medio de distancia entre uno y otro.</p> <p>Nota: El visitante debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19.</p>	Personal auxiliar de la ODPE / Personal de la ORC
<p>En los talleres de capacitación de personal ODPE/ORC además se debe:</p> <p>Verificar que los ambientes se encuentren limpios y desinfectados</p> <p>Acondicionar los ambientes de la capacitación (sillas, mesas de trabajo entre otros) teniendo en cuenta distanciamiento físico.</p> <p>Ubicar los puntos de desinfección y lavado de manos (agua, jabón líquido y alcohol en gel).</p> <p>Desinfectar los equipos informáticos electorales de capacitación para el uso correspondiente, antes y después de ser utilizados.</p>	JODPE / Personal de la ODPE / ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC		Página:	9 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Evitar la aglomeración en el ingreso al local de la capacitación, de ser necesario implementar filas (colas) manteniendo el distanciamiento físico.</p> <p>Desinfectar constantemente los lapiceros y solicitar a los asistentes la desinfección de manos antes de utilizarlos para la firma de asistencia, cargo de entrega de cuaderno de trabajo y cargo de entrega de materiales.</p> <p>Verificar y recordar a los asistentes al inicio de los talleres las medidas preventivas: La higiene de manos frecuentemente. El uso correcto de mascarillas. Respetar el distanciamiento físico.</p> <p>Durante la ejecución del taller mantener las ventanas y puertas abiertas para garantizar la ventilación de los ambientes.</p> <p>Mantener el distanciamiento físico al momento de la salida del local evitando la aglomeración.</p>	

6.4. Lineamientos de seguridad para el personal que realiza actividades fuera de la sede ODPE, oficina distrital y centro poblado y de la ORC.

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Medidas para el personal</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Al estornudar no retirarse la mascarilla y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo.</p>	Personal de la ODPE/ORC
<p>Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia y usar correctamente el EPP en el transporte público masivo.</p>	Personal de la ODPE/ORC
<p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general.</p> <p>Evitar tener reuniones con más de dos personas en un mismo lugar.</p> <p>No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros)</p>	Personal de la ODPE/ORC
<p>Colocar los documentos que se utilicen en el desarrollo de las actividades en un sobre o bolsa plástica, así como los materiales de trabajo (lapicero, fotocheck, entre otros).</p>	Personal de la ODPE/ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
		Versión:	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	10 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Al término de la actividad se debe desinfectar los materiales de trabajo.</p> <p>Nota: lapiceros y/o útiles de oficina son de uso personal y por ningún motivo deben ser compartidos. Sin embargo, aquellos que sean de uso compartido deberán desinfectarse antes y después de usarse.</p>	
<p>El personal que ejecute las actividades en los locales de votación en condiciones de seguridad sanitaria, deberán aplicar los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 en el local de votación, en la mesa de sufragio, de electores, de personeros, de observadores y del personal de prensa</p>	Personal de la ODPE/ORC

6.5. Lineamientos de seguridad para las actividades de despliegue y repliegue del personal, material y equipos electorales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Medidas para el personal</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Durante el traslado en la unidad de transporte</p> <p>Realizar la higiene de manos con el alcohol en gel (concentración al 70%) antes y después de utilizar la unidad de transporte</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Mantener las ventanillas abiertas del vehículo para maximizar la ventilación</p> <p>Medidas del material y equipos</p> <p>Antes de su traslado realizar la desinfección con alcohol, las cajas que contienen el material y los equipos electorales</p> <p>Nota: el material y lo equipos electorales deben estar protegidos y sellados en sus respectivas cajas</p>	Personal de la ODPE/ORC
<p>Verificar que el personal acompañante en el vehículo, tenga puesto el equipo de Protección Personal, caso contrario advertir al responsable de la ODPE/ORC</p>	Personal de la ODPE/ORC

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

No aplica

8. ANEXOS



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
		Versión:	
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Página:	11 de 12

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON

En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:

- Humedecer las manos con agua
- Aplícate jabón líquido del dispensador
- Frotar las manos palma con palma
- Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa.
- Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos.
- Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa.
- Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa.
- Enjuague con abundante agua
- Secarse las manos con el papel toalla y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL

La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:

- Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel.
- Extenderlo presionando una palma sobre la otra.
- Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa.
- Entrelace sus dedos y frote entre ellos.
- Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa.
- Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
		Versión:	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC		Página:	12 de 12

ANEXO N° 03 DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

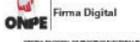
Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	00
		Página:	1 de 12
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.10.2020 18:12:56 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 18:36:59 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 18:36:59 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 20:15:25 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2, al personal de la ODPE/ORC, quienes deberán ejecutar su trabajo en condiciones de seguridad sanitaria en el local de votación. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan principalmente dentro del local de votación.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al Covid-19".
- 3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS		Página:	2 de 12

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado	Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios: Caso confirmado por prueba de laboratorio: Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva para COVID-19 según la normatividad nacional. Caso confirmado por nexo epidemiológico: Caso sospechoso, con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado por laboratorio de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas.
3	Caso sospechoso	Persona con síntomas de Infección Respiratoria Aguda, que presente tos o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos / síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Anosmia • Ageusia • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma)
4	Contacto Cercano/Directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 4 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, porque ha sido contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, o a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de monitorear sus síntomas y asegurar la detección temprana de casos y así disminuir la posibilidad de transmisión. Si se presenta un caso de COVID-19 en una familia, todos los integrantes de la familia que conviven con él deben realizar cuarentena obligatoria.
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
7	Grupos de riesgo	Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por COVID 19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19; los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	3 de 12

		actualizando permanentemente, se definen como; edad mayor de 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

Nº	Definición	Abreviatura
1	Coordinador administrativo de la ODPE	CAODPE
2	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019.	COVID-19
3	Coordinador de operaciones	CO
4	Coordinador de local de votación	CLV
5	Equipos de Protección Personal, conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial.	EPP
6	Jefe de la ODPE	JODPE
7	Miembro de mesa	MM
8	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales	ODPE
9	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE	PVCP

6. DESARROLLO

6.1. Medidas Generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.	Personal de la ODPE / ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS		Página:	4 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento (ver anexo 01 y 02)</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (lavado o uso de Alcohol en gel). ver anexo 01 y 02.</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>La limpieza y desinfección de los muebles y ambientes se debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día y usando permanentemente los EPP. (ver anexo 03)</p> <p>Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP.</p> <p>Identificar en el exterior del local los lugares donde se ubicarán las personas en espera para ingresar y colocar señaléticas.</p> <p>Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP.</p>	

6.2. Actividades previas en la sede de ODPE:

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Entrega de los EPP y de los materiales de limpieza y desinfección al personal</p> <p>Realizar la adquisición de los EPP de acuerdo a la cantidad de personal que laborará en los locales de votación, así como los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y desinfección de los locales de votación.</p> <p>Posteriormente deberá realizar la entrega de los materiales al CO para su distribución y poner en conocimiento al JODPE de las cantidades entregadas.</p>	CAODPE
<p>Mediante la firma de un cargo, realizar la distribución de los EPP al personal ingresante a laborar.</p>	CO



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS		Página:	5 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
Mediante un cargo entregar al CLV los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y desinfección para cada local de votación.	CO
Elaborar un informe al JODPE, sobre las actividades de distribución de los EPP, los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y desinfección.	CO
<p>Capacitación sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 al personal de la ODPE.</p> <p>Asignar al personal de seguridad y prevención, la actividad de capacitar al personal sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 como medida de reducción del riesgo de transmisión de SARS-CoV-2.</p>	JODPE
Realizar un registro del personal capacitado y emitir un informe sobre el desarrollo de la actividad al JODPE.	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19
<p>Tópico Médico para el personal de la Sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados</p> <p>Monitorear que el personal cumpla con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, los lineamientos del PVCP y absolver las consultas médicas en relación a la pandemia.</p> <p>Informar al JODPE, los diagnósticos de las consultas médicas del personal, casos sospechosos Covid 19, casos confirmados, casos en cuarentena, casos alta epidemiológica, monitoreo y vigilancia de los casos.</p> <p>Realizar periódicamente seguimiento, supervisión, evaluaciones médicas al personal de la sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados, de manera presencial o mediante comunicación telefónica.</p>	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19

6.3. Actividades previas en el local de votación

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Medidas para el personal</p> <p>Antes del ingreso al local, Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.</p> <p>se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente o cuello descubierto de la persona, si este es mayor o igual a 37.0 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se deberá comunicar al personal médico.</p> <p>Nota: indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura efectuada como: consumo previo de bebidas calientes,</p>	CLV



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS		Página:	6 de 12

<p>haber realizado actividad física (correr, trotar), haber fumado o temperatura ambiental elevada. Ante lo cual se debe solicitar a la persona esperar 5 minutos, para que la temperatura corporal pueda ser nuevamente medida y verificada</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	
<p>Medidas para el personal del local de votación</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, hacerse higiene de manos antes y después de realizar los procedimientos.</p>	Personal del local de votación
<p>Utilizar el jabón líquido de los baños y alcohol en gel (concentración al 70%) para realizar la higiene de manos con frecuencia.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Nota: La higiene de las manos debe realizarse con agua y jabón (o alcohol en gel) durante 20 a 30 segundos</p>	Personal del local de votación
<p>Al estornudar no retirarse la mascarilla y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a realizarse la higiene de manos, de cara, de la flexura del codo, antebrazo y manos.</p>	Personal del local de votación
<p>Medidas para el acondicionamiento del local de votación</p> <p>Se debe identificar y señalar en el local, puertas para ingreso y salidas independientes de preferencia opuestas.</p> <p>Se deberá realizar la limpieza y desinfección de las aulas de votación, intercalándolas, considerando una mesa por aula para la instalación de las mismas.</p> <p>El aforo del local se debe reducir a un 50%, en cada uno de los ambientes o pisos.</p> <p>Se debe colocar los escritorios de trabajo separados, de un metro y medio como mínimo, y en lugares ventilados, para asegurar las restricciones sanitarias y el distanciamiento físico.</p> <p>Durante el horario de trabajo mantener las ventanas y puertas abiertas para maximar la ventilación de los ambientes.</p>	Personal del local de votación
<p>Para los locales abiertos (tales como losas deportivas, estadios, entre otros) se debe delimitar los perímetros para el acondicionamiento de los toldos para las mesas de sufragio.</p> <p>Acondicionar las mesas de sufragio, colocar las señaléticas y pegatinas, considerando el distanciamiento físico y las áreas</p>	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS		Página:	7 de 12

transitables de las personas al momento de su ingreso y de la formación de las colas.	
Colocación de los carteles informativos de medidas de prevención Colocar en zonas visibles (ingreso, patios, aulas de votación y áreas comunes) carteles con información sobre los procedimientos obligatorios de control de seguridad y prevención contra el COVID-19: <ul style="list-style-type: none"> • El uso obligatorio de mascarillas • La higiene de manos frecuente • La limpieza y desinfección y ventilación de los ambientes • El distanciamiento físico entre las personas Nota: los carteles informativos vendrán en el paquete del CLV	Personal del local de votación
Medidas para la limpieza y desinfección en el local de votación Se debe realizar la desinfección de las mesas, sillas y de otros muebles que se utilicen en las aulas de votación, centro de acopio, puntos de transmisión, entre otros, y usando permanentemente los EPP.	Personal del local de votación
Para el desecho de los EPP y otros materiales contaminantes se debe disponer de tachos de basura específicos, previamente rotulados y se deberá utilizar la bolsa para residuos comunes para su acopio.	Personal del local de votación
Medidas para mantener el distanciamiento físico Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con los demás compañeros. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, compartir alimentos, entre otros)	Personal del local de votación

6.4. Durante la Jornada Electoral

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
Medidas para el personal Antes del ingreso al local, Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso. se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente o cuello descubierto de la persona, si este es mayor o igual a 37.0 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se deberá comunicar al personal médico. Nota: indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura efectuada como: consumo previo de bebidas calientes, haber realizado actividad física (correr, trotar), haber fumado o	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	8 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>temperatura ambiental elevada. Ante lo cual se debe solicitar a la persona esperar 5 minutos, para que la temperatura corporal pueda ser nuevamente medida y verificada</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	
<p>Verificar que la persona use de forma obligatoria la mascarilla durante toda su estadía, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.</p> <p>De ser necesario, serán retirados del Local de Votación con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p>	Personal del local de votación
<p>Antes de su ingreso al local, se debe realizar higiene de manos como medida de seguridad y prevención contra el COVID-19. En todos los ambientes de votación se debe maximizar la ventilación natural abriendo totalmente las puertas y ventanas.</p>	Personal del local de votación
<p>Considerar una fila para la atención preferente para embarazadas y personas discapacitadas, de preferencia los niños no deben asistir a la votación.</p>	Personal del Local de Votación
<p>Medidas para mantener el distanciamiento físico</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros)</p> <p>Nota: deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p>	Personal del local de votación
<p>Se podrá formar colas al ingreso de cada aula de votación, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo y el 50% de aforo.</p>	Personal del local de votación
<p>De exceder el 50% del aforo, se podrá formar colas en los exteriores del local de votación con apoyo de las fuerzas armadas, evitando las aglomeraciones y respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p>	Personal del local de votación
<p>Los servicios higiénicos deberán contar con jabón líquido y su uso se reserva para emergencias fisiológicas, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo y evitando las aglomeraciones.</p>	Personal del local de votación
<p>Controlar que las personas que sufragaron sean retiradas del local de votación.</p> <p>Con el apoyo de las FFAA y/o PNP evitar las aglomeraciones en el ingreso y salida del local de votación.</p>	Personal del local de votación
<p>Medidas en la Mesa de Sufragio</p>	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS		Página:	9 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Recibir a los miembros de mesa y trasladarlos hasta la mesa de sufragio correspondiente, evitando tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros). Asignarlos a las mesas y sillas respetando la distancia física de un metro y medio, como mínimo, al interior del aula.</p> <p>Posteriormente se deberá entregar el material de sufragio rociando el ánfora con alcohol al 70%, cuyo contenido son los lapiceros y/o útiles de escritorio que son de uso personal; luego de abrirse el ánfora y distribuidos los materiales, por ningún motivo deben ser compartidos.</p>	
<p>Asignar las sillas a los personeros de cada mesa de sufragio, guardando la distancia física de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Verificar que los electores se encuentren formando las colas, respetando la distancia física de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Considerar la atención preferente para embarazadas y personas discapacitadas, los niños no deben asistir a la votación, se sugiere que los mayores de 65 años tampoco deben asistir y deberían ser exonerados.</p> <p>Mantener las ventanas y puertas abiertas para maximizar la ventilación en el aula de votación.</p>	CM/CTM
<p>Verificar que las personas usen de forma adecuada la mascarilla la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante la jornada electoral.</p> <p>Nota: a solicitud de los miembros de mesa los electores podrán bajarse levemente la mascarilla, conteniendo la respiración, si así lo solicitaran los miembros de mesa para su identificación.</p>	CM/CTM
<p>Al finalizar el escrutinio, los miembros de mesa deberán entregar los documentos electorales en los sobres plásticos cerrados y las cajas cerradas con los restos electorales para su traslado al centro de acopio.</p>	CM/CTM
<p>Utilizar el jabón de los baños y alcohol en gel (concentración al 70%) para la higiene de manos.</p>	CM/CTM

6.5. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para la organización de los documentos, equipos y materiales electorales en el centro de acopio

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Para la entrega y recepción de los materiales, documentos y equipos electorales en el centro de acopio</p> <p>Evitar aglomeraciones en el área de recepción de los documentos, equipos y restos electorales, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo y verificar que el personal use el EPP de forma correcta.</p> <p>Evitar el ingreso del personal al centro de acopio, salvo en el caso que se requiera de su apoyo para la organización de los materiales y equipos.</p>	CLV



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14-GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS		Página:	10 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Durante la organización de los documentos, equipos y materiales electorales se debe utilizar el alcohol en gel (concentración al 70%) para la seguridad y prevención contra el COVID-19.</p>	

6.6. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para el despliegue y repliegue del personal del local de votación

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Medidas para el personal</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Durante el traslado en la unidad de transporte</p> <p>Realizar la higiene de manos con el alcohol en gel (concentración al 70%) antes y después de utilizar la unidad de transporte</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Mantener las ventanillas abiertas del vehículo para maximar la ventilación</p> <p>Medidas del material y equipos</p> <p>Antes de su traslado realizar la desinfección con alcohol, las cajas que contienen el material y los equipos electorales</p> <p>Nota: el material y lo equipos electorales deben estar protegidos y sellados en sus respectivas cajas</p>	<p>Personal del local de votación</p>
<p>Verificar que el personal acompañante en el vehículo, tenga puesto el equipo de Protección Personal, caso contrario advertir al responsable del local de votación</p>	<p>Personal del local de votación</p>

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

No aplica

8. ANEXOS

<p align="center">ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON</p>
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS		Página:	11 de 12

- Humedecer las manos con agua
- Aplícate jabón líquido del dispensador
- Frotar las manos palma con palma
- Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa.
- Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos.
- Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa.
- Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa.
- Enjuague con abundante agua
- Secarse las manos con el papel toalla y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL

La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:

- Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel.
- Extenderlo presionando una palma sobre la otra.
- Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa.
- Entrelace sus dedos y frote entre ellos.
- Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa.
- Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	12 de 12

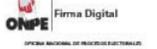
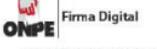
ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO		Página:	1 de 10
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.10.2020 18:13:26 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 18:37:16 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 19:38:11 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 20:16:12 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir la exposición al COVID – 19, al personal de ONPE, a los miembros de mesa, electores, personeros, entre otros participantes, quienes deberán ejecutar su trabajo en condiciones de seguridad sanitaria en el aula de votación. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE:

El presente protocolo es de aplicación en los tres momentos de la elección, la instalación de la mesa de sufragio, el sufragio de los electores y el escrutinio de los votos que se realizan dentro del aula de votación.

3. BASE NORMATIVA:

3.1. Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al Covid-19”.

3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

4.1. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO		Página:	2 de 10

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Seguridad y prevención sanitaria	Es el conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo, evitar el riesgo, proteger la salud y seguridad de las personas con el fin de prevenir contagios de enfermedades.
2	Caso confirmado	Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para la COVID-19, sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección de IgM/IgG. Entendiendo que aquellos reactivos a la prueba han sido expuestos al virus, pudiendo estar cursando con la infección.
3	Caso sospechoso	Persona con infección respiratoria aguda, que presente tos o dolor de garganta y al menos uno o más de los siguientes signos/síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Dificultad para respirar • Congestión nasa
4	Contacto Cercano/Directo	-Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menor a 1 metro por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección. -Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19. -El personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID 19.
5	Cuarentena	Es el procedimiento por el cual, a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días o menos según sea el caso y que se aplica cuando existe contacto cercano con un caso confirmado; a partir del último día de exposición con el caso, también se aplica a aquellos retornantes cuando arriban a una ciudad según criterio de la autoridad de salud.
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
7	Grupos de riesgo	Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por COVID 19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19; los mismos que según las evidencias que se viven evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor de 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO		Página:	3 de 10

8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Definición	Abreviatura
1	Coordinador administrativo de la ODPE	CAODPE
2	enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus	COVID-19
3	Coordinador de operaciones	CO
4	Coordinador de mesa	CM
5	Coordinador técnico de mesa	CTM
6	Coordinador de local de votación	CLV
7	Equipos de Protección Personal, conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial.	EPP
8	Jefe de la ODPE	JODPE
9	Miembro de mesa	MM
10	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales	ODPE
11	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE	PVCP

6. DESARROLLO

6.1. Medidas Generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, hacerse la higiene de las manos antes y después de realizar el procedimiento (ver anexo 01 y 02)</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, así como evitar tocarse la mascarilla o el protector facial, sin haberse realizado la higiene de las manos. Ver anexo 01 y 02</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO		Página:	4 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>Se debe mantener el distanciamiento físico a una distancia no menor de metro y medio entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>La limpieza y desinfección de los muebles y ambientes se debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día y usando permanentemente los EPP. (ver anexo 03)</p> <p>Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP.</p> <p>Identificar en el exterior del local los lugares donde se ubicarán las personas en espera para ingresar.</p>

6.2. Actividades previas en el aula de votación:

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Verificar que, en el aula de votación, este acondiciona las mesas y sillas de trabajo por separados para los tres miembros de mesa y personeros, separados, de un metro y medio como mínimo, para asegurar el distanciamiento físico.</p> <p>Verificar que las cabinas de votación estén instaladas a los extremos del aula de votación.</p> <p>Verificar que este colocado el número del aula de votación, la relación de electores y la señal de atención preferente, en el ingreso del aula.</p> <p>Verificar que este colocado el número de la mesa de sufragio, en la mesa y en la cabina de votación, así como también el cartel de candidatos.</p> <p>Durante el horario de trabajo mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes.</p> <p>Verificar que este colocado las pegatinas en el suelo, de un metro y medio como mínimo, para organizar las colas en el exterior del aula de votación y mantener el distanciamiento físico.</p> <p>Verificar que este colocado los carteles con la información sobre los procedimientos obligatorios de prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso obligatorio de mascarilla • La higiene de manos frecuente • La limpieza y desinfección de los ambientes • El distanciamiento físico entre las personas 	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO		Página:	5 de 10

<p>Nota: los carteles informativos vendrán en el paquete del CLV</p> <p>Verificar que se haya realizado la desinfección de las mesas y sillas del aula de votación y usando permanentemente los EPP (hacerse la higiene de las manos antes y después de colocárselo).</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado la higiene de las manos.</p> <p>Nota: El lavado de las manos debe realizarse con agua y jabón durante 20 a 30 segundos.</p>	
---	--

6.3. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 durante la instalación de la mesa de sufragio en el aula de votación.

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Recibir a los miembros de mesa y trasladarlos hasta la mesa de sufragio correspondiente, evitando tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).</p> <p>Asignarlos a las mesas y sillas respetando la distancia física de un metro y medio, como mínimo, al interior del aula.</p> <p>Posteriormente se deberá entregar el material de sufragio rociando el ánfora con alcohol al 70%, cuyo contenido son los lapiceros y/o útiles de escritorio que son de uso personal; luego de abrirse el ánfora y distribuidos los materiales, por ningún motivo deben ser compartidos.</p>	CM/CTM
<p>Asignar una silla y mesa a los miembros de mesa, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Evitar tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).</p> <p>Asignación de tareas a los miembros de mesa en la mesa de sufragio (según los documentos de asistencia electoral en la Jornada Electoral)</p> <p>Posteriormente se deberá entregar el material de sufragio rociando al ánfora con alcohol al 70% antes de su apertura.</p> <p>De preferencia que uno de los MM, verifique y distribuya los EPP, materiales del paquete de útiles y el paquete de instalación.</p> <p>Nota: realizarse la higiene con el alcohol en gel (concentración al 70%) las manos antes y después de colocarse los EPP</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, entre otros) son de uso personal y por ningún motivo deben ser compartidos. Se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP.</p>	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO		Página:	6 de 10

<p>El presidente de la mesa deberá realizar el conteo de los hologramas y deberá colocar su firma a las cédulas de sufragio.</p> <p>Nota: si así lo desea, el personero podrá firmar las cédulas de sufragio con su propio lapicero.</p> <p>Un miembro de mesa deberá colocar la bolsa para residuos comunes dentro del aula de votación para el desecho de los EPP y otros residuos contaminados.</p> <p>Recordarles a los miembros de mesa que Utilicen el jabón de los baños y alcohol en gel (concentración al 70%) para hacerse la higiene de las manos de forma frecuente.</p>	
<p>Asignar una silla a los personeros de la mesa de sufragio dentro del aula de votación, guardando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Evitar tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).</p>	CM/CTM
<p>Verificar que los miembros de mesa y personeros usen de forma correcta la mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante la jornada electoral.</p>	CM/CTM

6.4. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 durante el sufragio de los electores en el aula de votación

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Evitar las aglomeraciones de los electores en el ingreso del aula de votación, al momento de ubicar su nombre en la relación de electores</p> <p>Verificar que los electores se encuentren formando las colas, respetando las pegatinas para el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Nota: Los electores deberán ingresar al aula de votación conociendo el número de orden que le corresponde en la relación de electores</p> <p>Considerar la atención en una fila preferente para embarazadas y personas discapacitadas y personas mayores de 65 años</p>	CM/CTM
<p>Verificar que los electores muestren su DNI a los miembros de mesa para verificar su identidad, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Nota: a solicitud de los miembros de mesa, los electores podrán bajarse levemente la mascarilla, conteniendo la respiración, si así lo solicitaran los miembros de mesa para su identificación</p>	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO		Página:	7 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Asignación de tareas a los miembros de mesa en la mesa de sufragio (según los documentos de asistencia electoral en la Jornada Electoral)</p> <p>De preferencia que el presidente de mesa, realice la verificación de la identidad a los electores y entregue las cédulas de sufragio</p> <p>El otro miembro de mesa verifique su identidad en la lista de electores.</p> <p>El tercer miembro de mesa, se debe encargar de colocar el holograma al DNI de los electores, y realizar la higiene de las manos antes y después de la tarea.</p> <p>Nota: para las modalidades de voto electrónico, se recomienda que solo un miembro de mesa utilice los equipos.</p> <p>Verificar que se utilice un único lapicero para los electores y desinfectándolo después de ser utilizado y antes de ser entregado.</p> <p>Nota: de preferencia el elector deberá llevar su lapicero de color azul</p> <p>Verificar que el huellero se encuentre visible en la mesa de sufragio para evitar que sea manipulado por los electores.</p> <p>Evitar que los materiales de la mesa de sufragio (cédulas, hojas, entre otros documentos) tengan contacto con los materiales de desinfección.</p>	CM/CTM
<p>Verificar en todo momento que los miembros de mesa, electores y personeros usen de forma correcta la mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante toda la jornada electoral.</p>	CM/CTM

6.5. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 durante el escrutinio de votos en el aula de votación

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Al finalizar el sufragio, verificar que solo se encuentren los miembros de mesa y personeros dentro del aula de votación, guardando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Asignación de tareas a los miembros de mesa en la mesa de sufragio (según los documentos de asistencia electoral en la Jornada Electoral)</p> <p>De preferencia que el presidente de mesa, manipule el paquete de escrutinio con los documentos electorales a utilizar.</p> <p>Un segundo miembro de mesa, se debe encargar de registrar la información en la hoja borrador y los documentos electorales</p> <p>El tercer miembro de mesa, se debe encargar del conteo de las cédulas de sufragio que se encuentran dentro del ánfora.</p>	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO		Página:	8 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
Verificar que los miembros de mesa realicen constantemente la higiene de las manos con el alcohol en gel (concentración al 70%), entre cada actividad apartándose de los materiales electorales.	
De preferencia que el presidente de mesa, realice la entrega de las actas a los personeros, evitando tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).	CM/CTM
<p>Recibir del presidente de mesa, los sobres plásticos de colores con los documentos electorales y la caja de restos electorales cerrados.</p> <p>Firmar conjuntamente con el presidente de mesa el cargo de entrega de actas y material electoral y entregar la parte desglosable.</p> <p>Las bolsas de residuos comunes deberán cerrarse y ser colocadas en el centro de acopio del local de votación para su posterior desecho.</p>	CM/CTM

6.6. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para las mesas de sufragio con voto electrónico

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Se deberá realizar la desinfección de las cajas con los equipos rociando alcohol al 70% antes de su apertura.</p> <p>Realizar la instalación y las pruebas de diagnóstico de los equipos en las aulas de votación, usando permanentemente los EPP.</p> <p>Utilizar el alcohol en gel (concentración al 70%) para la higiene de las manos de forma frecuente durante toda la actividad.</p>	CM/CTM
Los miembros de mesa, deberán realizarse la higiene de las manos antes y después de utilizar las tarjetas inteligentes y los USB para el manejo de los equipos informáticos electorales.	CM/CTM
Al finalizar el escrutinio, se deberá recibir del miembro de mesa el USB (en su sobre respectivo), para su traslado al punto de transmisión.	CM/CTM
Si la mesa de sufragio salió sorteada, se recomienda que solo un miembro de mesa manipule los equipos y las constancias de votación	CM/CTM

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

No aplica



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Página:	9 de 10

8. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel toalla y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
<p>La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel. • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa. • Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Página:	10 de 10

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	00
		Página:	1 de 8
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Emi FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.10.2020 16:41:21 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 18:37:31 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 19:35:11 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 20:16:00 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2, a los electores que asistan al local de votación en condiciones de seguridad sanitaria. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro del local de votación.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al Covid-19".
- 3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	2 de 8

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado	Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios: Caso confirmado por prueba de laboratorio: Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva para COVID-19 según la normatividad nacional. Caso confirmado por nexo epidemiológico: Caso sospechoso, con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado por laboratorio de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas.
3	Caso sospechoso	Persona con síntomas de Infección Respiratoria Aguda, que presente tos o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos / síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Anosmia • Ageusia • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma)
4	Contacto Cercano/Directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 4 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, porque ha sido contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, o a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de monitorear sus síntomas y asegurar la detección temprana de casos y así disminuir la posibilidad de transmisión. Si se presenta un caso de COVID-19 en una familia, todos los integrantes de la familia que conviven con él deben realizar cuarentena obligatoria.
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
7	Grupos de riesgo	Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por COVID 19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19;



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES		Página:	3 de 8

		los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como; edad mayor de 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Definición	Abreviatura
1	Coordinador de mesa	CM
2	Coordinador técnico de mesa	CTM
3	Coordinador de local de votación	CLV
4	Electores	EE
5	Jefe de la ODPE	JODPE
6	Miembro de mesa	MM
7	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales	ODPE
8	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019.	COVID-19
9	Equipos de Protección Personal, conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial.	EPP

6. DESARROLLO

6.1. Medidas Generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, hacerse la higiene de las manos antes y después de realizar el procedimiento. (ver anexo 01 y 02)</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16-GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES		Página:	4 de 8

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, así como evitar tocarse la mascarilla o el protector facial, sin haberse realizado la higiene de las manos. Ver anexo 01 y 02</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico a una distancia no menor de metro y medio entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP.</p>

6.2. Actividades el día de la jornada electoral en el local de votación.

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Jornada Electoral:</p> <p>Antes del ingreso de los electores, el personal de ONPE en el local de votación, se ubicará en los lugares asignados previamente.</p> <p>El personal de ONPE encargado de organizar las colas, debe verificar que los electores mantengan la distancia física de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Verificar que los electores usen de forma correcta la mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante la jornada electoral.</p> <p>Nota: los electores deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p> <p>Informar a los electores que deben ubicarse en la Relación de electores que se encuentra colocada en el exterior del aula de votación y recordar el número asociado a sus datos, para decirselo al MM para su rápida ubicación en la lista de electores.</p> <p>Indicar a los electores mantener la distancia, considerando las señaléticas o marcas en los pisos para el distanciamiento físico acondicionadas previamente en las afueras del local de votación y mesas de sufragio.</p> <p>Solicitar a los electores que conserven sus DNI en sus manos fuera de cualquier contenedor en todo momento hasta emitir su voto.</p>	<p>Personal del local de votación</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	00
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES		Página:	5 de 8

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Les informara a los electores que deberán abandonar el local de votación inmediatamente después de votar.</p> <p>Antes del ingreso del elector al local</p> <p>Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.</p> <p>se deberá tomar la temperatura corporal al elector, apuntando con el termómetro digital en la frente o cuello descubierto de la persona, si este es mayor o igual a 37.0 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura efectuada como: consumo previo de bebidas calientes, haber realizado actividad física (correr, trotar), haber fumado o temperatura ambiental elevada. Ante lo cual se debe solicitar a la persona esperar 5 minutos, para que la temperatura corporal pueda ser nuevamente medida y verificada</p> <p>De persistir el elector en su ingreso, registrar la incidencia y solicitar apoyo de las FF. AA o PNP.</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	
<p>Medidas para Electores al ingreso del local de votación</p> <p>El elector en todo momento deberá usar correctamente su mascarilla y/o protector facial y mantendrá el distanciamiento físico correspondiente (un metro y medio).</p> <p>Deberá portar su DNI en la mano, en todo momento hasta la emisión de su voto.</p> <p>Nota: De preferencia los electores no deberían asistir con niños.</p> <p>Al momento de su ingreso, el elector deberá saber la ubicación del aula donde se encuentra su mesa de votación y el número de orden en la lista de electores.</p> <p>Permitirá que se le mida la temperatura, si esta es mayor o igual a 37.0°C no podrá ingresar al local de votación. El personal de ONPE registrará sus datos para su dispensa posterior. Si esta es menor a 37.0°C ingresará y procederá a poner sus pies en el pediluvio.</p>	Electores



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	6 de 8

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>El elector se dirigirá al aula donde se encuentra su mesa de sufragio. Una vez ubicada, esperara en la puerta de ingreso ordenadamente conservando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo hasta que los MM le permitan el ingreso.</p>	Electores
<p>Mientras espera para emitir su voto el elector cuidara de no tocarse la cara y los ojos con las manos, al estornudar siempre deberán cubrirse con el antebrazo a deberá mantener la mascarilla puesta debidamente, siempre.</p> <p>No deberá retirarse la mascarilla para hablar por teléfono</p>	Electores
<p>Medidas para la emisión del voto</p> <p>Una vez autorizado su ingreso por los MM, el elector se dirigirá hacia su mesa de sufragio hasta la marca indicada en el piso. Desde ese lugar, dictará el número de orden y esperará para ser identificado y ubicado. Recibe del MM de mesa la cedula de votación y un lapicero</p> <p>Nota: de preferencia el elector deberá llevar su lapicero (de color azul)</p> <p>El elector se dirigirá a cualquiera de las dos cabinas que se encuentran ubicadas en el aula.</p> <p>Emitirá su voto.</p> <p>Regresara hacia la mesa donde se encuentran los MM hasta la marca indicada en el piso, depositara su voto en el ánfora y procederá a firmar en el espacio correspondiente de la Lista de Electores e imprimirá su huella digital.</p> <p>Los MM le entregaran su DNI</p> <p>Verificará que se encuentre el holograma y procederá a retirarse del aula.</p> <p>Siempre se desplazará en el local de Votación considerando el distanciamiento físico en las áreas transitables. Abandonara el Local de Votación inmediatamente.</p>	Electores

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

No aplica

8. ANEXOS



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	7 de 8

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON

En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:

- Humedecer las manos con agua
- Aplícate jabón líquido del dispensador
- Frotar las manos palma con palma
- Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa.
- Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos.
- Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa.
- Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa.
- Enjuague con abundante agua
- Secarse las manos con el papel toalla y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL

La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:

- Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel.
- Extenderlo presionando una palma sobre la otra.
- Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa.
- Entrelace sus dedos y frote entre ellos.
- Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa.
- Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	00
		Página:	8 de 8

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	00
		Página:	1 de 10
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Emi FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.10.2020 16:41:51 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 18:37:52 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 19:35:02 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 20:15:35 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2 al personal que ejecuta las actividades en la sede ODPE, local de votación, oficinas distritales y de centro poblado.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro de la sede ODPE, local de votación, oficinas distritales y de centro poblado.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1.** Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al Covid-19".
- 3.2.** Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el covid-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1.** Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el covid-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	2 de 10

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, etc..
2	Caso confirmado	Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para la COVID-19, sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección de IgM/IgG. Entendiendo que aquellos reactivos a la prueba han sido expuestos al virus, pudiendo estar cursando con la infección.
3	Caso sospechoso	Persona con infección respiratoria aguda, que presente tos o dolor de garganta y al menos uno o más de los siguientes signos/síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Dificultad para respirar • Congestión nasa
4	Contacto Cercano/Directo	-Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia no menor a 1 metro por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección. -Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19. -El personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID 19.
5	Cuarentena	Es el procedimiento por el cual, a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días o menos según sea el caso y que se aplica cuando existe contacto cercano con un caso confirmado; a partir del último día de exposición con el caso, también se aplica a aquellos retornantes cuando arriban a una ciudad según criterio de la autoridad de salud.
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
7	Grupos de riesgo	Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por COVID 19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19; los mismos que según las evidencias que se viven evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor de 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	3 de 10

		crónica, cáncer y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Definición	Abreviatura
1	Coordinador administrativo de la ODPE	CAODPE
2	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019	COVID-19
3	Coordinador de operaciones	CO
4	Coordinador de mesa	CM
5	Coordinador técnico de mesa	CTM
6	Coordinador de local de votación	CLV
7	Equipos de Protección Personal, conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial.	EPP
8	Jefe de la ODPE	JODPE
9	Miembro de mesa	MM
10	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales	ODPE
11	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE	PVCP
12	Personero de mesa	PM
13	Personero de local de votación	PLV

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	4 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. (ver anexo 01 y 02)</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (lavado o uso de Alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP.</p> <p>Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP.</p>

6.2. Actividades previas al ingreso de personeros a la sede de ODPE, oficina distrital y centro poblado:

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Medidas para ingreso de personeros a sede de ODPE, oficina distrital y centro poblado</p> <p>Antes del ingreso al local,</p> <p>Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.</p> <p>se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente o cuello descubierto de la persona, si este es mayor o igual a 37.0 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura efectuada como: consumo previo de bebidas calientes, haber realizado actividad física (correr, trotar), haber fumado o temperatura ambiental elevada. Ante lo cual se debe solicitar a la</p>	<p>Auxiliar Técnico Diurno</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	5 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>persona esperar 5 minutos, para que la temperatura corporal pueda ser nuevamente medida y verificada</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	
<p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberlas lavado o desinfectado previamente.</p> <p>Al estornudar siempre deberán cubrirse con la flexura del codo</p>	Personeros
<p>Medidas para la limpieza y desinfección del área de Personeros</p> <p>El proceso de limpieza y desinfección se debe realizar de manera regular, por lo menos tres veces al día, de acuerdo con los protocolos de seguridad y prevención contra el covid-19</p>	Personal auxiliar de la ODPE
<p>Colocación de los carteles informativos de medidas de prevención</p> <p>Colocar en zonas visibles (ingreso, patios, aulas de votación y áreas comunes) carteles con información sobre los procedimientos obligatorios de prevención:</p> <p>El uso obligatorio de mascarillas La higiene de manos debe durar 20 a 30 segundos (anexo 01 y 02) La limpieza y desinfección de los ambientes El distanciamiento físico entre las personas como mínimo de metro y medio (1.5m)</p>	Personal auxiliar de la ODPE
<p>Medidas para mantener el distanciamiento físico</p> <p>Los aforos de las instalaciones se deben reducir a un 50% de su aforo en cada uno de los ambientes o pisos</p>	Personal de la ODPE
<p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con los demás personeros. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros)</p>	Personal de la ODPE
<p>Durante el horario de trabajo mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes.</p> <p>Nota: El personero debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de protocolos de seguridad y prevención contra el covid-19</p>	Personal de la ODPE

6.3. Actividades previas a la jornada electoral en el local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	6 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Actividades Previas a la Jornada Electoral:</p> <p>Informará a los representantes de las agrupaciones políticas sobre la disponibilidad de la capacitación virtual en la página web de la ONPE y en caso requieran capacitación en línea o presencial, podrán acordar la fecha y hora</p>	JODPE/Coordinador de Capacitación/CD
<p>Incluirá las actividades de capacitación en línea y presencial, en el cronograma de actividades de capacitación de actores electorales del distrito. Dicho cronograma será visado por el JODPE.</p>	Coordinador de Capacitación/CD

6.4. Durante la Jornada Electoral

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Medidas para el ingreso de personeros al local de votación</p> <p>El PLV ordenará a sus PM afuera del local de votación guardando el distanciamiento físico de metro y medio a fin que de forma ordenada puedan ingresar al local de votación. Cada PM portará su DNI y credencial que lo acredita como personero de su agrupación política al entrar al local de votación.</p> <p>Antes de su ingreso</p> <p>Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.</p> <p>se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente o cuello descubierto de la persona, si este es mayor o igual a 37.0 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura efectuada como: consumo previo de bebidas calientes, haber realizado actividad física (correr, trotar), haber fumado o temperatura ambiental elevada. Ante lo cual se debe solicitar a la persona esperar 5 minutos, para que la temperatura corporal pueda ser nuevamente medida y verificada</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado</p>	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	7 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Verificar que los personeros usen de forma obligatoria la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso</p> <p>Nota: Se recomienda el uso del protector facial durante toda se encuentre dentro del local de votación</p> <p>Los personeros deben mantener puesta su mascarilla, durante toda su estadía dentro del local de votación.</p> <p>De incumplir los protocolos, serán retirados del Local de Votación con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p>	Personal del local de votación
<p>Medidas para mantener el distanciamiento físico</p> <p>El aforo del local de votación se debe reducir a un 50% y en cada uno de los ambientes o pisos</p>	Personal del local de votación
<p>Se debe mantener la distancia social de un metro y medio como mínimo, con las demás personas y personeros. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros)</p> <p>Nota: deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p>	Personal del local de votación
<p>Medidas de los PM durante la instalación</p> <p>Mostrar al presidente de la mesa de sufragio la credencial de personero de mesa y DNI, Los personeros de mesa no deben entregar una copia de su credencial al presidente de la mesa ni solicitarle que le firme documento alguno para acreditar que participó en la mesa</p> <p>El PM se le asignará una silla respetando la distancia social de un metro y medio como mínimo al interior del aula.</p> <p>El PM durante la instalación de la mesa de sufragio podrá firmar las cédulas de sufragio si así lo desea y utilizando su propio lapicero de color azul.</p> <p>El PM podrá verificar el acondicionamiento de la cámara secreta y que el cartel de candidatos esté pegado (si lo desea).</p> <p>El PM podrá firmar el acta de instalación si así lo desea, con su propio lapicero de color azul</p>	PM
<p>Medidas de los PM durante el sufragio</p> <p>El PM podrá votar después de las personas que ejercen el cargo de miembro de mesa, siempre que pertenezca a esa misma mesa.</p> <p>El PM podrá verificar que las personas, al momento de votar, ingresen sin compañía a la cámara secreta, salvo en los casos de personas con</p>	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	8 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>discapacidad siempre manteniendo la distancia social de metro y medio como mínimo.</p> <p>Los PM podrán formular observaciones o reclamos, manteniendo siempre el distanciamiento físico y respetando el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19.</p> <p>Los PM podrán impugnar la identidad del elector solicitando al presidente de mesa que el elector pueda bajarse levemente la mascarilla, conteniendo la respiración para su identificación.</p> <p>Los PM podrán firmar la última página de la lista de electores (si lo desea). Y firmar las actas de sufragio, si así lo desea, con su propio lapicero de color azul</p>	
<p>Medidas de los PM durante el escrutinio</p> <p>El PM podrá presenciar el conteo de las cédulas manteniendo el distanciamiento físico de metro y medio como mínimo</p> <p>El PM podrá observar el contenido de la cédula leída por los miembros de mesa e impugnar el voto manteniendo el distanciamiento físico de metro y medio como mínimo.</p> <p>Podrán observar el ingreso de los resultados al SEA, de ser el caso y firmar las actas de escrutinio (si lo desea).</p> <p>Podrá requerir copia del acta electoral una vez culminado el escrutinio.</p> <p>Al abandonar el local de votación lo hará de forma ordenada y manteniendo el distanciamiento físico de metro y medio como mínimo.</p>	CM/CTM
<p>Utilizar el jabón de los baños o alcohol en gel (concentración al 70%) para higiene de las manos de forma frecuente.</p>	CM/CTM

6.5. Prohibiciones para los Personeros de Mesa

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Evitar aglomeraciones dentro del local de votación.</p> <p>El PM no deberá preguntar a los sufragantes acerca de su preferencia electoral.</p> <p>Tampoco podrá conversar o discutir durante la votación con otra personera o personero, con los miembros de mesa o con los ciudadanos que se presentan a votar.</p> <p>No podrá interrumpir el escrutinio o solicitar la revisión de las decisiones adoptadas por los miembros de mesa si no estuvo presente.</p>	CLV



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	9 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
Se abstendrá de efectuar proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor o en contra de cualquier organización política o candidato.	

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

No aplica

8. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel toalla y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
<p>La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel. • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa. • Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	00
		Página:	10 de 10

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	00
		Página:	1 de 9
Elaborado por:  Firmado digitalmente por RQJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.10.2020 16:42:14 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 18:38:03 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 19:35:55 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG María Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 20:15:50 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del Covid-19 a los observadores que visiten las sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro de la sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación.

3. BASE NORMATIVA:

3.1. Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al Covid-19".

3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

4.1. Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de control de infecciones se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	2 de 9

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado	Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios: Caso confirmado por prueba de laboratorio: Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva para COVID-19 según la normatividad nacional. Caso confirmado por nexo epidemiológico: Caso sospechoso, con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado por laboratorio de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas.
3	Caso sospechoso	Persona con síntomas de Infección Respiratoria Aguda, que presente tos o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos / síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Anosmia • Ageusia • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma)
4	Contacto Cercano/Directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 4 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, porque ha sido contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, o a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de monitorear sus síntomas y asegurar la detección temprana de casos y así disminuir la posibilidad de transmisión. Si se presenta un caso de COVID-19 en una familia, todos los integrantes de la familia que conviven con él deben realizar cuarentena obligatoria.
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
7	Grupos de riesgo	Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por COVID 19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	3 de 9

		profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19; los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como; edad mayor de 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Definición	Abreviatura
2	enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus	COVID-19
4	Coordinador de mesa	CM
5	Coordinador técnico de mesa	CTM
6	Coordinador de local de votación	CLV
7	Equipos de Protección Personal.	EPP
8	Jefe de la ODPE	JODPE
9	Miembro de mesa	MM
10	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales	ODPE
11	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE	PVCP
	Equipos de Protección Personal, conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial.	EPP

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	4 de 9

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. (ver anexo 01 y 02)</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (lavado o uso de Alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP. (ver anexo 03)</p> <p>Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP.</p>

6.2. Medidas de control de infecciones para el ingreso de los observadores a la sede de ODPE, ORC, oficina distrital y de centro poblado:

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Antes del ingreso del observador(a) al local se debe:</p> <p>Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.</p> <p>se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente o cuello descubierto de la persona, si este es mayor o igual a 37.0 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura efectuada como: consumo previo de bebidas calientes, haber realizado actividad física (correr, trotar), haber fumado o temperatura ambiental elevada. Ante lo cual se debe solicitar a la persona esperar 5 minutos, para que la temperatura corporal pueda ser nuevamente medida y verificada</p>	<p>Auxiliar Técnico Diurno</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	5 de 9

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	
<p>Área de atención al público en la ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado</p> <p>La atención de los observadores se realizará en el área de atención al público, restringiendo el ingreso a las demás áreas.</p> <p>El proceso de limpieza y desinfección del área se debe realizar de manera regular.</p>	Personal de la ODPE
<p>Medidas de protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 para los observadores</p> <p>Comunicar previamente al JODPE, la fecha y hora y la sede donde realizara la visita.</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, lavarse las manos antes y después de realizar el procedimiento.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado la higiene de manos.</p> <p>Nota: El lavado de las manos debe realizarse con agua y jabón durante 20 segundos.</p> <p>Al estornudar no retirarse la mascarilla y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a la desinfección de manos y antebrazo o flexura del codo.</p> <p>Se debe mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros)</p> <p>Nota: El observador debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19</p>	Observadores



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	6 de 9

6.3. Actividades previas a la jornada electoral en el local de votación

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Realizar la comunicación formal al JODPE, la fecha y hora y el local de votación donde realizara la visita.</p> <p>Se debe mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p>	Observadores

6.4. Durante la Jornada Electoral

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Medidas para el ingreso de los observadores en el local de votación</p> <p>Antes del ingreso del observador(a) al local se debe:</p> <p>Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.</p> <p>se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente o cuello descubierto de la persona, si este es mayor o igual a 37.0 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura efectuada como: consumo previo de bebidas calientes, haber realizado actividad física (correr, trotar), haber fumado o temperatura ambiental elevada. Ante lo cual se debe solicitar a la persona esperar 5 minutos, para que la temperatura corporal pueda ser nuevamente medida y verificada</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	Personal del local de votación
<p>Los observadores, deberán tener colocado su indumentaria y su credencial en una zona visible, durante su estadía en el local de votación</p> <p>Los observadores deben mantener puesta su mascarilla, durante toda su estadía dentro del local de votación.</p>	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	7 de 9

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Los observadores deben mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, al tener sus reuniones y con las demás personas al brindarles información. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Los observadores no podrán deambular y crear aglomeraciones en el local de votación.</p> <p>Nota: deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p>	
<p>Medidas de control de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la mesa de sufragio</p> <p>Podrán estar presente durante la instalación de la mesa de sufragio, el sufragio de los electores y el escrutinio de votos, manteniendo la distancia física de un metro y medio como mínimo.</p> <p>No deberán tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros) con las demás personas.</p> <p>Los lapiceros y/o útiles de oficina son de uso personal y por ningún motivo deben ser compartidos.</p>	Observadores

6.5. Prohibiciones para los observadores en el local de votación

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>No podrán propiciar aglomeraciones dentro del local de votación.</p> <p>No podrá interrumpir el desarrollo de las actividades en la mesa de sufragio y manifestarse en favor o en contra de cualquier organización política o candidato.</p>	Observadores

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

No aplica

8. ANEXOS



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	8 de 9

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON

En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:

- Humedecer las manos con agua
- Aplícate jabón líquido del dispensador
- Frotar las manos palma con palma
- Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa.
- Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos.
- Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa.
- Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa.
- Enjuague con abundante agua
- Secarse las manos con el papel toalla y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL

La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:

- Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel.
- Extenderlo presionando una palma sobre la otra.
- Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa.
- Entrelace sus dedos y frote entre ellos.
- Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa.
- Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	9 de 9

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión:	00
		Página:	1 de 8
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Emi FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.10.2020 16:42:31 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 18:38:16 -05:00 Medico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 19:36:19 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG María Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.10.2020 20:15:43 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio de la Covid-19 entre los periodistas que visiten las sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro de la sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación.

3. BASE NORMATIVA:

3.1. Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al Covid-19".

3.2. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de bioseguridad se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

4.1. Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de control de infecciones se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	2 de 8

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado	Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios: Caso confirmado por prueba de laboratorio: Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva para COVID-19 según la normatividad nacional. Caso confirmado por nexo epidemiológico: Caso sospechoso, con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado por laboratorio de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas.
3	Caso sospechoso	Persona con síntomas de Infección Respiratoria Aguda, que presente tos o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos / síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Anosmia • Ageusia • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma)
4	Contacto Cercano/Directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 4 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, porque ha sido contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, o a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de monitorear sus síntomas y asegurar la detección temprana de casos y así disminuir la posibilidad de transmisión. Si se presenta un caso de COVID-19 en una familia, todos los integrantes de la familia que conviven con él deben realizar cuarentena obligatoria.
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: Mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial.
7	Grupos de riesgo	Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por COVID 19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19; los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como; edad mayor de

	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	3 de 8

		65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1 metro de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Definición	Abreviatura
1	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus	COVID-19
2	Coordinador de mesa	CM
3	Coordinador de local de votación	CLV
4	Equipos de Protección Personal	EPP
5	Jefe de la ODPE	JODPE
6	Miembro de mesa	MM
7	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales	ODPE
8	Oficina Regional de Coordinación	ORC
9	Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la ONPE	PVCP

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>El uso de mascarilla y las caretas, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. (ver anexo 01 y 02)</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	4 de 8

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (lavado o uso de Alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP. (ver anexo 03)</p> <p>Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP.</p>

6.2. Medidas de bioseguridad para el ingreso de las personas de prensa a la sede de ODPE, ORC, oficina distrital y de centro poblado:

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Antes del ingreso de periodistas al local se debe:</p> <p>Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.</p> <p>se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente o cuello descubierto de la persona, si este es mayor o igual a 37.0 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura efectuada como: consumo previo de bebidas calientes, haber realizado actividad física (correr, trotar), haber fumado o temperatura ambiental elevada. Ante lo cual se debe solicitar a la persona esperar 5 minutos, para que la temperatura corporal pueda ser nuevamente medida y verificada</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	<p>Auxiliar Técnico Diurno</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	5 de 8

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Área de atención al personal de prensa en la ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado</p> <p>La atención se realizará en el área de atención al público, restringiendo el ingreso a las demás áreas.</p> <p>La atención se realizará de uno en uno, dentro del área, respetando la distancia física de un metro y medio como mínimo</p> <p>El proceso de limpieza y desinfección del área se debe realizar de manera regular.</p>	Personal de la ODPE
<p>Medidas de bioseguridad para las personas de prensa</p> <p>Comunicar previamente al JODPE, la fecha y hora y la sede donde realizará la visita.</p> <p>Deberán tener colocado su indumentaria y su credencial en una zona visible, durante su estadía en el local.</p> <p>Evitar acercar los micrófonos o dispositivos de grabación al entrevistado, para evitar que este material sea contaminado.</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, lavarse las manos antes y después de realizar el procedimiento.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberlas lavado o desinfectado previamente.</p> <p>Nota: El lavado de las manos debe realizarse con agua y jabón durante 20 a 30 segundos.</p> <p>Al estornudar no retirarse la mascarilla y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a la desinfección de manos y antebrazo o flexura del codo.</p> <p>Se debe mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros)</p> <p>Nota: Los periodistas deben seguir en todo momento las indicaciones impartidas por el personal de la ONPE, para cumplir con el protocolo de bioseguridad.</p>	Personal de la prensa

6.3. Actividades previas a la jornada electoral en el local de votación

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
Realizar la comunicación formal al JODPE, la fecha y hora y el local de votación donde realizará la visita, a fin de conocer cuáles son protocolos de bioseguridad.	Personal de la prensa



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	6 de 8

6.4. Durante la Jornada Electoral

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>Medidas para el ingreso de las personas de prensa al local de votación</p> <p>Antes del ingreso de las personas de prensa al local se debe:</p> <p>Antes del ingreso al local, Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.</p> <p>se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente o cuello descubierto de la persona, si este es mayor o igual a 37.0 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso</p> <p>Nota: indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura efectuada como: consumo previo de bebidas calientes, haber realizado actividad física (correr, trotar), haber fumado o temperatura ambiental elevada. Ante lo cual se debe solicitar a la persona esperar 5 minutos, para que la temperatura corporal pueda ser nuevamente medida y verificada</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado..</p>	<p>Personal del local de votación</p>
<p>Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para periodistas dentro del local de votación</p> <p>Deberán tener colocado su indumentaria y su credencial en una zona visible, durante su estadía en el local de votación.</p> <p>Deberán mantener puesta su mascarilla, durante toda su estadía dentro del local de votación.</p> <p>Deberán mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, al momento de realizar las entrevistas, las fotografías dentro del local de votación y dentro de las aulas de votación. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>No deberán deambular y crear aglomeraciones en el local de votación.</p> <p>Nota: Deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas por el personal de la ONPE para cumplir con el protocolo de bioseguridad, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p>	<p>Personal de la prensa</p>
<p>Medidas de bioseguridad para periodistas en el aula de votación</p>	<p>Personal de la prensa</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	7 de 8

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>- . Solo se acreditará un periodista, un camarógrafo y un fotógrafo en el aula. No habrá turnos entre uno y otro, para ello solo se autorizará el acceso a Agencia de Noticias Andina o Tv Perú.</p> <p>No podrán aglomerarse, en la puerta del aula de votación, para realizar una entrevista u obtener una fotografía a un personaje público o elector.</p> <p>Evitar acercar los micrófonos o dispositivos de grabación al entrevistado, para evitar que este material sea contaminado.</p> <p>No deberán tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros) con las demás personas.</p> <p>Los lapiceros y/o otros materiales son de uso personal y por ningún motivo deben ser compartidos.</p> <p>Nota: No podrán interrumpir el desarrollo de las actividades de la mesa de sufragio. caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p>	

7. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

No aplica

8. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel toalla y con el mismo cerrar el grifo.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
		Versión:	00
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Página:	8 de 8

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL

La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:

- Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel.
- Extenderlo presionando una palma sobre la otra.
- Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa.
- Entrelace sus dedos y frote entre ellos.
- Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa.
- Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



PROTOCOLO SANITARIO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL DE REPUBLICA DOMINICANA



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



RESOLUCIÓN NO. 53-2020

SOBRE PROTOCOLO SANITARIO PARA APLICAR EN LOS RECINTOS Y COLEGIOS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES, SENATORIALES Y DE DIPUTACIONES DEL 5 DE JULIO DEL 2020.

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, institución de derecho público establecida en la Constitución de la República y regida por la Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm. 15-19, del 18 de febrero de 2019, regularmente constituida en su sede principal, sita en la intersección formada por las avenidas Luperón y 27 de Febrero en Santo Domingo, frente a la "Plaza de la Bandera", integrada por **Julio César Castaños Guzmán**, Presidente; **Roberto B. Saladín Selin**, Miembro; **Carmen Imbert Brugal**, Miembro; **Rosario Graciano De Los Santos**, Miembro; y, **Henry Mejía Oviedo**, Miembro; asistidos por **Ramón Hilario Espiñeira Ceballos**, Secretario General.

VISTA: La Constitución vigente de la República.

VISTA: La Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm. 15-19, de fecha 18 de febrero de 2019, publicada en la G.O. Núm. 10933 de fecha 20 de febrero de 2019.

VISTA: La Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos políticos Núm. 33-18, de fecha 13 de agosto de 2018, publicada en la G.O. Núm. 10917 de fecha 15 de agosto de 2018.

VISTA: La Ley Núm. 21-18, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018.

VISTA: La Ley Núm. 147-02 sobre Gestión de Riesgos, del 22 de septiembre del 2002.

VISTO: El Decreto Núm. 134-20, del 13 de marzo de 2020, mediante el cual el Presidente de la República declara el estado de emergencia en todo el territorio nacional de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto Núm. 135-20, del 20 de marzo de 2020, que establece el toque de queda en todo el territorio nacional por un plazo de quince (15) días.

VISTO: El Decreto Núm. 142-20 del 2 de abril de 2020, que mantiene por un plazo adicional de quince (15) días, a partir del 3 de abril del año en

RESOLUCIÓN NO. 53-2020, SOBRE PROTOCOLO SANITARIO PARA APLICAR EN LOS RECINTOS Y COLEGIOS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES, SENATORIALES Y DE DIPUTACIONES DEL 5 DE JULIO DEL 2020.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



curso, todas las medidas de distanciamiento social adoptadas por el Poder Ejecutivo el 17 de marzo de 2020 y extiende por quince (15) días, el toque de queda establecido mediante Decreto Núm. 135-20, del 20 de marzo de 2020, y sus modificaciones, de 5:00 p. m. a 6:00 a. m. en todo territorio nacional.

VISTA: La Resolución No. 63-20 dictada por el Congreso Nacional de fecha 11 de abril de 2020, que autoriza al Presidente de la República a prorrogar el estado de emergencia en todo el territorio nacional de la República Dominicana, por 17 días adicionales contados a partir del 14 de abril de 2020.

VISTO: El Decreto Núm. 151-20, del 17 de abril de 2020, que extiende hasta el 30 de abril de 2020 el toque de queda establecido mediante Decreto Núm. 135-20 del 20 de marzo del 2020.

VISTO: El Decreto Núm. 154-20, del 30 de abril de 2020, que extiende hasta el 17 de mayo de 2020, el toque de queda establecido mediante el Decreto Núm. 135-200 del 20 de marzo de 2020.

VISTO: El Decreto Núm. 160-20, del 17 de mayo de 2020, mediante el cual se prorroga el estado de emergencia declarado mediante el Decreto Núm. 134-20, por quince (15) días más.

VISTO: El Decreto Núm. 161-20, del 17 de mayo de 2020, mediante el cual se extiende el toque de queda en todo el territorio nacional hasta el 1ro. de junio del año en curso, de lunes a sábado de 7:00 p. m. a 5:00 a. m. y los domingos de 5:00 p. m. a 5:00 a.m.

VISTA: La Resolución No. 42-2020, de fecha 13 de abril de 2020, dictada por la Junta Central Electoral, sobre posposición a causa de fuerza mayor por emergencia sanitaria de las elecciones ordinarias generales presidenciales, senatoriales y de diputaciones de La República Dominicana.

VISTAS: Las Consideraciones para el Establecimiento de un Protocolo para Celebración de Elecciones en el Contexto de una Crisis Sanitaria, recomendadas por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL), de abril del 2020.

VISTAS: Las sugerencias del National Election Commission of The Republic Of Korea (Comisión Nacional de Elecciones de La República de Corea) de fecha 15 de abril de 2020.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



VISTAS: Las Sugerencias al Protocolo Sanitario en las Elecciones de República Dominicana, recomendadas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), de fecha 13 de mayo de 2020.

VISTO: El documento técnico de "Cuidando la Salud y las Elecciones", remitido por la Fundación Internacional para la Asesoría de Sistemas Electorales (IFES) en fecha 14 de mayo de 2020.

VISTAS: Las sugerencias y recomendaciones de los Partidos Políticos, en cuanto al protocolo sanitario.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana establece en su Artículo 211: "Organización de las elecciones. Las elecciones serán organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las juntas electorales bajo su dependencia, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones."

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la indicada Resolución Núm. 62-20 y el Decreto 134-20, el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer las restricciones, por un tiempo estrictamente necesario, a las libertades de tránsito y reunión, de acuerdo con lo dispuesto en las letras h) y j) del numeral 6 del artículo 266 de la Constitución y los numerales 8 y 10 del artículo 11 de la Ley Núm. 31-18.

CONSIDERANDO: Que el brote infeccioso de Coronavirus (COVID-19), declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), está causando graves daños a la salud de la población, afectando la vida y la economía, tanto en nuestro país como en todo el mundo.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, dispone en su Artículo 61, lo siguiente: "Derecho a la salud. Toda persona tiene derecho a la salud integral. En consecuencia: 1) El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades (...)".

CONSIDERANDO: Que dentro de las medidas sanitarias adoptadas, la más eficaz para contener la expansión del COVID-19, recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y asumida por el Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana, consiste en reordenar el contacto social a fin de reducir la aglomeración de personas y de esta forma prevenir el contagio masivo o la transmisión



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



comunitaria, lo que requiere establecer restricciones a la circulación de personas y las aglomeraciones.

CONSIDERANDO: Que los redactores del texto de la Constitución vigente no estaban en condiciones de prever la ocurrencia de un acontecimiento inesperado y potencialmente letal para el país y la humanidad, como lo es la pandemia COVID-19.

CONSIDERANDO: Que, por demás, es una obligación de esta Junta Central Electoral, tomar las medidas pertinentes para garantizar la seguridad de sus funcionarios electorales, de la Policía Militar Electoral, así como de los electores, el día de las elecciones.

CONSIDERANDO: Que la circunstancia de fuerza mayor de una emergencia sanitaria, tiene en este caso, una causal imprevisible e irresistible, creando situaciones inéditas.

CONSIDERANDO: Que el Sistema Electoral Dominicano, no prevé las modalidades de Voto por correo, Voto anticipado y del Voto por internet.

CONSIDERANDO: Que el ejercicio del voto en el sistema electoral dominicano exige la presencia física de los electores, y en las actuales circunstancias pondría en riesgo la salud de los sufragantes, ya que es necesaria la reunión de los votantes en los recintos.

CONSIDERANDO: Que, para la interpretación de los derechos y garantías fundamentales, siempre habrá de tenerse en cuenta el Principio de Razonabilidad, una vez este principio influye en todo el ordenamiento constitucional y legal.

CONSIDERANDO: Que en la hipótesis de que dos derechos fundamentales aparezcan contrapuestos, la razonabilidad es imprescindible para ponderar en un momento determinado, cuál de ellos es preeminente respecto del otro.

CONSIDERANDO: Que nuestra Carta Magna dispone en el Artículo 75, que los derechos fundamentales reconocidos por ésta determinan la existencia de un orden de responsabilidad jurídica y moral, que obliga la conducta del hombre y la mujer en sociedad. En consecuencia, declara como un deber fundamental, entre otros, el siguiente:

"10) Actuar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones de



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



calamidad pública o que pongan en peligro la vida o la salud de las personas”.

CONSIDERANDO: Que el Padrón definitivo de Electores está integrado por 7,529,932 ciudadanos y ciudadanas, de los cuales 6,934, 053, están empadronados en el territorio nacional y 595,879, en el exterior.

CONSIDERANDO: Que de igual forma, dentro de las atribuciones del Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) señaladas en el numeral 22) del Artículo 18 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm.15-19, también está: “Disponer cuantas medidas considere necesarias para resolver cualquier dificultad que se presente en el desarrollo del proceso electoral, y dictar, dentro de las atribuciones que le confiere la ley, todas las instrucciones que juzgue necesarias y convenientes, a fin de rodear el sufragio de las mayores garantías y de ofrecer las mejores facilidades a todos los ciudadanos aptos para ejercer el derecho al voto. Dichas medidas tendrán carácter transitorio y sólo podrán ser dictadas y surtir efectos durante el período electoral de las elecciones de que se trate”.

CONSIDERANDO: Que la situación de emergencia nacional sanitaria, por causa de fuerza mayor, que vive la República Dominicana y el mundo, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, obliga a esta Junta Central Electoral (JCE) a establecer un protocolo sanitario para recintos y colegios electorales para las elecciones extraordinarias generales presidenciales, senatoriales y de diputaciones del 5 de julio del 2020.

CONSIDERANDO: Que en procura de evitar la propagación y contagio del COVID-19 en los recintos y colegios electorales, se ha dispuesto, al tenor de las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud Pública del país y las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS), así como los señalamientos de la Fundación Internacional para la Asesoría de Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés), de la Unión Interamericana de Órganos Electorales (UNIORE), y de los Partidos Políticos, la Junta Central Electoral tiene a bien disponer las medidas que deberán cumplir los miembros y delegados de colegios electorales, así como los electores en general, durante la jornada electoral pautada para el domingo 5 de julio del presente año.

Por tales motivos, la Junta Central Electoral (JCE), en mérito de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que ya se han enunciado precedentemente,



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



RESUELVE:

1. Los **Recintos Electorales** serán **desinfectados** y para ello la Junta Central Electoral, solicitará la colaboración de las autoridades correspondientes, los propietarios y administradores de los recintos.
2. Antes de entrar a los recintos, los **funcionarios de los colegios electorales, los delegados políticos, los miembros de la Policía Militar Electoral, los observadores de escrutinio y escáner, así como todo el personal de la Junta Central Electoral**, deberán desinfectar sus manos con el uso de alcohol dispuesto por la institución para tales fines. Igual práctica se seguirá con todos los **electores** que se presenten a votar.
3. Al momento de la instalación, **los funcionarios del colegio electoral, guardando el distanciamiento establecido, en presencia de los delegados políticos que allí estuvieren**, extraerán de la valija el kit de higienización a los fines de disponer de las mascarillas, guantes, gel antibacterial y toallas húmedas antibacteriales.
4. Las toallas húmedas antibacteriales se utilizarán para la limpieza de las mesas de trabajo, superficies y las sillas, además de mantenerlas en poder del presidente para la limpieza de los marcadores, en la medida que sean utilizados por los electores. También serán usadas en la desinfección de los scanners de transmisión de resultados.
5. Todos los **funcionarios de los colegios electorales, los delegados políticos, los miembros de la Policía Militar Electoral y todo el personal de la Junta Central Electoral** deberán utilizar durante la jornada electoral mascarillas y guantes en el ejercicio de sus funciones.
6. Los electores entrarán a los recintos organizados en sus respectivas filas, provistos de mascarillas y guardando una distancia de dos (2) metros, entre unos y otros. Los **facilitadores de recintos** y los **segundos vocales** de cada colegio, guardando el distanciamiento social, organizarán las filas en los espacios abiertos del recinto o en la entrada de estos, auxiliados por la Policía Militar Electoral, para evitar la aglomeración de personas en la entrada de cada colegio electoral.
7. Los votantes entrarán al local de votación uno por uno, respetando las medidas de distanciamiento dispuestas por las autoridades de salud. Al recibir la cédula de identidad y electoral, la cual será desinfectada, el primer vocal los buscará en el padrón y le



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

comunicará al presidente que el elector se encuentra hábil para votar. Se les entregarán las 3 boletas y el marcador previamente desinfectado. Se dirigirán a las casetas, marcarán las boletas y las depositarán en las respectivas urnas. Posteriormente, firmarán el padrón en señal de que concurrieron y votaron. Acto seguido, se les entintará el dedo con la sustancia destinada para esos fines y se les devolverá su cédula y de inmediato se retirarán del recinto.

8. Será responsabilidad de los facilitadores y de la Policía Militar Electoral mantener los recintos descongestionados y sin la presencia de electores que ya ejercieron el voto, o de cualquier ciudadano que no esté realizando funciones como miembro de un colegio electoral o funcionario dentro del recinto.
9. Durante las fases de escrutinio, escaneo y transmisión, el personal actuante **deberá utilizar permanentemente** los medios de protección e higiene suministrados (mascarillas, guantes y gel antibacterial) y mantener la distancia establecida.
10. En relación con el Voto de los Dominicanos en el Exterior estas regulaciones se adaptarán a las normas establecidas por cada Estado receptor.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente


ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular


CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


HENRY O. MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General



PROTOSCOLOS SANITARIOS DE LA CORTE ELECTORAL DE URUGUAY



CIRCULAR N° 10976

SÍRVASE CITAR

Montevideo, 3 de agosto de 2020.

2020-18-1-005000

La Corte Electoral, en acuerdo de 31 de julio del corriente, resolvió comunicar las medidas propuestas por el equipo de trabajo designado, en relación a la implementación de protocolos sanitarios.

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA JORNADA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los integrantes de las Comisiones Receptoras de Votos, funcionarios, y los miembros de las Juntas Electorales deberán contar con la información y capacitación relacionadas al siguiente plan sanitario para la jornada electoral, así como los protocolos de actuación aprobados por la Corporación.

Tales protocolos serán comunicados asimismo a la prensa, y a las autoridades de los partidos y agrupaciones políticas

MEDIDAS GENERALES DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

- Cada Oficina Electoral deberá planificar el stock de insumos de limpieza necesario (jabón, detergente, hipoclorito, alcohol en gel y/o líquido, pañuelos o toallas desechables, tapabocas, guantes, etc.) para asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias.
- En la medida de lo posible asegurar higiene y limpieza de todas las áreas de trabajo y de los baños, incrementando la frecuencia según características de cada lugar.

- Las tareas de la jornada electoral deben planificarse para que todos los implicados puedan mantener en la medida de lo posible la distancia interpersonal recomendada. Adicionalmente se debe utilizar tapabocas en todas las actividades de la jornada electoral.
- En las áreas de uso común (pasillos, halls de entrada, áreas de espera, etc.), deberán utilizar tapabocas tanto los funcionarios electorales como las personas ajenas a la Corporación. Se debe prevenir que en dichas áreas se produzcan aglomeraciones, evitando realizar reuniones informales, detenerse, etc.
- Disponer de alcohol en gel o líquido para su uso a requerimiento.
- Se informará sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, si presentan signos o experimentan síntomas compatibles con el COVID-19.
Asimismo, deberán comunicar de inmediato, si han estado en contacto con personas con diagnóstico positivo de esta enfermedad, para evaluar las medidas a tomar.

MEDIDAS DE HIGIENE EN LOS LOCALES DE VOTACIÓN

- Se recomienda ventilar periódicamente las instalaciones.
- Se debe planificar la limpieza y desinfección de los baños de los locales electorales.

PROTOCOLO SANITARIO APLICABLE A LOS INTEGRANTES DE LAS CRV

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

1. Al abrir la maleta, se extraerá primeramente el kit sanitario y se procederá a la colocación de los elementos de protección personal (tapabocas) y se realizará desinfección de la mesa receptora de votos.
2. Los integrantes de la CRV se ubicarán en la/s mesa/s de trabajo lo más distanciados que sea posible. En la primera visita los funcionarios electorales atenderán el cumplimiento de esta pauta sanitaria.
3. Cuando sea necesario corregir ubicación de tabiques o mamparas, las CRV deben protegerse las manos con guantes o proceder a desinfectarlas después de manipularlos.
4. Los integrantes de CRV indicarán a los votantes que no deben cerrar el sobre con saliva.



PROTOCOLO PARA DELEGADOS PARTIDARIOS

- SÍRVASE CITAR
1. Se exigirá el uso de tapabocas.
 2. Exhibirán la credencial cívica y el poder sin necesidad de entregarlos. Si fuese necesario, el miembro de la CRV que lo reciba debe desinfectarse las manos luego de su manipulación.
 3. Al presentar recursos deben firmar el acta con su propio bolígrafo.

PROTOCOLO PARA EL SUFRAGIO

1. Se pedirá el uso de tapabocas a todos los votantes dentro de los locales de votación.
A aquellos votantes que concurran al local de votación sin tapaboca, se les ofrecerá uno descartable.
2. Se realizará en la campaña de difusión y en el mismo día, una fuerte exhortación al uso de tapabocas dentro del local de votación, así como a la distancia física sostenida.
3. Se buscará apoyar a las CRV en aquellos locales que lo requieran con un funcionario que actué como facilitador, asesorando y colaborando con el cumplimiento de las medidas sanitarias definidas (tapabocas y distancia física sostenida).
4. La CRV podrá disponer un lugar en la mesa de trabajo donde el votante pueda colocar la credencial cívica, o bien solicitar al votante que la exhiba sin apoyarla sobre la mesa.
Si la CRV define tomarla, deberán desinfectar las manos luego de cada votante.
5. Para el control de identidad, el votante deberá retirarse momentáneamente el tapabocas.
6. La constancia de voto será depositada en un lugar en la mesa de trabajo dispuesto para tal fin, de donde el votante podrá tomarla. Se evitará dar la constancia en mano.
7. En cada CRV habrá un dispensador con alcohol en gel para la desinfección de las manos de cada votante, previo al proceso de emisión del sufragio.
8. Los votantes no cerrarán el sobre con saliva.

PROTOCOLO PARA SUPERVISORES Y FUNCIONARIOS ELECTORALES DE APOYO

1. Se exigirá el uso permanente de tapabocas y/o pantalla facial.

2. La capacitación debe incluir, además de los conceptos electorales, las pautas de comportamiento de previsión sanitaria en todos los momentos de la actividad que realizan.
3. Se aplicará el protocolo para tareas externas, del Protocolo Sanitario General de la Corte Electoral.
4. Los funcionarios electorales de apoyo revisarán periódicamente la transmisión de votantes y auxiliarán a las CRV que no lo hayan realizado.
5. Los funcionarios electorales de apoyo controlarán los circuitos que tienen pocos votantes y aquellos en los que se han producido filas de espera, verificando si tal circunstancia se ha producido por mal funcionamiento de la CRV. En tales casos deberán asesorar y corregir para solucionar estos inconvenientes.

PROTOCOLO PARA EL ESCRUTINIO PRIMARIO

1. Se exigirá el uso de tapabocas. A los delegados que no cuenten con uno se les ofrecerá uno descartable.
2. Se recomienda el uso de guantes durante el escrutinio primario, los que se proporcionan en el kit sanitario dentro de la maleta.
3. Se mantendrá en todo momento durante el escrutinio primario la distancia requerida entre los miembros de la CRV y los delegados presentes.

PROTOCOLO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MALETAS Y URNAS

1. Los integrantes de las CRV deben ordenar el material que será devuelto dentro de la maleta en la forma que se ha dispuesto, ya que de hacerlo en forma incorrecta origina demoras en la recepción de éstas.
2. Todo el material sanitario deberá desecharse en la bolsa de residuos provista en el kit sanitario y desecharse en depósitos para tal fin.
3. Se buscará implementar soluciones en cada Dependencia y/o Oficina Electoral para mitigar las aglomeraciones que se producen durante la recepción de maletas y urnas.
4. El personal que recibe las maletas y urnas seguirá el protocolo de tareas externas.

PROTOCOLO PARA EL ESCANEADO Y LA DIGITALIZACIÓN DE LAS COPIAS DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y DE LA PLANILLA DE VOTOS OBSERVADOS

1. Se exigirá el uso de tapabocas y/o pantallas faciales.
2. Se realizará la desinfección correspondiente con alcohol, de las mesas de trabajo y los útiles a ser empleados.



CORTE ELECTORAL

SERIE **B**

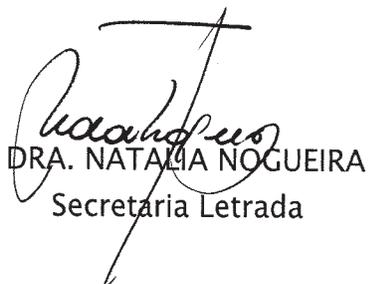
Nº

208767

SÍRVASE CITAR

3. Los funcionarios que las entregan y los que las reciben, así como los que las escanean o las digitan, procederán a desinfectarse periódicamente las manos con alcohol en gel.
4. Se instalarán los puestos de trabajo con la suficiente distancia entre los mismos.
5. En el escaneo de estas copias se trabajará en forma individual.
6. En caso que sea necesario digitar, se designará un digitador y un revisor por puesto, asegurando el contralor partidario.

Saludamos muy atentamente.



DRA. NATALIA NOGUEIRA
Secretaria Letrada



Dr. JOSÉ AROCENA
Presidente

gdv



SÍRVASE CITAR

CIRCULAR N° 10975

Montevideo 3 de Agosto de 2020

2020-18-1-005000

La Corte Electoral, en acuerdo de 31 de julio del corriente, resolvió comunicar las medidas propuestas por el equipo de trabajo designado, en relación a la implementación de protocolos sanitarios.

PROTOCOLOS SANITARIOS PARA LOS ESCRUTINIOS DEPARTAMENTALES

CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los funcionarios y los miembros de las Juntas Electorales deberán contar con la información y capacitación relacionadas al siguiente plan sanitario para los escrutinios departamentales, así como los protocolos de actuación aprobados por la Corporación.

Tales protocolos serán comunicados asimismo, a las autoridades de los partidos y agrupaciones políticas

MEDIDAS GENERALES DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

- Cada Oficina Electoral deberá planificar el stock de insumos de limpieza necesario (jabón, detergente, hipoclorito, alcohol en gel y/o líquido, pañuelos o toallas desechables, tapabocas, máscaras faciales, guantes, etc.) para asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias.
- Asegurar higiene y limpieza de todas las áreas de trabajo y de los baños, incrementando la frecuencia según características de cada lugar.
- Las tareas y procesos laborales, en la medida de lo posible, deben planificarse para que los funcionarios, los miembros de las Juntas Electorales y los delegados partidarios puedan mantener distancia

interpersonal, de lo contrario, los usuarios deben utilizar tapabocas para realizar las tareas y actividades que les corresponda.

- En las áreas de uso común (pasillos, halls de entrada, comedores, salas de espera, etc.), se debe utilizar tapabocas tanto por funcionarios o personas ajenas a la Corporación. Evitar en dichas áreas aglomeraciones y realizar reuniones, detenerse, etc.
- Disponer de alcohol en gel o líquido para su uso a requerimiento.
- Se informará sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, si presentan signos o experimentan síntomas compatibles con el COVID-19.

Asimismo, deberán comunicar de inmediato, si han estado en contacto con personas con diagnóstico positivo de esta enfermedad, para evaluar las medidas a tomar.

MEDIDAS DE HIGIENE EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones.
- Reforzar la limpieza de los filtros de aire acondicionado en caso de corresponder y mantener la modalidad de aire exterior cuando el equipo lo permita.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de los baños.

PROTOCOLO SANITARIO APLICABLE A FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS ELECTORALES

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se instruirá al personal en este sentido y se facilitarán los medios necesarios para que los funcionarios puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones.

1. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, con agua y jabón o en su defecto con alcohol en gel.
2. En las puertas de ingreso habrá alcohol en gel disponible siempre para que toda persona puede utilizarlo. Cada persona que ingresa debe previamente frotarse las manos con alcohol en gel.
3. Se sugiere manipular el material que se extrae de urnas y maletas con guantes o proceder a la higiene de manos al finalizar el estudio de cada circuito.
4. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.



SÍRVASE CITAR

5. Uso obligatorio de tapabocas para la circulación entre las áreas y toda vez que no se tenga la distancia interpersonal requerida.
6. Se recomienda que en cada sector de trabajo se disponga de alcohol en gel para uso de los asistentes.
7. Se recomienda que al instalar los puestos de trabajo se mantenga, siempre que sea posible, la distancia requerida.
8. Los funcionarios deberán mantener la higiene de los lugares de trabajo, y facilitar el trabajo del personal de limpieza.
9. Se colocarán dispensadores de alcohol en gel en los espacios comunes.
10. Para los elementos de uso común como expendedores de agua, café, heladeras, microondas, etc. se deberá extremar la limpieza de manos antes y después de su uso, colocando alcohol en gel en su cercanía y aumentando su periodicidad de limpieza y desinfección.
11. Los funcionarios integrantes de las mesas escrutadoras usarán tapaboca y/o pantalla facial en el escrutinio departamental.

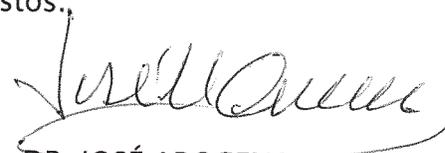
PROTOCOLO PARA DELEGADOS PARTIDARIOS

1. Se exigirá el uso de tapabocas.
2. Habrá dispensadores de alcohol en gel para que utilicen al momento de ingresar al local.
3. Se establecerán mecanismos de acreditación de delegados que aseguren el ingreso de estos en forma fluida, para evitar aglomeraciones en el acceso al local.
4. Las Jefaturas de las Departamentales establecerán pautas de actuación en caso de que se formen filas de espera, a efectos de que puedan aguardar el ingreso manteniendo la distancia interpersonal.
5. Se deberá informar mediante cartelería y página web del Organismo, para que esté en conocimiento de todos los Partidos y Agrupaciones Políticas, los procedimientos de higiene dispuestos.

Saludamos muy atentamente.


 DRA. NATALIA NOGUEIRA
 Secretaria Letrada

mpg


 DR. JOSÉ AROCENA
 Presidente